



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 8 de junio de 2009

Núm. 44

A la una y ocho minutos de la tarde (1:08 p.m.) de este día, lunes, 8 de junio de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos hoy, lunes, 8 de junio de 2009, a la una y ocho de la tarde (1:08 p.m.).

INVOCACION

El Reverendo Juan Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Oramos. Bondadoso Dios, Padre Nuestro, gracias te damos. Tu Palabra dice que tus oídos están atentos a la voz de nuestra súplica, y con esa convicción y confianza nos acercamos a Ti para suplicarte, nos ampares con tu bendición, nos concedas sabiduría y nos permitas sentir cómo sientes, y pensar cómo piensas.

Por Jesús el Señor, lo imploramos con acción de gracias.

Que así sea.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Señor Jesucristo, que recompensas a los pobres de espíritu, que prometes misericordia a los misericordiosos, que das tu paz a los que la promueven, concede a que a éstos, tus Legisladores hijos, hermanos tuyos, y al Pueblo de Puerto Rico estas virtudes y las otras

virtudes que necesitan para cumplir la misión que Tú les encomiendas. Bendícelos a ellos y a sus familias, y a todos los que colaboran en esta Legislatura.

Te lo pedimos, Tú que vives y reinas, por los siglos de los siglos. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta del jueves, 4 de junio; y el viernes, 5 de junio de 2009.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Juan E. Hernández Mayoral, Carmelo J. Ríos Santiago, Héctor Martínez Maldonado; la señora Lornna J. Soto Villanueva; y los señores José Ramón Díaz Hernández y Roberto A. Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, antes que nada quisiera darle la bienvenida, aunque adelantada, a la nueva senadora Melinda Romero Donnelly, quien resultó victoriosa ayer en la elección especial de su partido. La Senadora estará presidiendo la Comisión de Asuntos Federales, de la cual este servidor es el Portavoz del Partido Popular, por lo que espero que podamos trabajar juntos en beneficio de nuestro pueblo. Este Senado hace historia a partir de este momento al contar con tres hijos de Gobernadores, quienes le sirvieron anteriormente al país. En el caso de mi padre, por 12 años; en el caso de Melinda, por 8; y en el caso de Sila Mari, por 4. Todos llegamos aquí por nuestros propios méritos y nuestros esfuerzos.

Dicho eso, paso ahora al tema de mi alocución en la sesión de hoy. Durante el día de ayer en la sede de nuestro partido se reunió el Consejo General para recibir el informe del Presidente y su visión del Estado Libre Asociado y del desarrollo del mismo. Lo más importante de esa reunión es que estamos discutiendo el tema y que le llevaremos el resultado de esa discusión a la base de nuestro partido, pero que quede claro, nos corresponde a nosotros definir nuestro status, no a sus detractores.

Como estadolibrista que he sido toda mi vida, estoy muy claro de lo que es el ELA y cómo debe desarrollarse. A continuación mi visión:

El 25 de julio de 1976 el líder fundador del Partido Popular Democrático y del ideario del Estado Libre Asociado, Luis Muñoz Marín, anticipaba la necesidad del desarrollo del ELA. En aquel entonces sostuvo en un mensaje a los populares que la meta final del ELA era la máxima autonomía, que con el tiempo es necesario establecer en su unión permanente con los Estados

Unidos. En otras palabras, que el ELA debía crecer, que ese crecimiento debe darse dentro la federación norteamericana; ése ha sido y es la aspiración de todos los estadolibristas.

Ahora bien, como ha trascendido recientemente a la luz pública, hay posturas un tanto distintas en nuestro partido en cuanto a cómo debe desarrollarse el ELA; por un lado, un grupo pequeño dentro del PPD plantea un desarrollo del ELA distinto a la aspiración de todos los populares. Proponen estos amigos autodenominados soberanistas que Puerto Rico debe sustituir nuestra relación actual con los Estados Unidos por una asociación política en soberanía.

Por otro lado, está el ala mayoritaria del partido, donde se ubica este servidor, que piensa que cualquier desarrollo del ELA tiene que continuar garantizando la unión permanente con los Estados Unidos y la ciudadanía americana. Así mismo tiene que garantizar la participación democrática de los puertorriqueños en aquello que nos afecta. Lo que no podemos hacer en la búsqueda de ese desarrollo es aventurarnos a definiciones y a juegos de palabras rentables con el fin de que el PPD adopte una posición sobre status que es contraria a su historia y a sus principios. El ELA tiene que desarrollarse, como bien lo advertía Muñoz, pero dentro de su unión permanente con los Estados Unidos.

Ahora bien, no faltarán elementos ajenos a nuestro partido que querrán opinar sobre aquello que no les compete y tratarán de dividirnos. A ésos les digo que no lo van a lograr. Por eso no deben temer los populares por el debate que pueda surgir con respecto a este asunto, pues el mismo no sólo era inminente, sino necesario. La discusión del status debe aflorar en el PPD y debe ser llevado a nuestra base.

Por algún tiempo el partido ha divagado con el tema del status, lo que ha permitido que un sector que no es necesariamente estadolibrista, dicte la pauta en torno a qué hacer con el ELA; eso se acabó, ha llegado el momento de cuantificar y de definirse. Estoy seguro de que cuando ese proceso culmine, los estadolibristas habremos de decidirnos por el desarrollo autonómico del ELA, que sólo es posible dentro de la unión permanente con los Estados Unidos. Así fue como lo concibió Muñoz, y así lo hemos definido con éxito por casi 70 años.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Hernández Mayoral. Corresponde el turno ahora al senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Primero que nada le damos la bienvenida a la nueva miembro del Senado de Puerto Rico a Melinda Romero Donnelly, que salió electa en el día de ayer como miembro de este Cuerpo por la facción mayoritaria del Partido Nuevo Progresista. A diferencia del compañero, yo no voy a leer mi discurso. Yo creo que es claro, es obvio, es lógico y no hay que ir punto por punto de cosas que a lo mejor nos confunden, y por eso tenemos que leerla. Yo voy a hablar de lo que yo sé.

Estamos en un Estado Libre Asociado, donde no somos estado, no somos libres y mucho menos, asociados. Y ayer vi con alguna tristeza cómo miembros del Partido Popular Democrático estrechaban su mano con poca honestidad, entre ellos, de lo que aparentaba ser un consenso, algunos vestidos de blanco y otros vestidos de rojo; no sé si eso era un mensaje subliminal. Pero, ciertamente, yo estoy convencido de que en Puerto Rico están pasando varias cosas, señor Presidente, que están sucediendo al frente de algunos de nosotros y hay otros que no quieren comprender. Las voces del inmovilismo ya no son tantas, aquéllos que se sentían confundidos ya saben quiénes son los que los confunden. Y aquéllos que quieren estar en más de lo mismo, ahora se conforman con otra cosa muy diferente, que no es lo mismo. Sí, señor Presidente, no son todos los que están ni están todos los que son.

El problema del status va mucho más allá de una reunión, va mucho más allá de un chijí, chijá, de un presidente al que nadie apoya dentro de una colectividad política, y en el cual varios de los que estaban en primera fila están pensando en aspiraciones personales por encima de lo que ellos creen que debe ser la idea que se le vende a este país. Lo primero que tenemos que hacer es una pregunta científica, ¿somos o no somos colonia? La contestación es mucho más simple que la pregunta, somos una colonia. ¿Estamos siendo tratados igual o en desigualdad? La contestación es aún más sencilla, desigualdad. ¿Y por qué? Pues ahí quizás complicamos y tenemos que ser más específicos para que entienda todo el mundo. Es inconcebible que un ciudadano americano que por razón de su origen geográfico tenga menos derecho que uno que viva en los Estados Unidos Continentales. Pero aun, mayor es la preocupación de la violación de derechos civiles hacia este grupo de ciudadanos americanos, que por condición de montarse en un avión o en un bote lleguen a los Estados Unidos Continentales y gocen de los mismos derechos que aquéllos que nacieron en los Estados Unidos Continentales. Esa es la gran verdad de nuestra situación de status, somos ciudadanos americanos que nos tratan como la minoría del 60 y el 70, cuando se discriminaba por razón de color, y si vamos a la década de los 40 ó 50, por razón de género; ésa es nuestra realidad en Puerto Rico, un Puerto Rico desigual.

Entonces, ¿qué nos queda?, es la pregunta lógica que debe hacerse la Asamblea del Partido Popular Democrático. ¿Queremos ser iguales o queremos ser independientes, totalmente? La realidad del asunto es que yo estoy tan confundido como aquéllos que escucharon la noticia cuando decían que querían ser parte del estado que no es estado, de la libertad que no es libre, y de la asociación que ellos pretenden decir que es con quién.

Entonces, se enciende mi argumento de la abogacía, ¿de acaso en los pactos no hay un recipiente, y el que ofrece? La pretensión ilusa de aquéllos que ayer llevaron un mensaje equívoco, es que ellos pretenden asociarse bajo sus condiciones sin tomar en cuenta aquéllos a quien se van a asociar. Eso es lo que han planteado, señor Presidente. Y yo sé que en este turno no me va a dar tiempo a analizar lo que llevan 100 años analizando y 50 años políticamente tratando de descifrarlo, pero en los próximos turnos que vengan en esta semana, voy a ir dándoles unos datos históricos del propio Partido Popular, para ver si entienden, comprenden y no defienden lo indefendible.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Corresponía el turno al compañero Martínez Maldonado que no está en Sala, ni la compañera Soto Villanueva, pues entonces ahora le corresponde el turno al compañero Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas tardes a todos, buenas tardes señor Presidente. Estamos bien contentos, porque en el día de ayer nuestro partido llevó a cabo un proceso primarista para escoger una vacante que hubo en nuestro partido y fue un proceso democrático, donde el pueblo habló y eligió a mi compañera, quien va a ser de ahora en adelante nuestra compañera en el Senado de Puerto Rico, la hija -de como dijo el compañero Senador, pasado Gobernador Carlos Romero Barceló- Melinda Romero, y estamos bien contentos porque se va a sentar junto aquí a nosotros.

Pero por otro lado, tenemos que hablar también que el pasado viernes se llevó a cabo una supuesta asamblea de pueblo, la cual yo le digo a los compañeros que Puerto Rico no es de ellos, no es de nosotros, Puerto Rico es un equipo con el cual todos nosotros tenemos que unirnos para trabajar en equipo y llevar un mensaje sólido, no tan solo aquí en Puerto Rico, a las Naciones Unidas y a los Estados Unidos. Todos los problemas que tenemos hoy en día en Puerto Rico los corregimos con una situación, el problema del status. Y eso nos trae al problema del status, el cual tenemos que corregir, que nosotros como partido queremos la estadidad, que algunos vienen con asamblea, tenemos que llevar un mensaje que tenemos que definirnos, estamos en el mejor momento. Por eso

es que vamos a tener a nuestra compañera Melinda Romero, presidiendo la Comisión de Asuntos Federales, y que yo sé que va a llevar un mensaje claro a donde lo haya que llevar, un mensaje de equipo, para que se decida ya de una vez y por todas la situación de Puerto Rico a nivel mundial, y dejemos ya de una vez ser colonia y seamos un verdadero estado de la Nación Americana, como yo sé que todos queremos aquí.

Estas son nuestras palabras, señor Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Díaz Hernández.

Corresponde ahora el turno al compañero Arango Vinent. Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Llevamos varios días hablando sobre el Proyecto de Status que radicó el señor Comisionado Residente Pedro Pierluisi. Haciendo una comparación con el compromiso programático del Partido Popular, y qué interesante cómo podemos hilvanar esto con la reunión que tuvo ayer Héctor Ferrer y todo el grupo del Partido Popular, y la gran inconsistencia que representa esto dentro del Partido Popular. Obviamente tiene que haber un torbellino interno en el Partido Popular, porque cuando en el plan de gobierno del Partido Popular habla de qué es lo que están pretendiendo, qué es lo que quieren, y cómo hablan de un Estado Libre Asociado soberano, y dice, según el propio documento del Partido Popular, dice: “Soberanía significa el poder último de una nación sobre sus asuntos, reside en su gente, en el pueblo.

Para atender el asunto del status de Puerto Rico debe comenzarse con el reconocimiento de que la soberanía recae sobre el Pueblo de Puerto Rico.” Interesante este tema, lo que sucedió ayer en el Partido Popular y la elección de Melinda Romero, como la que completa el cuadro de 22 Senadores y Senadoras en el Senado de Puerto Rico. Es la primera vez que históricamente un partido político tiene en el Senado de Puerto Rico todos los miembros que presentó como la plantilla electoral para las elecciones generales en una elección general. Los 22 candidatos del Senado de Puerto Rico del Partido Nuevo Progresista fueron electos, y con la elección de Melinda Romero, concluimos, y con ése llenamos esa vigésimosegunda posición, y qué casualidad que va a estar dirigiendo este tema tan importante como los asuntos federales, la Comisión de Asuntos Federales. Y lo digo, porque todo el mundo sabe no solamente por herencia, y lo que está en los genes, lo que se hereda no se hurta, pero ciertamente el compromiso de ella en el área ideológica.

Y qué casualidad que el Partido Popular trata de bailar un tango, pero, miren, con la música equivocada, y lo que hacen en realidad es poner al relieve la diferencia que existe interna en el Partido Popular, entre los que son soberanistas y los que como Hernández Mayoral, entienden que creen en la unión permanente. Son ellos los que se tienen que definir. Y si una vez haya, durante este mes posiblemente unas vistas públicas en Washington, sería interesante cuál va a ser la posición, ¿van a traicionar a su programa de gobierno? ¿A esa declaración jurada que todos los Senadores de Minoría y Senadoras de Minoría firmaron, que juraron que iban a ejecutar el plan de gobierno del Partido Popular, donde habla de la soberanía del Partido Popular, de Puerto Rico, de la nueva fórmula política ideológica dentro de su presentación al Pueblo de Puerto Rico? Y en esa presentación el documento dice, que lo que le ofrece el Partido Popular al pueblo, dice: “En ejercicio de soberanía nuestro pueblo puede asociarse con los Estados Unidos, un ELA Soberano, separarse y convertirse en un país independiente o integrarse a los Estados Unidos como un Estado Federado.” Saben que éste es el mismo documento, ésta es la misma fraseología textualmente que utilizó el Comisionado Residente Pedro Pierluisi en el Proyecto de status. Así que yo no entiendo cómo ahora le dan la espalda al Proyecto de status del Comisionado Residente Pedro Pierluisi. ¿Qué gran ironía tiene el liderato del Partido Popular? ¿Será que por eso es que son Minorías? ¿Será que

por eso es que el pueblo no los quiere? ¿Porque te ponen una cosa en blanco, pero entonces cuando les convenga dicen y hacen otra cosa? El pueblo es muy inteligente, y cuando no se tiene palabra con un pueblo, pues el pueblo no los apoya. Mi recomendación, si tienen babilla, Minoría del Partido Popular, apoyen lo que ustedes juraron apoyar, lo que ustedes se comprometieron en apoyar.

Y hoy es interesante cómo en uno de los periódicos dice: “En veremos la conciliación”; y en uno de los párrafos dice: “comentó que el desarrollo del ELA debe estar basado en la soberanía popular, no en la soberanía nacional.” ¿Y cuál es la diferencia? ¿Soberanía con un apellido diferente? ¿Cuál es la diferencia entre soberanía popular o soberanía nacional? Pueden llamarle soberanía insular, y comoquiera sigue siendo soberanía. “El mono, aunque se vista de seda, mono se queda”. Así que la realidad es, cuál es el paso de tango que trataron de dar con música de salsa y por eso se le enredaron los pies, y tal vez ésa es la gran confusión que tiene el Partido Popular.

Señor Presidente, en realidad el Partido Popular tiene mucho que explicarle al Pueblo de Puerto Rico, y tiene que decidirse si va a hacer lo que dijo o va a hacer lo no dijo que dijo que iba a hacer. Y eso es un problema que tiene el liderato del Partido Popular.

Está claro el Proyecto de status del Comisionado Residente, habla claro y conciso, las opciones son la estadidad, la independencia o la soberanía nacional, popular, insular, como le quieran llamar, es soberanía.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Portavoz Arango Vinent.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 582, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 160, sin enmiendas

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 570, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 528, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 379, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Héctor J. Conty Pérez, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la licenciada Concepción del Pilar Igartúa Pontón, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación y del licenciado Jorge L. Toledo Reyna, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 615, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 184, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 567, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Rafael Rodríguez Mercado, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles y del señor Manuel E. Sarmiento Vallencillo, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 164 y 325, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Salud; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 306, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 571, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 876, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 581, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 378 y 411, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Informes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Luego del preparado el Orden de los Asuntos se ha recibido en Secretaría las siguientes Comunicaciones:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un Informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el nombramiento del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 623.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 915

Por el señor Torres Torres y la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10.006 y el inciso (2) del Artículo 15.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a fin de reducir a diez (10) días el término para solicitar revisión del acuerdo final o adjudicación de la Junta de Subastas ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, los cuales comenzarán a transcurrir desde el depósito en el correo de la copia de la notificación del acuerdo final o adjudicación.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 916

Por el señor Soto Díaz:

“Para añadir un sub-inciso (i) al inciso (1) de la Sección 6.3 la Ley Núm. 184 de 1 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer que será requisito, para todo candidato que interese ingresar al servicio público, la obtención de una certificación negativa de deuda o, en su defecto, una certificación de plan de pago expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; establecer que toda persona que se encuentre actualmente laborando en el servicio público deberá saldar sus deudas con el Departamento de Transportación y Obras Públicas dentro del término de un (1) año; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 917

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar los incisos (a) y (g) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de exigir que los hoteles, paradores, hospederías, casas de hospedaje y facilidades de salud, así como los promotores de espectáculos públicos multitudinarios o masivos, sometan a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, un plan de manejo de emergencias y desastres; disponer que el Director de la referida Agencia Estatal expedirá certificados oficiales acreditativos de dicha gestión y estará facultado para cobrar por la expedición de tales documentos; y establecer que el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación del plan de manejo de emergencias y desastres y la obtención, presentación o colocación de los mencionados certificados oficiales acreditativos, será considerado delito menos grave, el cual conllevará las penalidades o multas fijadas en el Artículo 20 de la referida Ley.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 918

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 15.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de que toda multa que se imponga por defectos o por falta de equipo requerido de los vehículos de carga, se aplicará contra la persona cuyo nombre aparece registrado en la licencia del mismo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 919

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un subinciso (24) al inciso (a) del Artículo 6.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir estacionar o detener un vehículo en dirección contraria al tránsito vehicular.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 164

Por el señor Martínez Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2268 de 11 de agosto de 1996, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 165

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar si existe algún sobrante o no utilizado en el presupuesto asignado a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para el año fiscal 2008-2009, y en caso de existir el mismo, disponer la transferencia de este sobrante en partes iguales al Departamento de Asuntos del Consumidor y la Policía de Puerto Rico.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 166

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Título y los Artículos 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 2 de 28 de febrero de 1985, según enmendada, a los fines de extender el término de la vigencia de dicha asignación hasta el año 2012, inclusive.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 468

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera I, en el Distrito Escolar Ponce I y someter recomendaciones a las agencias correspondientes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 469

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico, a la permanencia de la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria en el Municipio Autónomo de Ponce.”

R. del S. 470

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Leonel Antonio Fernández Reyna, Presidente de la República Dominicana, con motivo de su visita al Senado de Puerto Rico el 5 de junio de 2009.”

R. del S. 471

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a las comisiones de Hacienda y de Ética del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico, realizar una investigación con el propósito de determinar si hubo alguna irregularidad en el

proceso llevado a cabo por el Departamento de Hacienda para la otorgación de los contratos de Seguros Públicos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 472

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la necesidad y viabilidad de establecer un centro de trauma en el Municipio de Ponce.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 16

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a los fines de requerir a una notificación por escrito en cuanto a la aceptación o rechazo del beneficio de la tarjeta de salud a los dependientes de un policía que resulte muerto por cualquier circunstancia.”

(SALUD)

P. de la C. 451

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar los Artículos 38.050, 38.070 y 38.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar los derechos y facultades de los miembros de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico que no se encuentren al día en el pago de las cuotas o derramas dispuestas por la Ley y proveer el medio de ejercer tales derechos y facultades en dichas circunstancias; para disponer cuáles serán las cantidades máximas por pagar, por las cuales podrá ser responsable la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico, en defecto de uno o más aseguradores declarados insolventes, ya sea que se realicen dichas reclamaciones bajo una o bajo distintas pólizas, o bajo distintas cubiertas de una misma póliza, independientemente del número de reclamantes, reclamaciones, demandantes, demandados, demandas, causas de acción, aseguradores o asegurados, que reclamen o demanden o a las cuales se reclame o demande, o que concurren, según sea el caso, cuando se trate de una misma ocurrencia o de un mismo suceso o evento, incidente o accidente cubierto por una o más pólizas emitidas por uno o más aseguradores declarados insolventes a tenor con la Ley.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 457

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 10.070; enmendar el subinciso (b) del inciso (1) del Artículo 10.071; adicionar un inciso (4), (5), (6) y (7) al Artículo 10.110; enmendar el Artículo 10.120; enmendar el inciso (2) del Artículo 10.130; enmendar el Artículo 10.131; enmendar el inciso (1) del Artículo 10.140; enmendar el inciso (2) del Artículo 10.160 y añadir un nuevo Artículo 10.300 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los corredores de seguros de líneas excedentes el gestionar cotizaciones previo al otorgamiento de pólizas, flexibilizar el requisito de experiencia mínima requerido a los aseguradores elegibles de líneas excedentes, reglamentar el licenciamiento de corredores de líneas excedente no residentes, atemperar la nomenclatura a tenor con el Capítulo 9, enmendar los requisitos de informes periódicos y fianzas al corredor de seguros de líneas excedentes, enmendar el proceso para el pago de las contribuciones sobre primas, otorgar al Comisionado discreción para imponer multa administrativa por falta de pago de contribución sobre primas, aumentar la cantidad requerida como excedente a los aseguradores elegibles, así como para disponer multas económicas por violaciones a las disposiciones del Capítulo 10 adicionales a las provistas en otros capítulos del Código, y para derogar el Artículo 4 de la Ley Núm. 7 de 30 de agosto de 1961, a los fines de eliminar la exención a los Artículos 10.071 y 10.072 que disfrutaban los riesgos de aviación y marítimos oceánicos.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 569

Por el señor Torres Calderón y por la señora Vega Pagán:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos y cursos que recibe un candidato que ingresa al Colegio Universitario de Justicia Criminal para convertirse en miembro de la fuerza se incluya, a manera compulsoria, un seminario de mediación de conflictos a ser ofrecido, mediante acuerdo colaborativo, por la División para el Desarrollo del Capital Humano de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (ORHELA), con el propósito de dotar al futuro oficial con los conocimientos necesarios para orientar a la ciudadanía en aquellas instancias aplicables.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 640

Por la señora González Colón, señoras Casado Irizarry, Fernández Rodríguez, Nolasco Ortiz, Rodríguez Homs, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, señora Vega Pagán y señor Torres Calderón:

“Para facultar a los Gobiernos Municipales a desarrollar o hacer accesibles servicios de cuidado diurno para niños para las familias residentes en cada municipio y permitir el contratar y establecer consorcios con otros municipios y agencias de gobierno, así como contratar con entidades privadas para cumplir con el requisito de proveer a los residentes de dichos Municipios y a las personas que trabajen dentro del mismo, los servicios de centros de cuidado diurno; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 694

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar y redesignar el Artículo 9, como Artículo 7; añadir un nuevo Artículo 8, y reenumerar los subsiguientes, en la Ley Núm. 75 de 8 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia”; a fin de eliminar la Junta Asesora que en dicha ley se crea y asignar los deberes y facultades de la misma al Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 936

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para adoptar como la política pública del Gobierno de Puerto Rico la utilización de confinados, mediante contratación con la Administración de Corrección de Puerto Rico, para la realización de diversas tareas, tales como, actividades agrícolas, ornato, construcción, entre otras, como parte del proceso de rehabilitación y reinserción a la libre comunidad de esta población.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 1324

Por la señora González Colón:

“Para enmendar la Sección 1169 inciso (g)(2) apartado (D), de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de eximir de la penalidad impuesta por la Sección 1169 inciso (g)(1) a las distribuciones de Cuentas de Retiro Individual (IRA) que sean usadas por el contribuyente para evitar la inminente ejecución de la hipoteca sobre su residencia principal debido a la pérdida de empleo o circunstancia de naturaleza similar, sujeto a la documentación de dicho uso y circunstancias.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 338

Por el señor Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras a las facilidades físicas de la Escuela Inés M. Mendoza en la Urb. Alturas de Flamboyán, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 341

Por el señor Torres Calderón:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos noventa y un dólares con noventa centavos (35,291.90) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 171 de 10 de agosto de 2007, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 351

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4 la cantidad de trece mil trescientos diecisiete dólares con setenta centavos (13,317.70) sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 984 de 13 de noviembre de 2002; la Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 2, 12 y 14; la Núm. 918 de 28 de agosto de 2003, Incisos a y b; la Núm. 1440 de 28 de diciembre de 2002; y de la Núm. 2109 de 30 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 419

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes del Apartado 21, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para que a su vez sean transferidos a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, Inc., para realizar obras y mejoras permanentes, preparación de planos y otros trabajos relacionados para el parque pasivo de la Urbanización Alturas de Río Grande, en el Municipio de Río Grande y autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 449

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 455

Por la señora González Colón, señores y los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, señora Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, señora Nolasco Ortiz, señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Guerra, Rivera Ortega, señoras Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para asignar a los Municipios y Agencias la cantidad de ochocientos sesenta y tres mil (863,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002 y de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 456

Por la señora González Colón, señores y los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, señora Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, señora Nolasco Ortiz, señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Guerra, Rivera Ortega, señoras Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para asignar a diferentes municipios y agencias la cantidad de dos millones quinientos sesenta mil (2,560,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 16; 451; 569; 640; 694; 936; 1324 y las R. C. de la C. 338; 341; 351; 419; 449; 455; 456 y 457 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1560.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1560.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 176, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

eliminar “setecientos setenta y cinco mil (775,000)” y sustituir por “seiscientos mil (600,000)”.

Página 1, línea 3

después de “Apartado 88” insertar “Incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n, o, p, r, s, u,”.

En el Título:

Página 1, línea 1

tachar “setecientos setenta y”.

Página 1, línea 2

tachar “cinco mil (775,000)” y sustituir por “seiscientos mil (600,000)”.

Página 1, línea 3

después de “Apartado 88” insertar “Incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n, o, p, r, s, u,”.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay en uno de los Mensajes de Trámite Legislativo, la Cámara de Representantes ha informado que reconsideró la Resolución Conjunta de la Cámara 176, lo cual solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para que el Senado pueda reconsiderarla igualmente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoria núm. CP-09-31 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; DA-09-29 Departamento de Hacienda, Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias y M-09-67 Municipio de Santa Isabel.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 22 al 24 de abril de 2009, para asistir a la Pre-Conferencia y Conferencia del National Council State Legislators, en Washington, DC.

Del doctor César D. Vázquez Pietri, Ph.D., CPL, NCC, Presidente, Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, Departamento de Salud, una comunicación, informando sobre lo discutido por la Junta sobre los servicios que ofrece a los Consejeros Profesionales y la posibilidad de que dicha Junta no pueda continuar ofreciendo los servicios después del 30 de junio de 2009.

Del senador Antonio Soto Díaz, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión Especial del viernes, 5 de junio de 2009.

*El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 203.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 203, sometido por el senador Antonio J. Fas Alzamora, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una solicitud para que el inciso c, de esa Sección 9, de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, se le ofrezca copia al Portavoz Alternativo de la Delegación del Partido Popular, del inciso c.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 0663

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al señor Ramón Rosa Delgado “Chito Rosa”, a quien se le dedica “El Día del Ganadero”, que tendrá lugar en el “Mes de la Leche”, que se celebra del 1 ero. Al 30 de junio de 2009.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Reconocimiento:

R. del S.469

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico[5] a la permanencia de la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria en el Municipio Autónomo de Ponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), surge en el año 1928, como una necesidad para proveer participación lícita a los estudiantes universitarios en una competencia deportiva. Desde mediados de la década del diez y principio del veinte, se organizaban en la Isla competencias deportivas principalmente entre la Normal de la Universidad de Puerto Rico (UPR), en Río Piedras; el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez (CAAM), y el Instituto Politécnico en San Germán, con las escuelas superiores en deportes, tales como: baloncesto, voleibol y atletismo.

El 22 de marzo de 1924, se celebró en la Liga del Castillo en Ponce las tradicionales Justas de Atletismo, denominadas anteriormente como “Clase AA”. Con el pasar de los años, varios factores incidieron en el surgimiento de eventos que afectaban la organización, orden, seguridad y lucidez del evento.

En 1929, se creó la Asociación Atlética Intercolegial con el propósito de organizar sobre bases firmes el deporte intercolegial, dando paso a la celebración de unos juegos de tenis, baloncesto y béisbol el 2 y 3 de febrero de 1929, en Mayagüez. En ese momento, la Universidad de Puerto Rico y el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, eran las instituciones educativas con mayor fuerza deportiva y rivalidad competitiva. Con el pasar de los años, las competencias han evolucionado en términos de la elegibilidad de los participantes, organización y reglamentación de la LAI y han sido testigo de ricas incidencias deportivas, universitarias y políticas que han incidido

sobre su celebración. Actualmente, 21 instituciones universitarias forman parte de la celebración de las Justas.

Por los pasados dieciséis (16) años, las Justas de Atletismo han sido celebradas en el Municipio Autónomo de Ponce. La celebración de las Justas en la Ciudad Señorial[5] unen a los estudiantes universitarios puertorriqueños en esta ciudad histórica. La infraestructura, seguridad y organización probada que garantiza esta Ciudad ha permitido la continuación de la celebración de las Justas de forma segura, organizada y sin incidentes mayores que lamentar. Ponce se ha convertido en la ciudad símbolo para la celebración de esta fiesta deportiva, cualquier intento de transferir la sede de este evento podría afectar el espíritu y el éxito probado de las Justas. Asimismo, la administración de la Honorable Alcaldesa María “Mayita” Meléndez, está muy comprometida en ofrecer todo el apoyo necesario para continuar garantizando el éxito[s] de este evento deportivo.

En los pasados meses, han surgido especulaciones sobre la posibilidad de que las Justas de Atletismo sean transferidas para ser celebradas en el Municipio de Mayagüez. Según se conoce, en el año 2010 se celebrarán en este Municipio los Juegos Centroamericanos y del Caribe, por lo que se apunta a la deseabilidad de transferir las Justas a este Municipio. El Senado de Puerto Rico, estima que la referida acción atenta contra la política pública deportiva del Gobierno de Puerto Rico, de diversificar los eventos deportivos a través de toda la Isla. Asimismo, la improvisación de la logística, la disponibilidad de las instalaciones deportivas necesarias y los servicios podría colocar en peligro el éxito de la Justas. El Municipio Autónomo de Ponce ha probado su capacidad para la celebración de este gran evento deportivo. El Senado de Puerto Rico[5] respalda la permanencia de la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria, en el Municipio Autónomo de Ponce. Asimismo, solicita a la Liga Atlética Interuniversitaria que en ánimo de garantizar el éxito de este histórico evento deportivo garantice la permanencia del mismo en el Municipio Autónomo de Ponce.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar** el respaldo del Senado de Puerto Rico[5] a la permanencia de la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria en el Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 2.- Se solicita a la Liga Atlética Interuniversitaria, que en ánimo de garantizar el éxito de este histórico evento deportivo, garantice la permanencia del mismo en el Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a la Liga Atlética Interuniversitaria, a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. María “Mayita” Meléndez, al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a las instituciones universitarias privadas de Puerto Rico que participen en este evento deportivo y a los medios de comunicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador José E. González Velázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, solicita una prórroga de noventa días laborables para culminar el trámite legislativo

de las siguientes medidas: R del S. 182 y R del S. 249. El término aquí solicitado comenzará a decursar a partir de la fecha de vencimiento de las medidas cuya prórroga se solicita.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo tramite Legislativo el Informe del Proyecto de la Cámara Núm. 1091, el cual fue radicado por el suscribiente, el 11 de mayo de 2009.”

Los senadores Luis A. Berdiel Rivera, Javier Torres Torres y Lawrence Seilhamer Rodríguez, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben solicitan respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda retirar el Proyecto del Senado 773.”

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 474 de mi autoría, el cual pretende: establecer un programa permanente de reforestación que se denominará “Sembrando por Puerto Rico”, y asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la responsabilidad de ponerlo en ejecución de forma continúa.”

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 443 de mi autoría, el cual pretende: crear una fuente de financiamiento recurrente y más económica para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual a su vez ofrezca al ciudadano residente de Puerto Rico una fuente de inversión y una alternativa de ahorros para su retiro, se autoriza al Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que emita unas cantidades de deuda anual respaldadas por emisiones periódicas de bonos dirigidos al contribuyente residente de Puerto Rico; Para añadir el párrafo (12) y reenumerar el actual párrafo (11) como párrafo (12) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de admitir como deducción del ingreso bruto ajustado la aportación en efectivo para la adquisición de estos bonos.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo tramite legislativo el Informe Positivo del Proyecto del Senado Número 148, el cual fue radicado por el suscribiente, el 30 de abril de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción radicada en Secretaría en el Anejo A del Orden de los Asuntos, la 663, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción en el Anejo B, del Orden de los Asuntos, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción del Senador González Velázquez para solicitar noventa (90) días de prórroga en la consideración de las Resoluciones del Senado 182 y 249, para que se apruebe la moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción del senador Carmelo Ríos para que se retire de todo trámite legislativo el Informe del Proyecto de la Cámara 1091, que fue radicado por la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, los senadores Berdiel Rivera, Torres Torres y Seilhamer Rodríguez han radicado una moción para que se retire el Proyecto del Senado 773, de la autoría de los tres.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Y la senadora Soto Villanueva solicita que se retire el Proyecto del Senado 474, de su autoría, para que se apruebe la moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y el Proyecto del Senado 443, también.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 182, 191, 192, 222, 223, 241, 242, 243, 244, 281, 282, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 335, 339, 346, 347; para que se incluyan esas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Carmelo Ríos solicita que se retire el Informe Positivo del Proyecto del Senado 148, el cual fue radicado por la Comisión de Gobierno, la cual él preside.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluya en Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 288.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y todas estas Resoluciones Conjuntas han sido informadas y estaban en la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los Proyectos del Senado 175, 209, 355, y la Resolución Conjunta de la Cámara 255, se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y el resto de los asuntos permanezcan como Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Proyectos del Senado 11, 48, 88, 367 en reconsideración; Resolución del Senado 221).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Héctor J. Conty Pérez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Concepción del Pilar Igartúa, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge L. Toledo Reyna, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Manuel E. Sarmiento Vallencillo, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 415, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección, adscrito a la Junta de Planificación, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico de desarrollo o conservación para cada estructura e inmueble propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierra y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber y la responsabilidad ineludible de proteger y asegurar la mejor utilización de la propiedad pública. La proliferación de estructuras e inmuebles abandonados, en desuso o sin un plan establecido para éstos es una situación que crea un problema de impacto urbano y económico, toda vez que estas propiedades no generan actividad residencial o económica alguna. Peor aún, alguna de estas propiedades están ubicadas en zonas de alto valor ecológico y carecen de un plan de protección o conservación adecuado. Este escenario contrasta grandemente con diversas políticas públicas adoptadas para Puerto Rico.

En el año 2002 el Gobierno de Puerto Rico estableció como política pública fortalecer, revitalizar y repoblar nuestros centros urbanos. Como parte de las medidas encaminadas a lograr la revitalización, se fomentó el desarrollo de instrumentos creativos que permiten que el sector privado se vincule a la revitalización de los centros urbanos mediante instrumentos que hacen rentable la inversión privada en éstos con garantía por parte de entidades gubernamentales. Es de todos conocidos, que muchas de las propiedades del Gobierno radican en el área geográfica de nuestros centros urbanos.

Por otro lado, resolver el problema de la falta de vivienda adecuada en Puerto Rico es una de las principales preocupaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Actualmente, la demanda por unidades de vivienda adecuada es mayor que lo que la oferta de este tipo de viviendas tiene disponible. No podemos perder de perspectiva que cerca del 40% de nuestras familias viven bajo el nivel de pobreza. A pesar de los esfuerzos privados y gubernamentales no se ha podido satisfacer dicha demanda en años recientes. El desarrollo de estas viviendas depende de un esfuerzo continuo y concertado de parte del sector público y el sector privado. Recientemente, un

periódico de circulación general reseñó la necesidad de regresar a las viviendas de interés social, debido a que el inventario de viviendas nuevas sin vender y cuyo valor sobrepasa los \$250,000 alcanza las 6,000 unidades de vivienda.

Puerto Rico posee atributos ideales que nos permiten desarrollar la industria turística. Nuestro clima, playas, bosques, zonas históricas y hospederías son ~~sele~~ sólo alguno de los atractivos turísticos que traen a nuestra Isla un sinnúmero de visitantes. Explotar esta industria representa una fuente fundamental de ingreso para nuestra economía debido a que genera una amplia gama de ~~actividades~~ diferentes actividades como transportación, alojamiento, abastecimiento, compras y servicios de agencias de viaje, entre otras. Ciertamente, existen propiedades y predios de terrenos pertenecientes al Estado que se encuentran en desuso, pero poseen dicho potencial.

De otra parte, nuestra condición geográfica de Isla nos exige preservar nuestros recursos naturales y las zonas de alto valor ecológico. Para esto es esencial identificarlas y preservarlas. Igualmente, la industria agrícola en Puerto Rico ha sufrido grandemente durante los pasados años debido a una baja en la producción de alimentos. Puerto Rico tiene la capacidad de producir el 75% de los productos agrícola que consume, pero la realidad hoy día es que estamos muy lejos de esta cifra y cada renglón de la industria ha sufrido una merma en la producción.

La Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras son entidades gubernamentales que poseen un sinnúmero de terrenos y edificios necesarios para sus operaciones o para fomentar los propósitos para los cuales fueron creadas. En la actualidad no existe un registro que recoja el inventario de estos activos fijos y por tanto se desconoce de forma integrada e informada el valor de los mismos, su uso, condición actual y el plan que tiene la agencia para esta propiedad, entre otras cosas. La falta de un plan de acción para cada propiedad de estas entidades gubernamentales es uno de los principales obstáculos para la ausencia de actividad económica en la Isla.

La Compañía de Fomento Industrial desarrolla, construye y mantiene propiedades para uso industrial y provee edificios y terrenos desde 4,000 a 100,000 pies cuadrados. Además, construye estructuras que cumplan con las necesidades de la industria. Las recientes vistas de transición reflejaron que la Compañía posee 24.6 millones de pies cuadrados en espacio industrial, de los cuales 35% está vacante y requiere un gasto excesivo en mantenimiento. El presupuesto de la Compañía está supeditado a la venta de propiedades, sin embargo a octubre de 2008 las ventas estaban un 80% por debajo de lo proyectado, por lo cual deben ejercer un programa agresivo de venta de propiedades.

La Administración de Terrenos es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~y forma parte del~~ adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Se dedica a promover el desarrollo económico, social y urbano de Puerto Rico y a colaborar con las distintas agencias del Estado Libre Asociado para hacer realidad sus proyectos ~~y para~~ e implantar de forma efectiva sus políticas públicas ~~y establecidas en sus~~ planes de trabajo, mediante la adquisición y desarrollo de terrenos para distintos proyectos de interés público. Actualmente, en su portal de Internet muestra sobre 35 propiedades disponibles para la venta.

La Autoridad de Tierras, la cual forma parte del Departamento de Agricultura, adquiere, conserva y preserva terrenos de alto valor agrícola para hacerlos disponibles y accesibles a los empresarios agrícolas del Gobierno de Puerto Rico. La conservación de las tierras agrícolas es una de las necesidades más urgentes debido a su escasez y los procesos de deterioro en curso, que están comprometiendo la seguridad alimentarla.

El Registro será interactivo en el sentido de que cada edificio o bien inmueble, incluyendo fincas no desarrolladas, tiene que tener un plan estratégico de acción. Los planes estratégicos de

acción se diseñan para el logro de los objetivos y metas planteadas. Estos planes pueden ser a corto, mediano y largo plazo y su fin es producir cambios reales. Los planes deberán ser de desarrollo o conservación, según sea el caso, a fin de promover el desarrollo socioeconómico, divulgar oportunidades de negocios, fomentar el surgimiento de alianzas, y la protección del ambiente en los casos necesarios dirigidos a servir de pulmones y reservas naturales.

Este Registro deberá realizarse en un sistema de información geográfica relacionadas por ~~geografía~~ ubicación o distribución espacial. Esta tecnología permitirá almacenar y manipular la información, analizar patrones, relaciones y tendencias en la información, todo con el interés de contribuir a la toma de mejores decisiones.

Esta Asamblea Legislativa considera que la adopción de sanas y sabias medidas de administración son elementos esenciales para el mejor uso de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico. Por tanto, la organización de un registro central de propiedades, el cual disponga de información básica y un plan detallado para cada estructuras es una herramienta esencial para la planificación de proyectos de infraestructura, desarrollo económico, así como para establecer un plan de uso adecuado del terreno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá y podrá citarse como la “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección.”

Artículo 2.-Declaración de Política Pública

Será política pública del Gobierno de Puerto Rico asegurar la mejor utilización de la propiedad pública y fomentar el desarrollo económico, urbano y social mediante el establecimiento de planes estratégicos de acción para cada estructura e inmueble perteneciente a la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras. A estos fines, los planes estratégicos de acción estarán enmarcados en las áreas de conservación de recursos naturales, la rehabilitación del patrimonio histórico y de centros urbanos y el desarrollo económico, industrial, comercial, turístico y de vivienda. La Junta de Planificación de Puerto Rico inscribirá cada estructura e inmueble en un registro público, actualizado y desarrollado en un sistema de información geográfica.

Artículo 3.-Definiciones

Los términos aquí incluidos tendrán los siguientes significados:

1. Administración- Es la Administración de Terrenos de Puerto Rico creada mediante la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, y componente operacional del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio por disposición del Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994.

2. Autoridad- Es la Autoridad de Tierras de Puerto Rico creada mediante la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, y componente operacional del Departamento de Agricultura por disposición del Plan de Reorganización Núm. 1 de 4 de mayo de 1994.

3. Compañía- Es la Compañía de Fomento Industrial creada mediante la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, y componente operacional del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio por disposición del Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994.

4. Junta- Es la Junta de Planificación de Puerto Rico creada mediante la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, y adscrita a la Oficina del Gobernador.

5. Plan- Es el Plan Estratégico de Acción dispuesto en esta Ley y que a su vez es un conjunto de conceptos que orientan, unifican, integran y dan coherencia a las decisiones que darán rumbo y destino a una estructura e inmueble.

6. Registro- Es el Registro Interactivo de Propiedades creado por esta Ley.

7. Sistema de Información Geográfica- Es la integración organizada de *software* y *hardware* capaz de constituir métodos, herramientas y datos que están diseñados para actuar coordinada y lógicamente para capturar, almacenar, analizar, transformar y presentar toda la información geográfica y de sus atributos con el fin de gestionar y analizar la información espacial y satisfacer múltiples propósitos.

Artículo 4.-Registro

Se crea el Registro de estructuras e inmuebles pertenecientes a la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras, el cual servirá como herramienta de información y un instrumento de promoción para el desarrollo de actividad económica.

El Registro lo diseñará el Sub-Programa de Sistemas de Información Geográfica de la Junta de Planificación en formato digital y se desarrollará en una base de sistema de información geográfica (GIS) que estará disponible al público como parte de los servicios de “Puerto Rico Interactivo”. Deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. localización
- b. foto de la propiedad
- c. zonificación
- d. tamaño
- e. último uso
- f. última tasación ~~actual~~
- g. deuda o gravámenes
- h. información de la entidad propietaria
- i. oportunidades de inversión, adquisición, arrendamiento o cualquier otra solicitud de propuestas o subastas relacionadas a la utilización de la propiedad

Artículo 5.-Obligación de registrarse

Se dispone que la Compañía, la Administración y la Autoridad registrarán toda estructura o propiedad inmueble en el Registro creado por esta Ley no más tarde de sesenta (60) días posteriores a la aprobación de la misma.

Artículo 6.-Plan Estratégico de Acción

La Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras definirán el equipo de trabajo que coordinará y elaborará un Plan Estratégico de Acción para cada una de sus propiedades. El Plan deberá estar en armonía con el documento Herramientas de Acción y Coordinación Estratégicas Sostenibles (HACES) de cada agencia concernida. El Plan deberá estar listo dentro de los ~~noventa~~ ciento ochenta (180) días posteriores a la aprobación de esta Ley y comprenderá como mínimo lo siguiente:

- a) justificación y/o impedimentos legales para desarrollar
- b) análisis de la situación actual
- c) objetivos generales y específicos
- d) metas a corto y a largo plazo
- e) estrategias
- f) proyecto, programa o actividades
- g) responsable del proyecto, programa o actividad
- h) plazo

- i) costo y financiamiento
- j) resultados

Artículo 7.- Marco para el Plan Estratégico de Acción

Cada Plan estará delimitado para fines específicos, según el uso, características condición y potencial de cada estructura e inmueble. La Junta en coordinación con la agencia concerniente establecerá mediante reglamento los requisitos mínimos que deberá contener el Plan de acuerdo a los siguientes propósitos:

1. Zona de Importancia Ecológica – El objeto principal será fijar la estrategia de conservación y uso racional de los recursos naturales y se hará en estrecha coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La zona deberá poseer atributos ecológicos de importancia tal que merecen ser objeto de medidas de conservación. Entre estos atributos de importancia se destacan la presencia de especies nativas de fauna y flora destacadas como especies en peligro de extinción, raras o migrantes, o ecosistemas típicos que corren el riesgo de desaparecer, humedales, comunidades bióticas naturales y áreas con designación especial como bosques estatales y reservas naturales, estén o no designadas oficialmente. Esta designación tomará en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.

2. Rehabilitación de Patrimonio Histórico – La propiedad deberá cumplir con las normas y reglamentos para zonas y monumentos históricos del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

3. Desarrollo Económico, Industrial y Comercial- Propiedades con potencial industrial y comercial mediante la instalación de nuevas empresas que impulsen el desarrollo de la actividad económica de forma equilibrada con pleno respeto al entorno ecológico, el fortalecimiento de la pequeña, mediana y gran empresa.

4. Desarrollo de Viviendas- Los proyectos de vivienda deberán limitarse a viviendas de interés social y de clase media.

5. Desarrollo Turístico- Aquella área posible de ser delimitada claramente, en la que se concentren un conjunto de atractivos y/o equipamiento básico en explotación de cierta importancia, apta para sustentar un desarrollo turístico identificable. Para su más eficaz desarrollo este Plan deberá elaborarse con la colaboración de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

6. Rehabilitación en Centro Urbano- Aquella porción geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo, caracterizada por su estructura urbana, mezcla de usos compatibles, evolución histórica, densidad poblacional y un área y extensión territorial con límites identificables y que es definida como tal por el Municipio donde radique el inmueble y la Junta de Planificación en el Plan de Área para Centro Urbano bajo el Plan de Ordenación Territorial.

7. Conservación de Tierra Agrícola- Zonas de alto valor agrícola para hacerlas disponibles a empresarios agrícolas. Por lo regular, las propiedades de la Autoridad estarán bajo este marco.

Artículo 8.-Obligación de informar

La Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras tendrán la obligación continua de informar a la Junta, no más tarde de treinta días posteriores a la culminación de cada año fiscal, el cumplimiento con los Planes Estratégicos de Acción. Cualquier negocio jurídico que conlleve la compra, venta, permuta o traspaso de alguna de las

propiedades que deben formar parte del Registro deberá ser notificado a la Junta, no más tarde de treinta días posteriores a la fecha de la compra, venta, permuta o traspaso.

Artículo 9.-Reglamentación

Se autoriza a la Junta a adoptar las normas y reglamentación necesaria para llevar a cabo los propósitos de esta Ley. Este Reglamento deberá estar disponible dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación de esta Ley.

Artículo 10.-Cláusula de Cumplimiento

La Junta rendirá a la Asamblea Legislativa un informe detallado sobre el estado, la efectividad, y el progreso del Registro Interactivo de Propiedades, el cual deberá ser presentado a las Secretarías de Ambos Cuerpos no más tarde de treinta (30) días después de la culminación de cada año fiscal.

Artículo 11.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, el dictamen no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 12.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 415, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 415 persigue crear la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo, adscrito a la Junta de Planificación, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico de desarrollo o conservación para cada estructura e inmueble propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierra.

La Exposición de Motivos de la medida expresa el deber y la responsabilidad ineludible del Gobierno de Puerto Rico de proteger y asegurar la mejor utilización de la propiedad pública. La proliferación de estructuras e inmuebles abandonados, en desuso o sin un plan establecido para éstos es una situación que crea un problema de impacto urbano y económico, toda vez que estas propiedades no generan actividad residencial o económica. En ese sentido, la medida destaca varios escenarios que evidencian la necesidad de asegurar la mejor utilización de la propiedad pública y fomentar un plan estratégico de desarrollo o conservación como una herramienta esencial para el uso adecuado de las propiedades públicas.

Primeramente, en Puerto Rico hay una clara política pública de fortalecer, revitalizar y repoblar nuestros centros urbanos. Es de todos conocidos que muchas de las propiedades del Gobierno radican en el área geográfica de los centros urbanos. Como segundo escenario, la demanda por unidades de vivienda adecuada para las familias de escasos recursos económicos es mayor que lo que la oferta de este tipo de viviendas tiene disponible y a pesar de los esfuerzos privados y gubernamentales no se ha podido satisfacer dicha demanda. Recientemente, la prensa escrita reseñó la necesidad de regresar a las viviendas de interés social, debido a que el inventario de

viviendas nuevas sin vender y cuyo valor sobrepasa los doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00) alcanza las seis mil (6,000) unidades.

En tercer lugar, se destaca que Puerto Rico posee atributos ideales que permiten desarrollar la industria turística. El clima, las playas, los bosques, las zonas históricas y las hospederías son sólo algunos de los atractivos turísticos que traen a nuestra Isla un sinnúmero de visitantes. Esta industria genera una amplia gama de diferentes actividades como transportación, alojamiento, abastecimiento, compras y servicios de agencias de viaje, entre otras. Ciertamente, existen propiedades y predios de terrenos pertenecientes al Estado que se encuentran en desuso, aún cuando poseen dicho potencial.

Es necesario también que se cree un inventario de fábricas, almacenes, otras estructuras y solares disponibles para poder establecer un desarrollo industrial, comercial y residencial ordenado y que permita la mejor utilización de los recursos. Por la condición de Puerto Rico ser una isla, los terrenos son limitados y es imprescindible que logremos utilizar y maximizar los usos que les damos.

Finalmente, por la condición geográfica de la Isla es menester preservar los recursos naturales y las zonas de alto valor ecológico. Para esto es esencial identificarlas y preservarlas. La industria agrícola en Puerto Rico ha sufrido grandemente durante los pasados años debido a una baja en la producción de alimentos. Puerto Rico tiene la capacidad de producir el setenta y cinco por ciento (75%) de los productos agrícolas que consume, pero la realidad hoy día es que se está muy lejos de esta cifra y cada renglón de la industria ha sufrido una merma en la producción.

Así las cosas, señala la Exposición de Motivos en cuanto a las agencias concernidas en el Proyecto del Senado 415:

La Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras son entidades gubernamentales que poseen un sinnúmero de terrenos y edificios necesarios para sus operaciones o para fomentar los propósitos para los cuales fueron creadas. En la actualidad no existe un registro que recoja el inventario de estos activos fijos y por tanto se desconoce de forma integrada e informada el valor de los mismos, su uso, condición actual y el plan que tiene la agencia para esta propiedad, entre otras cosas. La falta de un plan de acción para cada propiedad de estas entidades gubernamentales es uno de los principales obstáculos para la ausencia de actividad económica en la Isla.

La pieza legislativa resume brevemente la función de las agencias antes señaladas. La Compañía de Fomento Industrial desarrolla, construye y mantiene propiedades para uso industrial y provee edificios y terrenos desde cuatro mil (4,000) a cien mil (100,000) pies cuadrados. Además, construye estructuras que cumplan con las necesidades de la industria. Las recientes vistas de transición reflejaron que la Compañía posee 24.6 millones de pies cuadrados en espacio industrial, de los cuales 35% está vacante lo que requiere un gasto excesivo en mantenimiento. Por su parte, la Administración de Terrenos se dedica a promover el desarrollo económico, social y urbano de Puerto Rico a la vez que colabora con las distintas agencias del Estado Libre Asociado para hacer realidad sus proyectos e implantar de forma efectiva sus políticas públicas y planes de trabajo mediante la adquisición y desarrollo de terrenos para distintos proyectos de interés público. De otro lado, la Autoridad de Tierras, adquiere, conserva y preserva terrenos de alto valor agrícola para hacerlos disponibles y accesibles a los empresarios agrícolas del Gobierno de Puerto Rico. La conservación de las tierras agrícolas es una de las necesidades más urgentes debido a su escasez y los procesos de deterioro en curso.

La Exposición de Motivos resume el contenido de la pieza legislativa de la siguiente manera: El Registro será interactivo en el sentido de que cada edificio o bien inmueble, incluyendo fincas no desarrolladas, tiene que tener un plan estratégico de acción. Los planes estratégicos de acción se diseñan para el logro de los objetivos y metas planteadas. Estos planes pueden ser a corto, mediano y largo plazo y su fin es producir cambios reales. Los planes deberán ser de desarrollo o conservación, según sea el caso, a fin de promover el desarrollo socioeconómico, divulgar oportunidades de negocios, fomentar el surgimiento de alianzas, y la protección del ambiente en los casos necesarios dirigidos a servir de pulmones y reservas naturales.

Este Registro deberá realizarse en un sistema de información geográfica relacionadas por geografía o distribución espacial. Esta tecnología permitirá almacenar y manipular la información, analizar patrones, relaciones y tendencias en la información, todo con el interés de contribuir a la toma de mejores decisiones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno analizaron los memoriales explicativos sometidos por la Junta de Planificación, la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La **Junta de Planificación** favorece la aprobación del P. del S. 415 incluyendo la creación del Registro en el Sistema de Información Geográfica (GIS por sus siglas en inglés). Considera que el Registro *“ayudará a alimentar la base de datos existente en el sistema de información gráfica de la Junta, el cual, eventualmente, podrá ser utilizado como una herramienta de análisis para la toma de decisiones sobre el desarrollo y planificación en Puerto Rico.”*

Recomienda que además de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras se incluyan otras entidades gubernamentales, tales como: el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Educación, la Autoridad de Edificios Públicos, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica. Esta recomendación no ha sido acogida por esta comisión debido a que la naturaleza de las agencias no es la misma. La Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras comparten una naturaleza de administración de predios y edificaciones destinadas al desarrollo industrial y comercial de Puerto Rico. Son agencias que requieren de un inventario de propiedades que van a tener con el fin de la medida.

De otra parte, manifiesta la Junta que establecer un Plan Estratégico para cada propiedad puede ser complicado y oneroso para las agencias, lo que podría tener la grave consecuencia de que no se logre el propósito de la ley. Recomiendan a las Comisiones que se utilice como Plan Estratégico el documento Herramientas de Acción y Coordinación Estratégicas Sostenibles (HACES PR) para que las propiedades sean incluidas en el Registro y a base del mismo se determinen los usos y propósitos. Esto evitaría que surja algún conflicto con los Planes Estratégicos para cada una de las propiedades. Cabe señalar que HACES PR será el conjunto de planes de acción estratégica de las agencias de gobierno ordenados según su nivel de prioridad. Este plan contendrá las metas, políticas públicas, programas y proyectos específicos.

Finalmente, sugieren que el título de la medida lea “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección”. Este título añade la “conservación y protección” según lo requiera la propiedad en cuestión.

La **Compañía de Fomento Industrial** señala que poseen en primera instancia la responsabilidad de promover el desarrollo industrial en Puerto Rico. El inventario de sus propiedades es su herramienta principal de promoción para toda empresa o compañía que interese realizar negocios en la Isla. Reconoce la importancia de identificar y preservar su infraestructura fabril y de terrenos, lo que realizan desde su creación en el año 1942.

Actualmente, la Compañía cuenta con un banco virtual de datos que se conoce como *Real Estate Operation Tool* (REOT por sus siglas en inglés) el cual contiene un inventario de todas las propiedades de la Compañía y una relación de espacios ocupados y disponibles. El programa facilita la siguiente información de sus propiedades: 1) clasificación industrial, 2) número de edificio o lote; 3) localización, 4) cabida y/o pietaje, 5) zonificación, y 6) fotografías. Destacan que estos datos son similares a los que dispone el Artículo 4 de la medida con la excepción de la tasación, deudas y gravámenes. En cuanto a la tasación de las propiedades sólo se realizan al momento de iniciar un proceso de venta, debido al gasto que esto representa para la Compañía. En aras de salvaguardar este detalle, en el entirillado electrónico se enmendó este particular para que la información a proveerse en el registro sea la última tasación realizada, de forma que exista una base real del valor de una propiedad, es preciso señalar que este no exime de que al momento de realizar cualquier transacción no se realice la correspondiente tasación. El valor establecido en la última tasación, junto a la fecha en que se realizó, podrán servir a potenciales inversionistas tener una idea básica del valor de la propiedad.

El REOT es un programa de uso interno que actualmente se encuentra en proceso de revisión para hacerlo más efectivo y dotarlo de datos adicionales como planos de localización y fotografías aéreas. Cabe señalar que el REOT no está disponible para el público en general, aunque expresa la Compañía que su meta es que eventualmente el mismo pueda accederse desde su página oficial.

Por otro lado, el porcentaje de ocupación de edificios de la Compañía es de 72%. Advierte la Compañía que no se puede perder de perspectiva que la naturaleza de sus funciones les exige contar con propiedades vacantes para los potenciales clientes. Las propiedades que han perdido su atractivo industrial, se arriendan y/o vendan para usos comerciales, educativos y turísticos.

La Compañía de Fomento Industrial anunció recientemente la implantación del Plan Estratégico de Uso de Propiedades para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), conocido como “Plan PIDEF”, como iniciativa para atender el estado de deterioro y abandono de algunas propiedades. Este Plan es una estrategia de diagnóstico y manejo inmediato de las propiedades que están abandonadas o sub-utilizadas, con el fin de trazar un plan de acción correctivo. El Plan se divide en tres fases: 1) proceso de evaluación y diagnóstico de propiedades y plan correctivo para atenderlas (en esta fase se han identificado 54 propiedades), 2) análisis de usos y oportunidades de desarrollo alternativo y 3) la oferta de las propiedades para uso estratégico ofreciendo incentivos de renta sujetos a parámetros de inversión, impacto regional y económico de la actividad que se propone realizar.

El Plan PIDEF se trabajará en coordinación con los municipios y consorcios regionales. Se le dará prioridad a los proyectos que apoyen la gestión industrial y actividades que tengan impacto en la economía. El esfuerzo es parte del plan de desarrollo económico dirigido a las PYMES promovido por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. La Compañía considera que esta estrategia tendrá un impacto económico directo, ya que atiende la situación crítica de muchas

propiedades de la Compañía debido a que fomenta las alianzas y busca soluciones que promueven la innovación.

Cabe destacar que la Compañía de Fomento Industrial solicitó que se excluya a esta agencia gubernamental de la presente medida por entender que afectaría su agilidad y flexibilidad, aún cuando destacan en su memorial explicativo lo siguiente: “*la CFI endosa la aprobación de la medida por entender que será de beneficio para ampliar la base de datos que actualmente mantiene la JP.*” El P. del S. 415 tiene como una de sus finalidades el desarrollo industrial y comercial de Puerto Rico, mediante la creación de un inventario de propiedades y un plan de desarrollo que generarán las agencias. La Compañía de Fomento Industrial anunció la implementación de Plan PIDEF, lo cual facilitará el proceso dispuesto en esta medida, este ejemplo podría ser emulado por las demás agencias concernidas. No se acogió la recomendación de la Compañía de Fomento Industrial debido a que a pesar de lo establecido en el Plan PIDEF, existen una serie de finalidades perseguidas por esta medida que no se recogen en el mismo, aunque reconocemos que el plan será una excelente base para cumplir con el Registro Interactivo propuesto en el P. del S. 415.

La **Administración de Terrenos**, por su parte, manifiesta que su misión es mantener un inventario de terrenos para ayudar a asegurar la disponibilidad de predios para el desarrollo económico de la Isla, así como viabilizar proyectos privados, industriales, turísticos, comerciales, agrícolas o de viviendas. Sus proyectos contribuyen al desarrollo y la construcción de instalaciones que han mejorado los servicios a los ciudadanos, entre los que se pueden mencionar, centros de gobierno, escuelas, facilidades para la judicatura, sedes de agencias, hospitales, hoteles, proyectos de vivienda públicos y privados, fábricas, entre otros. Recalca que es importante comprender el concepto de reserva y la importancia de mantener sus propiedades disponibles para el momento que surja la necesidad o interés de desarrollar estos proyectos, por lo que sus propiedades no deben considerarse abandonadas o en desuso.

A la Administración le preocupa el nivel de detalle de información que requiere la pieza legislativa en los planes estratégicos. Advierte que el valor de las propiedades cambia constantemente, por lo que este dato debe definirse en el momento preciso de la transacción para garantizar el rendimiento económico de las agencias, además de entender que es imposible establecer una valoración responsable de todas las propiedades de las agencias dentro del periodo que requiere la medida. La Administración cuenta con la división de valoración que trabaja a diario en el proceso de adquisición de propiedades y en la gestión de transacciones específicas de propiedades. Por otra parte, consideran que la deuda o gravámenes sobre la propiedad debe ser información interna de la agencia, pues son datos que también cambian constantemente. Cabe señalar que la medida propuesta por las Comisiones considera la última tasación de la propiedad en cuestión.

En referencia al Plan Estratégico de Acción de la medida no les parece posible realizarlo en el término de noventa (90) días debido a que sus propiedades alcanzan dieciocho mil (18,000) cuerdas de terreno reservadas para cualquier tipo de uso futuro que pueden incluso no estar establecidos aún, contrario al caso de otras agencias gubernamentales.

Recomiendan que sea el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico el cual elabora la Junta de Planificación el instrumento mediante el cual se definan los usos de los terrenos. Bajo un esquema donde se sobreponga la información de las agencias y mediante una búsqueda específica por tipo de usos en el sistema se podría determinar las propiedades públicas con oportunidades de desarrollo económico. Así el proponente privado no sólo tiene la información de un uso proyectado sino cierta

garantía de la compatibilidad del uso interesado y el permitido mediante reglamentación. Advierten que muchas propiedades están ubicadas en zonas que aún no cuentan con una calificación de uso.

Aclaran que desde el año 2001 la Administración de Terrenos estableció como política pública la no venta de terrenos excepto para proyectos residenciales que requieren la titularidad del terreno. Actualmente, la Administración promueve el desarrollo de proyectos mediante el arrendamiento de sus propiedades.

El **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales** por su parte reconoce la necesidad del inventario de propiedades públicas *“por considerar que dicho inventario puede ayudar a determinar las necesidades de protección de las propiedades de las tres agencias implicadas, sobre todo aquellas que puedan tener un alto valor natural o que estén en contacto con o cercanas a terrenos que puedan tener ese mismo valor”*. Manifiesta que los criterios para efectuar el inventario de los terrenos de valor natural con prioridad de conservación son similares a los establecidos en la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como: “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”. Por tal razón, el establecimiento de prioridades de protección debe realizarse mediante un ejercicio similar al que se realiza bajo la citada Ley Núm. 150 de manera que las propiedades puedan ser atendidas con premura.

Destaca que en el proceso de realizar el Registro es necesario que cada agencia concernida asuman la labor de constatar la naturaleza jurídica de las propiedades. Entre otras cosas, esto requerirá gestionar certificaciones registrales.

El Departamento recomienda que en el P. del S. 415 se incluya lo siguiente: 1) que se indique si la necesidad del proyecto es mantener un control adecuado sobre los bienes inmuebles de las agencias, disponer de los bienes que no sean productivos o cuyo uso no sea consecuente con los fines para los que se crean las agencias, 2) detallar, aunque no extensamente, los pasos que se habrán de seguir para atender la necesidad determinada y cuál debe ser el resultado a esperarse de cada paso, 3) establecer un itinerario dentro del cual se ejecutará cada una de las tareas, así como estimar un tiempo razonable, 4) determinar el destino de los recaudos resultantes de la disposición de las propiedades, y 5) que el Registro sea consecuente con la normativa para la preparación de los inventarios de bienes inmuebles del Estado y con otros programas.

Del análisis realizado a la medida y las ponencias presentadas por las distintas agencias, se desprende que existen actualmente varios inventarios internos que persigue establecer una idea del estado de las propiedades. Sin embargo, como ya se ha señalado, algunos de los mismos no son accesibles al público. El P. del S. 415 tiene como meta que el inventario sea uno completo y que esté a disposición del pueblo. Con el mismo, se podrá determinar qué propiedades requieren ser protegidas, ya sea por su valor natural, valor económico o por su potencial de desarrollo residencial o industrial. Las Agencias compelidas a cumplir con el registro, todas requieren conocer las propiedades con las que cuentan para poder realizar sus funciones ministeriales.

El Registro Interactivo resulta ser una herramienta efectiva y ágil que permitirá a la Junta de Planificación analizar el desarrollo de los distintos distritos e identificar la necesidad para facilitar el desarrollo o la protección de estructuras específicas. Es imperativo mencionar que el registro propuesto creará una base de datos que complementa efectivamente el Sistema de Información Geográfica. Entendemos que la información solicitada a las agencias no resulta onerosa, sino por el contrario, es un ejercicio costo efectivo para Puerto Rico ya que obliga que se prepare un plan para las propiedades, que garantice un uso ponderado y a tenor con un desarrollo ordenado, sin afectar las zonas de valor histórico o natural; permitiendo así que estas propiedades, que se pueden encontrar en

desuso o abandono, generen un capital o satisfagan las necesidades de infraestructura en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno han determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal directo negativo en el actual Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, se le ha requerido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a estos fines.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y entienden que su aprobación no conllevará ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno están convencidas del beneficio de aprobar el P. del S. 415, debido a que promueve el desarrollo económico o la conservación de las propiedades públicas.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones que suscriben **recomiendan la aprobación** del Proyecto del Senado 415, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 434, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 2.32 (a) y 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquiriente de incluirle algún logo alusivo a alguna campaña benéfica de una institución sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado; disponer el uso de los ingresos obtenidos producto de la venta de las tablillas y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país cuenta con muchos buenos hombres y mujeres que día a día laboran, a veces hasta gratuitamente, para ayudar a otros. Este trabajo muchas veces lo realizan a través de

instituciones sin fines de lucro, estas se dedican a darles una mano amiga a nuestros conciudadanos que más lo necesitan. Desafortunadamente, cada año presenciamos el aumento en distintas enfermedades, condiciones ~~medicas~~ médicas, problemas sociales, maltrato de menores, mujeres y animales entre muchos otros males, que estas buenas personas, a través de sus instituciones, ayudan a aliviar.

Nuestra sociedad, actualmente, se enfrenta a una crisis de valores morales y sociales que se evidencian en el aumento de la violencia y los ~~erimines~~ crímenes, por eso se hace necesario que renovemos nuestros valores, principios y amor hacia los demás.

Si a bien adquirimos los famosos pegadizos de niños y mascotas para los automóviles que reflejan la composición familiar de los conductores, así mismo nuestras tablillas pueden convertirse en símbolo de solidaridad hacia nuestros hermanos puertorriqueños que necesitan de nuestra ayuda económica. Muchas de las instituciones benéficas de nuestro país reciben fondos del gobierno, pero estos no son suficientes para sufragar los elevados costos de los servicios que ofrecen. Los tiempos nos exigen creatividad para ayudar a aquellos que más nos necesitan. Esta legislación le hace justicia a todos los voluntarios que se lanzan en muchas ocasiones a la calle a recaudar dinero para beneficio de nuestros hermanos y hermanas necesitados.

Esta ley permitirá que el adquirente de una tablilla pueda escoger un logo alusivo ha alguna campaña benéfica y podrá exhibirlo en su tablilla. Esta legislación promoverá la generosidad y solidaridad de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas hacia las ~~campañas~~ campañas benéficas con las que cada cual más se identifique, ayudando así a promover las causas justas.

Por otro lado, también se destinará parte del dinero recaudado por la venta de estas tablillas personalizadas a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) que actualmente atraviesa una crisis fiscal y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el cual será responsable de la distribución de las tablillas. De esta manera ayudamos a que se sigan ofreciendo los beneficios que provee la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) que son tan necesarios y que en muchas ocasiones son la única ayuda que reciben las personas que sufre un accidente automovilístico.

Con esta medida ayudamos a diferentes causas benéficas, al Departamento de Obras Públicas (DTOP) y a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). ~~Ambos beneficiarios a su vez ayudan a nuestros hermanos puertorriqueños que más lo necesitan.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2.32 (a) de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.32- Tablillas especiales personalizadas para ciudadanos particulares A solicitud de parte interesada, el Secretario expedirá tablillas especiales personalizadas para los vehículos de motor de cualquier ciudadano particular, con sujeción a las siguientes normas:

(a) Cada tablilla especial personalizada llevará grabadas aquellas palabras, números **o**, letras *o cualquier diseño alusivo a una campaña benéfica* que expresamente interese e indique la parte que la solicita, aunque...”

(b) El Secretario establecerá...”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.33.- Derechos a pagar por tablillas especiales personalizadas

El Secretario establecerá mediante reglamento las cantidades a pagarse por la expedición y duplicado, así como las combinaciones de cada una de las tablillas especiales personalizadas autorizadas por esta Ley. El dinero recaudado por este concepto será depositado en su totalidad en un Fondo Especial destinado a mejorar los servicios, facilidades y sistemas de mecanización de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas. *;con excepción del dinero recaudado por la venta de las tablillas personalizadas alusivas a alguna campaña benéfica ya que este éste será destinado a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y a la institución benéfica escogida por la parte interesada, a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas.*”

Artículo 3.- Se faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para que en colaboración con el Departamento de Estado a crear cree un reglamento y registro que delimite las de instituciones benéficas que podrán exponer sus logos en las tablillas personalizadas según lo establece el Artículo 1 de esta Ley. Será requisito que éstas estén debidamente registradas en el Departamento de Estado y que sean sin fines de lucro.

Artículo 4.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a cobrar cuarenta dólares (\$40.00) adicionales, a los derechos que se cobran por las tablillas regulares, por concepto de cada tablilla personalizada alusiva ha alguna campaña benéfica. El dinero recaudado por cada tablilla personalizada alusiva ha alguna campaña benéfica será distribuido de la siguiente manera: quince dólares (\$15.00) serán destinados a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), cinco dólares (\$5.00) al Departamento de transportación y Obras Públicas (DTOP) y los restantes veinticinco dólares (\$25.00) veinte dólares (\$20.00) a la institución benéfica escogida por la parte interesada.

Artículo 5.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas establecerá mediante reglamento las disposiciones que este estime necesarias para que se cumpla con lo establecido en esta Ley.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente ciento veinte (120) días después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 434, **recomendando su aprobación**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 434 tiene el propósito de enmendar los Artículos 2.32 (a) y 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquiriente de incluirle algún logo alusivo a alguna campaña benéfica de una institución sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado; disponer el uso de los ingresos obtenidos producto de la venta de las tablillas y para otros fines relacionados.

Actualmente nuestra sociedad esta enfrentado a una crisis de valores morales y sociales sin precedente. A consecuencia de esta crisis, diariamente podemos apreciar como aumenta la violencia, cobrando cada vez mas vidas inocentes.

A pesar de esta situación, también somos testigos del espíritu bondadoso de nuestra gente. Diariamente, muchos hombres y mujeres de bien laboran, en situaciones sin recibir remuneración alguna, para ayudar a nuestra sociedad y a otros hermanos puertorriqueños menos afortunados. Esta encomiable labor es realizada en muchas ocasiones a través de corporaciones sin fines de lucro. Muchas de estas entidades benéficas reciben fondos o asignaciones del Gobierno, que muchas veces resultan ser insuficientes para sufragar los costos del servicio y materiales que proveen.

Los tiempos nos exigen creatividad para ayudar a aquellos que más nos necesitan. Esta legislación le hace justicia a todos los voluntarios que se lanzan a la calle a recaudar dinero para beneficio de nuestros hermanos y hermanas necesitados. Mediante la presente enmienda a la Ley Núm. 22, *supra*, se permite que la ciudadanía colabore con estos buenos puertorriqueños y con la gran labor que realizan, demostrando que nuestro pueblo, que se distigue por ser generoso, adopte y promueva las causas justas con la cual se identifique.

También, la medida provee para que la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) sea participe de este beneficio, de forma que podamos ayudar en la crisis fiscal que atraviesa la ACAA, que en muchas ocasiones es la única ayuda que reciben las personas que sufren un accidente automovilístico.

Con esta medida ayudamos a diferentes causas benéficas y a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). Ambos beneficiarios a su vez ayudan a nuestros hermanos puertorriqueños que más lo necesitan.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicitó memorial explicativo a:

- Departamento de Estado
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Oficina de Gerencia y Presupuesto

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) expresó en su ponencia la necesidad de apoyar las entidades sin fines de lucro. Entienden que la labor que realizan estas entidades es una digna de emular, ya que sus servicios están dirigidos, en una medida, a ayudar a estos sectores que son marginados o no tan afortunados dentro de nuestra sociedad. Esta ayuda que brinda este tipo de entidades, no sólo representa un estímulo de bienestar social a estos sectores, también acarrea un alivio al Gobierno debido a que ayuda a aliviar la carga económica y permite que se puedan maximizar los recursos.

Señala DTOP que la medida es una forma muy original e interesante de estimular a que la ciudadanía de una forma indirecta, ayude a estas entidades y permita que continúen con su tan admirable labor. Ahora bien, a pesar de tan loable fin, el DTOP entiende que se tiene que considerar que en Puerto Rico existe un gran número de entidades sin fines de lucro registradas en el Departamento de Estado, por lo cual será necesario reglamentar qué tipo de corporaciones sin fines de lucro entrarán en esta medida.

Otro particular que considera DTOP importante al momento de evaluar la enmienda propuesta consiste en que de la medida surge que la vigencia será inmediata. Estos proponen que la directriz para que se trabaje con la creación de la reglamentación necesaria para ejecutar la misma sea inmediata, pero que se provea un término para poner a disposición de los ciudadanos las tablillas de no menos de noventa (90) días a partir de la aprobación.

En su memorial explicativo, el Departamento de Estado señala estar a favor de la medida, con las enmiendas sugeridas. Entre las enmiendas propuestas se encuentra el que se delimite el marco de las corporaciones sin fines de lucro, debido a que existe una gama extensa que imposibilitaría la efectividad de la medida. También aclaran que debe otorgarse un período para implementar la propuesta, sugiriendo un plazo de ciento veinte (120) días.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expresa en su memorial la preocupación sobre la posibilidad de que la medida, a pesar de no representar una asignación especial, conlleve un impacto significativo. Plantea la OGP que los costos de producción de la primera impresión para una tablilla especializada comienzan en quinientos dólares (\$500.00), cantidad que, según esta redactada la medida, tendría que costear el DTOP. De esto ser así, la medida atentaría contra la política pública del Estado.

A través del P. del S. 434 se establecerá un costo de cuarenta dólares adicionales a cada tablilla con un emblema alusivo a una entidad sin fines de lucro. Recomendamos que los recaudos se distribuirán entre la entidad seleccionada, que recibirá veinte dólares (\$20.00); la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), que recibirá quince dólares (\$15.00); y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), que recibirá los restantes cinco dólares (\$5.00). Como se puede apreciar, el costo actual de las tablillas no se ve impactado negativamente por la presente enmienda.

En Puerto Rico existen alrededor de cincuenta y siete mil (57,000) corporaciones sin fines de lucro registradas en el Departamento de Estado. Entendemos que es necesario que se establezcan unos parámetros para que permitan definir las corporaciones sin fines de lucro que participará de esta iniciativa. La preocupación esbozada por el DTOP y OGP es una responsable y en atención a ello, se recomienda se autorice al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, previa consulta con el Departamento de Estado, desarrolle un reglamento especial que establezca los parámetros para delimitar el universo de corporaciones sin fines de lucro que se podrán colocar en las tablillas. Las corporaciones sin fines de lucro dentro de los parámetros establecidos en el reglamento, proveerán al DTOP el arte a utilizarse en las tablillas y los costos de producción por la primera impresión, que actualmente ascienden a quinientos dólares (\$500.00). De esta forma no se impondrá al Estado la carga de producir estas tablillas, y a su vez, estas corporaciones sin fines de lucro, podrán recuperar su inversión con ganancias. Tomando estas salvaguardas, logramos armonizar la medida a la preocupación presentada por la OGP.

El reglamento diseñado por el DTOP también deberá contener el procedimiento para orientar a los ciudadanos sobre la alternativa de seleccionar una tablilla con un logo alusivo a estas entidades y el cobro de los correspondientes derechos.

Surge de los memoriales recibidos un interés genuino por que se provea un término de tiempo para que las Agencias puedan tomar aquellas medidas necesarias para implementar estas enmiendas. Entendemos que, por el tipo de enmienda que se propone, que incluye el crear reglamentación y delimitar un universo tan amplio de entidades sin fines de lucro, es esencial que se le conceda un término razonable de tiempo, de forma que la implementación de las enmiendas sea una efectiva. Con este tiempo, no sólo se podrá crear un registro de las entidades que se podrán exhibir en la tablilla sino también se establecerá un sistema efectivo de distribución de los recaudos,

asegurando así que las instituciones reciban sin retraso la cantidad correspondiente según dispone la enmienda.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: “Ley de Municipios Autónomos”, luego de evaluada cautelosamente la medida por las comisiones suscribientes, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluada cautelosamente la medida por las comisiones suscribientes, se determinan que la misma no tiene ningún impacto fiscal estatal ya que la enmienda propuesta mantiene el costo actual de las tablillas de los vehículos de motor. De los ciudadanos solicitar la tablilla alusiva a una corporación sin fines de lucro, se le cobrará cuarenta dólares (\$40.00) adicionales a los derechos actuales, además se atienden las preocupaciones presentadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La medida representa un ingreso a las arcas de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 434, **recomienda su aprobación**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo de
Infraestructura

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 528, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan Hernández Ferrer, nació en el pueblo de Aguadilla el 8 de mayo de 1933. Sus padres fueron el Sr. Juan Hernández Varela y Julia Ferrer Vélez. Es el penúltimo de seis hermanos, los cuales son Jaime, Matilde, Joaquín, Félix y Haydee. Actualmente está casado con la Sra. Brunilda Ramírez y es padre de seis hijos: Linda, Adónica, John, Erika, Rebeca y Juan Carlos.

Cursó sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Segunda Unidad del Barrio Montaña en Aguadilla. Sus estudios superiores fueron en la Aguadilla High School y en la Washington High School. Sus estudios universitarios fueron en la Columbia University y en la NY City Collage.

En el año 1949-1950 llegó a New York y residió en el condado de Brooklyn. En el 1962 estableció su propio negocio, un supermercado, y para el 1966 tenía 10 adicionales todos con éxito. En el 1969 decide regresar a Puerto Rico y establece un Restaurante llamado Payton Place en Lomas Verdes, Bayamón. Para el 1970 trabajó para la empresa Johnson & Johnson como propagandista médico.

En el 1971 se muda para Toa Baja y establece en Levittown Paint & Body, en el 1972 adquiere el Dorado Food Center en el pueblo de Dorado, y lo nombró Picolino Food Center, en ese mismo año incursa en el campo de la política, militando en el Partido Nuevo Progresista. En febrero de 1973 se llevó a cabo una reunión para reorganizar el PNP en Toa Baja, la reunión se realizó en la residencia del Sr. Raúl Vega, padre del hoy Alcalde de Toa Baja, Hon. Aníbal Vega Borges. Por su quehacer como líder en poco tiempo la mayoría de los líderes de barrios y urbanizaciones lo aclamaban como alcalde. En el 1975 se convirtió en el Presidente del Precinto 18 (Levittown, Sabana Seca, Ingenio y Toa Baja Pueblo). En el 1976, se convierte en el Presidente del Comité Central y para el 11 de julio del 1976, gana las primarias por mayoría sin precedentes.

Para el 2 de noviembre de 1976 Juan "Picolino" Hernández Ferrer se convirtió en el Alcalde de Toa Baja con un triunfo arrollador, para el PNP. A partir de ese día comenzó a forjarse una obra sin precedentes que distinguió a la Administración de "Picolino" de cualquier antecesor. Sus obras fueron el inicio del Toa Baja que conocemos y gracias a él esta ciudad ha tenido un progreso continuo.

Para las elecciones de 1984 deja de ser alcalde y se convierte en Senador por el Distrito de Bayamón. Para el 1986 en un acto heroico renuncia a su posición como senador, permitiendo así que Honorable Carlos Romero Barceló pudiera ocupar su escaño.

Por ser un hombre luchador, humilde, jocos, perseverante, sacrificado y trabajador la Asamblea Legislativa reconoce la labor realizada por este puertorriqueño en el pueblo de Toa Baja y en su honor se designa la Ave. Sabana Seca con el nombre Juan "Picolino" Hernández Ferrer.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan "Picolino" Hernández Ferrer.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 528, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 528, tiene el propósito de designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Juan Hernández Ferrer, nació en el pueblo de Aguadilla el 8 de mayo de 1933. Sus padres fueron el Sr. Juan Hernández Varela y Julia Ferrer Vélez. Es el penúltimo de seis hermanos, los cuales son Jaime, Matilde, Joaquín, Félix y Haydee. Actualmente está casado con la Sra. Brunilda Ramírez y es padre de seis hijos: Linda, Adónica, John, Erika, Rebeca y Juan Carlos.

Cursó sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Segunda Unidad del Barrio Montaña en Aguadilla. Sus estudios superiores fueron en la Aguadilla High School y en la Washington High School. Sus estudios universitarios fueron en la Columbia University y en la NY City Collage.

En el año 1949-1950 llegó a New York y residió en el condado de Brooklyn. En el 1962 estableció su propio negocio, un supermercado, y para el 1966 tenía 10 adicionales todos con éxito. En el 1969 decide regresar a Puerto Rico y establece un Restaurante llamado Payton Place en Lomas Verdes, Bayamón. Para el 1970 trabajó para la empresa Johnson & Johnson como propagandista médico.

En el 1971 se muda para Toa Baja y establece en Levittown Paint & Body, en el 1972 adquiere el Dorado Food Center en el pueblo de Dorado, y lo nombró Picolino Food Center, en ese mismo año incursa en el campo de la política, militando en el Partido Nuevo Progresista. En febrero de 1973 se llevó a cabo una reunión para reorganizar el PNP en Toa Baja, la reunión se realizó en la residencia del Sr. Raúl Vega, padre del hoy Alcalde de Toa Baja, Hon. Aníbal Vega Borges. Por su quehacer como líder en poco tiempo la mayoría de los líderes de barrios y urbanizaciones lo aclamaban como alcalde. En el 1975 se convirtió en el Presidente del Precinto 18 (Levittown, Sabana Seca, Ingenio y Toa Baja Pueblo). En el 1976, se convierte en el Presidente del Comité Central y para el 11 de julio del 1976, gana las primarias por mayoría sin precedentes.

Para el 2 de noviembre de 1976 Juan “Picolino” Hernández Ferrer se convirtió en el Alcalde de Toa Baja con un triunfo arrollador, para el PNP. A partir de ese día comenzó a forjarse una obra sin precedentes que distinguió a la Administración de “Picolino” de cualquier antecesor. Sus obras fueron el inicio del Toa Baja que conocemos y gracias a él esta ciudad ha tenido un progreso continuo.

Para las elecciones de 1984 deja de ser alcalde y se convierte en Senador por el Distrito de Bayamón. Para el 1986 en un acto heroico renuncia a su posición como senador, permitiendo así que Honorable Carlos Romero Barceló pudiera ocupar su escaño.

Por ser un hombre luchador, humilde, jocos, perseverante, sacrificado y trabajador la Asamblea Legislativa reconoce la labor realizada por este puertorriqueño en el pueblo de Toa Baja y en su honor se designa la Ave. Sabana Seca con el nombre Juan “Picolino” Hernández Ferrer.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 528. Entre estas la Comisión

Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, el Instituto de Cultura, Municipio de Toa Baja, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Municipio de Toa Baja, en su memorial con fecha del 17 de abril de 2009, nos informó que el Sr. Juan Hernández Ferrer mejor conocido como Picolino fue Alcalde de Toa Baja desde el 1976 hasta el 1984. Durante su Administración se le veía siempre entre su gente, dando a diario la ronda por los barrios de Toa Baja, preocupado por sus necesidades. Era común que entrara a la casa de algún toabajero que le abriera sus puertas para comer algo, para así adentrarse en las necesidades de las comunidades y los residentes de su pueblo de Toa Baja.

“Picolino” siempre demostró su gran amor por Toa Baja. El día 20 de abril de 1979, aprobó la Ordenanza Núm.: 26-1978-79, la cual adopta para el Municipio de Toa Baja el Escudo y Bandera, según autorizado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y establece que la Bandera ondee en el centro entre los colores nacionales en todos los lugares oficiales del Municipio de Toa Baja. Juan Hernández Ferrer “Picolino” fue quien logró que Toa Baja se convirtiera en Área Metro, dando así comienzo al Toa Baja de hoy, soñaba con convertir a Toa Baja en una nueva metrópolis de Puerto Rico.

Entre sus grandes aportaciones trajo a Toa Baja el Programa de Head Start, construyó el Coliseo Municipal, Antonio R. Barceló de Toa Baja, la conexión con el Ramal #867 y la Ave. Ramón Ríos Román de Sábana Seca; y convirtió al Balneario de Punta Salinas, como área recreativa. Tenía brigadas de mantenimiento trabajando durante los fines de semana para mantener limpios los parques y solares vacíos. Se preocupaba por los jóvenes, les fomentaba el deporte y hasta era costumbre verlo jugando baloncesto con ellos.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance de la presente medida, deben señalar que está no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para su Departamento.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, han analizado la medida y entienden que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial que corresponda al área de competencia de su Oficina.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 528, tiene el propósito de designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que según discutido, Juan Hernández Ferrer “Picolino”, hombre luchador, humilde, seguro y firme, fue y es recordado como un gran Alcalde de pueblo y es un honor para el pueblo de Toa Baja que su nombre sea por siempre recordado, designando a la Ave. Sábana Seca del Municipio de Toa Baja con su nombre.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 528, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 666, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 7 y añadir un inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a los fines de actualizar los nombres del personal y las secciones, y de establecer requisitos de educación continuada para todo el personal técnico y científico que labora en dicho Instituto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico fue creado al amparo de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, con autonomía administrativa, fiscal y operacional. El propósito de dicha Ley fue crear una institución dedicada por entero al análisis científico-forense de la evidencia obtenida por las instrumentalidades del Gobierno, convirtiéndose de esta manera en un elemento independiente dentro de nuestro sistema de justicia. Su misión es analizar evidencia científica a los fines de contribuir a esclarecer los crímenes en beneficio de la sociedad. El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico recibe y procesa evidencia obtenida por la Policía de Puerto Rico, el Negociado de Investigaciones Criminales, el Departamento de Justicia y de agencias federales.

La labor del Instituto de Ciencias Forenses es mayormente de carácter científico, lo que requiere que su personal se mantenga al día con nuevas tendencias en las técnicas de investigación científica, así como en el uso y manejo de equipos sofisticados que constantemente salen al mercado y que son de especial ayuda en el campo de la investigación criminal. Por tales razones, esta Ley requiere a los técnicos y personal científico del Instituto de Ciencias Forenses que cumplan con requisitos de educación continuada, de conformidad a los criterios que la Junta Directora del

Instituto establezca, donde se tomará como base los requisitos de las entidades que acreditan a las divisiones técnicas y científicas de esta agencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.- Personal y Organización

El personal del Instituto consistirá de un Director, quien será un Científico Forense cualificado, Patólogos Forenses, Patólogos Forenses Auxiliares, Médicos Forenses Auxiliares, Médicos Clínico-Forenses, Técnicos en Radiología Forense, Enfermeras Forenses, Investigadores Forenses, Químicos Forenses, Tecnólogos Serólogos Forenses, Examinadores de Documentos Dudosos Documentólogos Forenses, Examinadores de Armas de Fuego, Examinadores de Evidencia Digital y Multimedia, Técnicos de Fotografía, Auxiliar de Patología Forense, Técnicos de Laboratorio y el personal científico, técnico y administrativo que sea necesario para desempeñar las funciones que se fijan en este capítulo. Hasta donde sea posible, el Instituto conducirá sus funciones organizándose operacionalmente en secciones técnicas las cuales pueden ser, sin que la enumeración sea exhaustiva, las siguientes: sección de patología forense, sección de toxicología, sección de ADN y serología, sección de química forense, sección de fotografía evidencia digital y multimedia, sección de identificación, sección de documentología forense documentos dudosos, sección de identificación de armas de fuego y marcas de herramienta, sección de sustancias controladas, sección de dibujo técnico criminal, sección de almacenamiento y control y custodia de evidencia.

Todo el personal del Instituto *tendrá que cumplir con los requerimientos de educación continuada que la Junta Directora, en coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses, tomando como base los requisitos de las agencias acreditadoras en el campo forense, determinen por reglamento* y rendirá sus funciones en las facilidades físicas del Instituto o en investigaciones de campo.

El Director del Instituto será el Científico Forense de Puerto Rico."

Artículo 2.- Se añade un inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Junta Directora, Funciones

La Junta del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico tendrá las siguientes funciones:

(a)...

⋮

⋮

⋮

(k) *Establecer por reglamento las normas, los criterios y requisitos de educación continuada para todo el personal técnico y científico del Instituto, tomando en consideración las recomendaciones que ofrezca el Instituto de Ciencias Forenses, y los requisitos de educación continua prescritos en cada una de las profesiones que agrupa el Instituto por una o más de las entidades acreditadas reconocidas en el campo forense a nivel nacional o internacional; a saber, National Association of Medical Examiners (NAME), American Society of Crime Laboratory Directors-Laboratory Accreditation Board (ASCLD-LAB), Forensic Quality Services (FQS) y/o Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMSHA)."*

Artículo 3. - La Junta, en coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses, dispondrá de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de esta Ley, para aprobar el reglamento y para

implantar el programa de desarrollar la División de Educación C continua, tradicional o a distancia, adscrito a la División de Aseguramiento de Calidad.

Artículo 4.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tienen a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe sobre el P. del S. 666, recomendando su aprobación con enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 666 propone enmendar el Artículo 7 y añadir un inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a los fines de establecer requisitos de educación continuada para todo el personal técnico y científico que labora en dicho Instituto.

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico fue creado al amparo de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, la cual le concedió autonomía administrativa, fiscal y operacional.

La medida expone que la labor del Instituto de Ciencias Forenses es mayormente de carácter científico, lo que requiere que su personal se mantenga al día con nuevas tendencias en las técnicas de investigación científica, así como en el uso y manejo de equipos sofisticados que constantemente salen al mercado y que son de especial ayuda en el campo de la investigación criminal. Por tales razones, esta medida legislativa propone que los técnicos y personal científico del Instituto de Ciencias Forenses cumplan con requisitos de educación continuada, de conformidad a los criterios que la Junta Directora del Instituto establezca.

II. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión solicitó y recibió memorial explicativo del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

En su ponencia, el **Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico**, en adelante el Instituto, comenzó exponiendo que se encuentran en el proceso de acreditación de sus Divisiones Científicas y Técnicas para demostrar que su gerencia, personal, procedimientos técnicos y operacionales, equipo e instrumentos y facilidades cumplen con los estándares necesarios para realizar los exámenes y análisis de evidencia física, biológica, documental y digital. Resaltó que recientemente, la División de Investigación Médico-Legal y Toxicológica fue acreditada por la “National Association of Medical Examiner”.

El Instituto añadió que la acreditación es parte del programa de aseguramiento de calidad, el cual requiere cumplir con pruebas de proficiencia, educación continua y otros programas que permiten a las Divisiones Científicas o Técnicas mantener un servicio forense de calidad para el sistema de justicia. Por otro lado, enfatizó que la educación continua y el desarrollo profesional son aspectos extremadamente importantes para toda entidad dentro del campo forense.

Cónsono con lo anterior, el Instituto señaló que la iniciativa plasmada en la medida va dirigida a establecer un programa de educación continua formal para el personal técnico y científico de dicha Agencia, lo que está en total alineamiento con los esfuerzos de acreditación y el desarrollo profesional del personal. El Instituto expresó su total apoyo al proyecto y sometió ante nuestra

consideración los comentarios aquí vertidos con el propósito de facilitar la implantación del programa de educación. Finalizó el Instituto nos ofreció una serie de recomendaciones dirigidas a corregir y actualizar los nombres del personal pericial y técnico, y el nombre de las secciones que se mencionan en la ley habilitadora del Instituto. Como cuestión de hecho estas sugerencias fueron incorporadas mediante entirillado electrónico.

III. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

IV. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 conocida como “Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación del impacto fiscal estatal que conllevaría la aprobación de esta medida.

V. CONCLUSIÓN

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura; previo estudio y evaluación, recomiendan la aprobación del P. del S. 666 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 307, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor, y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen los bancos a través del sistema de tarjetas, ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes y respecto a los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El volumen en la adquisición de bienes y servicios ha aumentado considerablemente en los últimos años debido a la posibilidad de llevar a cabo transacciones electrónicas de dinero, como resulta ser el sistema de tarjetas ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes. Este sistema representa una ventaja competitiva de servicio para los comercios y una comodidad para los clientes a la hora de hacer sus compras.

El Programa de Asistencia Nutricional (PAN) ofrece ayuda económica a las personas o familias de bajos ingresos, para que éstas puedan suplementar sus necesidades alimentarias. Además, provee educación en nutrición a los beneficiarios para mejorar la dieta y fomentar el uso adecuado de los beneficios que reciben. El Programa está diseñado para todas las familias de escasos recursos económicos que sean elegibles, de acuerdo con los ingresos que reciben y la proporción del tamaño de la composición familiar.

Los beneficios que se otorgan se ~~utilizarán~~ utilizan para comprar alimentos en los establecimientos comerciales autorizados y certificados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). Los beneficiarios tienen que utilizar un 75% de sus beneficios en alimentos elegibles comprados en comercios certificados. El otro 25% puede accederse a través de un cajero automático para comprar alimentos elegibles en comercios certificados o no certificados.

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, evaluará la necesidad del estado de intervenir o regular con mayor rigurosidad estas transacciones. Por otra parte; resulta necesario estudiar el control que ejerce sobre el mercado, el control sobre el precio de estos productos, así como las prácticas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor, Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen los bancos a través del sistema de tarjetas, ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes y respecto a los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución ~~entrará~~ entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 307, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 307 propone ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen los bancos a través del sistema de tarjetas, ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes respecto a los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 307, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 317, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y que se está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, una enfermedad genética que se presenta forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Síndrome Hermanasky-Pudlak, tiene una clara prevalencia en puertorriqueños, _ Uno de cada 21 individuos en el área noroeste de la ~~isla~~ Isla es portador y uno de cada 1,800 es afectado por el Síndrome. El HPS tipo 3 también es común en la Isla; pero es más prevalente en la región central. Uno de cada 60 individuos es portador del HPS tipo 3.

Alrededor del mundo, la incidencia de HPS ~~varia~~ varía, no existe un estimado aproximado dado a que el síndrome no es diagnosticado con frecuencia, sin embargo, hay casos registrados en otras partes alrededor del mundo; fue descubierto por primera vez por dos individuos de origen checoslovaco en 1959.

El color de la piel y el pelo, varían del color de la piel blanco o crema (como en el albinismo tipo 1), hasta algunos casos (los más pocos) de pacientes con pelo moreno y piel clara como en el albinismo ocular. El color de los ojos puede ir desde el café oscuro o negro, hasta el azul, pero se presentan problemas oculares, tales como el estrabismo, sensibilidad a brillos y agudeza visual disminuida.

Los individuos con este síndrome suelen presentar problemas sanguíneos, como bajo nivel del factor von Willebrand, que es el que mide el grado de coagulación de la sangre. También se presentan enfermedades pulmonares, siendo la más frecuente es la fibrosis pulmonar; y enfermedades del tracto intestinal, como la enfermedad de Crohn.

Una de las características del Síndrome de Hermansky-Puddlak es la recurrencia de sangrado o hemorragias y problemas de coagulación causados por el defecto de las plaquetas.

Las plaquetas están envueltas en uno de los mecanismos que utiliza nuestro organismo para contrarrestar las hemorragias. Las plaquetas se forman en la médula ósea y circulan en el torrente sanguíneo en grandes cantidades. Las plaquetas directamente detienen pequeños derrames en los

capilares cuando se agregan y obstruyen el flujo de sangre. También indirectamente, liberan sustancias que inician una reacción en cadena que culmina con la formación de un coagulo.

Las personas con HPS tienden a desarrollar moretones con frecuencia. También, pueden experimentar hemorragias nasales o sangrado prolongado al cortarse. Algunos individuos con HPS pueden tener sangrado inusual como por ejemplo: sangrado menstrual abundante y prolongado, sangrado durante procedimientos dentales etc. Estos problemas de sangrado varían en el individuo de moderado a ser amenazante para la vida.

El Síndrome de Hermansky-Pudlak (HPS) es una condición genética autosómica recesiva, por lo que es portada y transmitida por ambos padres. Cuando dos personas portadores del gen tienen un bebé, la probabilidad en cada embarazo es la siguiente: 25% de que el bebé nazca con HPS, un 50% de que sean portadores del gen sin ser afectados por el mismo y un 25% de no ser afectados ni portadores del gen.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio establecer esta investigación para saber que se esta haciendo para ayudar, educar y crear conciencia entre las personas sobre este síndrome. Además establecer programas de salud y garantía de diagnóstico para que esta población pueda tener acceso a servicios de salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y que se ~~esta~~ está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, que se presenta en forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.

Sección 2.- La Comisión de Salud ~~se meterá~~ deberá presentar al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas que deben adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 317, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 317 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y que se está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, una enfermedad genética que se presenta forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 317, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 363, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y cumplimiento con la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005 por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva, la cual requiere la promulgación e implantación de un protocolo de intervención con víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica, y que elevó a rango de Ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, creada al amparo de la OE 2003-40.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia en todas sus manifestaciones adquiere especial dimensión en estos tiempos por sus profundas implicaciones contra la mujer y graves repercusiones en nuestro desarrollo como sociedad. Es un serio problema para la familia puertorriqueña y constituye uno de los actos delictivos más complejos. Por esta razón, todos y todas reconocemos que debemos darle frente de inmediato.

Actualmente, la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la *“Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”* penaliza la conducta agresora constitutiva de violencia doméstica, provee medidas de atención para atender aspectos civiles generados por la violencia, y sugiere una mejor coordinación de las respuestas institucionales a esta problemática. Lograr el fiel cumplimiento de las disposiciones de dicha ley, requiere la unión de esfuerzos entre el sector público en especial, el sistema de justicia criminal incluyendo los tribunales, los profesionales de ayuda y la comunidad en general. Ciertamente, la atención de forma integrada y coordinada es una estrategia esencial para enfrentar con efectividad este problema social.

En reconocimiento a este hecho, a través de la orden ejecutiva 2003-40, se estableció como política pública la coordinación de las agencias gubernamentales, y se creó una comisión interagencial la cual perseguía unir esfuerzos para afrontar la violencia contra las mujeres, que se fortalecieran los servicios a las víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica, y que asegurara una intervención justa, oportuna y efectiva. Posteriormente, la ley núm. 88 del 26 de agosto de 2005, elevó a rango de ley dicha comisión interagencial, la cual está compuesta por la oficina de la procuradora de la mujer, por el departamento de justicia, la policía de Puerto Rico, el departamento de corrección y rehabilitación, el departamento de la familia, el departamento de educación, el departamento de salud, el departamento de la vivienda, la oficina de comunidades especiales, la

corporación de puerto rico para la difusión pública; y aquellos asesores y representantes del interés público que la presidenta de la comisión estime pertinente.

En el 2005, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres publicó un informe sobre la implementación de la Ley 54 cuyo alcance incluía: 1) Una evaluación cualitativa y cuantitativa de los esfuerzos de cada uno de los componentes del sistema de justicia para cumplir con la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54) y un examen de los reglamentos internos de las distintas agencias relativos al manejo de estos casos; 2) un análisis de las lagunas en la provisión de servicios de seguridad a las víctimas y en la verificación de la ejecución de las responsabilidades a través de todo el proceso; 3) recomendaciones para llenar dichas lagunas mediante revisión de procedimientos, protocolos, entrenamientos y cualquier otra acción afirmativa; 4) una evaluación y recomendaciones sobre el funcionamiento de las redes y de las necesidades de comunicación e información entre los componentes del sistema de justicia; 5) evaluación y recomendaciones sobre las estructuras, los equipos y los procedimientos necesarios para establecer sistema de exploración (rastreo) para aquellos componentes del sistema de justicia a cargo de los casos de violencia doméstica.

Además, durante casi dos años, se evaluaron no sólo los protocolos y leyes, sino las actitudes y conocimientos sobre el tema de las personas encargadas de implementar la Ley 54. De igual forma, la Oficina de la Procuradora de la Mujer (OPM) trabajó junto a agencias para la elaboración de los protocolos, se establecieron acuerdos colaborativos, se ofrecieron adiestramientos a la Policía, a los Fiscales y a la Rama Judicial, se aprobaron unos módulos de adiestramientos y planes de trabajo que se deberían continuar implantando, y se llevó a cabo una campaña de educación y orientación a la ciudadanía.

Tenemos que asegurar que todas estas gestiones que se realizaron por la OPM y otras que estaban encaminadas sigan siendo puestas en vigor, y que cada una de las agencias de la Rama Ejecutiva cumpla fielmente con las obligaciones que impone Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005. El Pueblo de Puerto Rico no puede tolerar que se continúe perpetuando el ciclo de violencia doméstica. El Senado de Puerto Rico, tampoco puede mantenerse silente mientras estos patrones desintegran nuestras familia, fomentan la criminalidad y el debilitamiento de los valores de la convivencia humana. Es nuestra responsabilidad como institución contribuir a erradicar este mal social.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenarle~~ Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y cumplimiento con la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005 por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva, la cual requiere la promulgación e implantación de un protocolo de intervención con víctimas o sobrevivientes de violencia doméstica, y que elevó a rango de Ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica (Comisión Interagencial), creada al amparo de la OE 2003-40. ~~Tal investigación deberá incluir, pero no limitarse a, las medidas que se han tomado para garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones de dicha Ley Núm. 88 de 2005; los protocolos confeccionados; un desglose de las reuniones, funcionamiento, de los trabajos, hallazgos y resultados obtenidos por la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica; los procedimientos existentes, así como de las acciones legislativas y administrativas necesarias para asegurar la observancia de la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005, y que ésta cumpla cabalmente su propósito.~~

Sección 2.- ~~Solicitar~~ Las Comisiones podrán solicitar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer a que ponga a la disposición de las Comisiones toda la documentación relacionada a la implantación de la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005.

Sección 3.- Las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno del Senado de Puerto Rico ~~someterán~~ deberán presentar informes periódicos y un informe final contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 363, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 363 propone ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y cumplimiento con la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005 por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva, la cual requiere la promulgación e implantación de un protocolo de intervención con víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica, y que elevó a rango de Ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, creada al amparo de la OE 2003-40.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 363, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 374, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en ~~todos~~ los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes se ha reseñado en varios rotativos del país que el cáncer de colon es el tipo de cáncer de mayor incidencia en hombres y mujeres. Se indica que representa la segunda causa de muerte de cáncer de mayor incidencia en ambos sexos. En el caso de las mujeres representa la segunda causa de muerte por cáncer, de acuerdo a información suministrada por la Dra. Marcia Cruz, Presidenta de la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología.

La mayoría de los planes médicos privados no cubren las colonoscopías de cernimiento, los seguros médicos sólo cubren procedimientos que tengan alguna justificación médica para ser realizados.

A tales efectos, es imperativo que este Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación, ya que la salud de nuestros ~~Constituyentes~~ constituyentes está revestida del más alto interés público y apremiante.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en ~~todos~~ los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir al Senado de Puerto Rico un informe detallado que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 374, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 374 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 374, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 393, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la posibilidad de la que viabilice la construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, la comunidad escolar de grados primarios del barrio Higüero del Municipio de Villalba es atendida en por la escuela elemental Eladio Rosa Romero. Mientras, la escuela S.U. José González del barrio Romero del Municipio de Villalba atiende a los estudiantes de grados elementales e intermedios del área. Sin embargo, las pésimas condiciones de la estructura y el avanzado estado de deterioro de las facilidades escolares en ambas instituciones afectan adversamente el desarrollo educativo de los estudiantes del Municipio de Villalba. Por esto, las referidas comunidades villalbeñas reclaman la construcción de nuevas escuelas en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.

El Senado de Puerto Rico estima meritorio atender este reclamo comunitario, por lo cual, impulsa el estudio ordenado a los fines de que se identifique la viabilidad de programar la construcción de ambas escuelas con carácter prioritario por parte de la Autoridad de Edificios Públicos en coordinación con el Departamento de Educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la posibilidad de la que viabilice la construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.

Sección 2.- Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia deberán, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución, rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones necesarias.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 393, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 393 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la posibilidad de la construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 393, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 396, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a ~~que realice~~ realizar una investigación sobre la forma en que se manejan los casos de servicios médicos externos de las facilidades carcelarias de Puerto Rico y el ~~mecanismos~~ mecanismo de pago de estos servicios y recomendar legislación de ser necesario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación para el Desarrollo de la Salud del Municipio de Bayamón opera el Bayamón Health Center, la cual es una institución certificada por el Departamento de Salud para operar una sala de urgencias las veinticuatro horas al día durante los siete días de la semana.

Durante años, esta institución, ha alegado que confronta problemas con el pago por los servicios prestados a ciudadanos que serán ingresados en instituciones penales, que son evaluados por el Bayamón Health Center ~~para~~ (evaluación médica inicial).

El Bayamón Health Center ha alegado que esta dilación o falta de pago se debe a que ninguna de las entidades públicas que solicitan los servicios médicos para los propósitos anteriormente esbozados, entiéndase la ~~policia~~ Policia de Puerto Rico o el Departamento de Corrección, asumen responsabilidad por la deuda de los servicios prestados.

Ante esta situación, este Senado de Puerto Rico entiende que se hace necesario auscultar si esta situación planteada por esta Institución, se repite con otras Instituciones médicas y recomendar legislación, para evitar que esta alegada práctica, continúe.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a ~~que realice~~ realizar una investigación sobre la forma en que se manejan los casos de servicios médicos externos de las facilidades carcelarias de Puerto Rico, y los mecanismos de pago de estos servicios y recomendar legislación de ser necesario.

Sección 2.- ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días después ~~al momento~~ de ~~aprobar~~ aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 396, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 396 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la forma en que se manejan los casos de servicios médicos externos de las facilidades carcelarias de Puerto Rico y el mecanismo de pago de estos servicios y recomendar legislación de ser necesario.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 396, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 397, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las escuelas deben proveer a los estudiantes de la tecnología y equipos necesarios que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello es vital que los planteles escolares cuenten con la infraestructura adecuada que permita la instalación de esos equipos tecnológicos.

La Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré ubicada en la Urbanización Villa del Carmen del Municipio de Ponce ofrece servicios a una comunidad de cuatrocientos cincuenta estudiantes. La Escuela Sor Isolina Ferré cuenta con una planta física adecuada comparada con otras escuelas de igual matrícula y ofrecimientos.

No obstante, durante los últimos años esta escuela ha recibido una serie de equipos electrónicos, consolas de acondicionador de aire, y computadoras que no han podido utilizarse ante la ausencia de una infraestructura eléctrica adecuada. Esta situación ha provocado que gran parte de este equipo se haya tenido que decomisar por la falta de uso y la obsolescencia del mismo.

Es necesario que la Autoridad de Energía Eléctrica solucione el problema de voltaje que enfrenta este plantel escolar para que los estudiantes y maestros puedan tener acceso a la tecnología de apoyo al proceso educativo.

Es menester de esta Asamblea Legislativa procurar que las corporaciones públicas que brindan servicios de apoyo a las escuelas en Puerto Rico ofrezcan un servicio de calidad y que llene las expectativas de la comunidad educativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa

Sección 2. - La Comisión de Urbanismo e Infraestructura debe rendir un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un período de ~~ciento veinte (120)~~ noventa (90) días luego de la aprobación de esta resolución.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 397, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 397 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 397, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 398, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar al ~~Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carretera y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales~~ a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ para realizar un estudio y rendir los informes correspondientes sobre la viabilidad de construir un acceso desde la ~~PR-30~~ PR-30 en Gurabo hasta la ~~PR-181~~ PR-181 en Trujillo Alto (Expreso Trujillo Alto), mediante el uso de túneles a través de la sierra de Gurabo y para auscultar la posibilidad de que se pueda llevar a cabo el proyecto ~~a cabo~~ mediante una Alianza Público Privada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento poblacional en todo Puerto Rico en la última década ha provocado la proliferación del uso de vehículos de motor en nuestras vías públicas. La parte centro oriental de la Isla no ha sido la excepción. Lo que provoca grandes congestiones de tránsito especialmente en horas de la mañana, cuando los ciudadanos van hacia sus trabajos y en horas de la tarde cuando regresan a sus hogares.

La principal vía de acceso al área metropolitana de San Juan desde los pueblos de Yabucoa, Patillas, Maunabo, Naguabo, Humacao, Las Piedras, Juncos, San Lorenzo, Gurabo, Caguas y Aguas Buenas, lo es la ~~PR-52~~ PR-52 y desde los referidos pueblos hasta la ~~PR-52~~ PR-52; lo es la carretera ~~PR-30~~ PR-30. Es necesario construir vías alternas que permitan descongestionar la ~~PR-52~~ PR-52 (Autopista las ~~América~~ Luis A. Ferré) de modo que haya otro medio de acceso desde el centro oriental hacia el ~~Área Metropolitana~~ área metropolitana.

Tomando como referencia y experiencia la construcción de los túneles en Maunabo, es pertinente el estudio sobre la viabilidad de construir un nuevo acceso mediante túneles, desde la ~~PR-30~~ PR-30, a la ~~PR-181~~ PR-181, a través de la sierra de Gurabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carretera y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales~~ Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de de Puerto Rico, a ~~para~~ realizar un estudio y rendir los informes correspondientes sobre la viabilidad de construir un acceso desde la ~~PR-30~~ PR-30 en Gurabo hasta la ~~PR-181~~ PR-181 en Trujillo Alto (Expreso Trujillo

Alto), mediante el uso de túneles a través de la sierra de Gurabo y para auscultar la posibilidad de que se pueda llevar a cabo el proyecto a ~~cabo~~ mediante una Alianza Público Privada.

Sección 2.- Las ~~agencias concernidas rendirán~~ Comisiones deberán rendir un informe ~~detallado sobre el impacto fiscal del proyecto e impacto ambiental de este,~~ en un término de ~~seis (6) meses~~ noventa (90) días contados a partir de la vigencia de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 398, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 398 propone ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y rendir los informes correspondientes sobre la viabilidad de construir un acceso desde la PR-30 en Gurabo hasta la PR-181 en Trujillo Alto (Expreso Trujillo Alto), mediante el uso de túneles a través de la sierra de Gurabo y para auscultar la posibilidad de que se pueda llevar a cabo el proyecto mediante una Alianza Público Privada.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 398, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 182, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 para la construcción de cancha con gradas en el Residencial Jardines de Caparra; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 para la construcción de cancha con gradas en el Residencial Jardines de Caparra.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 182**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 182**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 para la construcción de cancha con gradas en el Residencial Jardines de Caparra; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 1270 de 9 de septiembre de 2003, asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de toda la Isla. Sin embargo, el 12 de marzo de 2009, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron asignados. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestos. Se acompaña copia de la comunicación de la OGP donde se informa la disponibilidad de los \$80,000.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser asignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 182, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 191, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cincuenta y siete mil (57,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, se asignaron diversos fondos al Distrito Representativo Núm. 19, que comprende la ciudad de Mayagüez y parte de la ciudad de San Germán. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución Conjunta han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente. La administración y distribución de estos fondos se canalizarían mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cincuenta y siete mil (57,000.00) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, para que sean utilizados para los siguientes fines:

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 19 MAYAGÜEZ-SAN GERMÁN

A. Municipio de Mayagüez

1. Para transferir al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Mayagüez, para la construcción de un muro de contención de 250’ de largo y 3’ de alto en la Carr. 106 y Calle Olivieri de Mayagüez para evitar la erosión del terreno en tiempos de lluvia y otras mejoras.

\$45,000

2. Para transferir al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Mayagüez, para diseño y construcción del portal a la entrada de la comunidad Las Carmelitas ubicada en dicho municipio.	<u>\$12,000</u>
Total Asignado	<u>\$57,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 191**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 191**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cincuenta y siete mil (57,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 44 de 16 de julio de 2008, asignó recursos al municipio de Mayagüez provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para realizar obras y mejoras permanentes. Sin embargo, el 9 de marzo de 2009 el municipio de Mayagüez nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron utilizados. Siendo así, están disponibles para ser reasignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestos. Se acompaña copia de la comunicación de la Oficina de Finanzas del municipio donde se informa la disponibilidad de los \$57,000.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos fueron asignados al municipio de Mayagüez. Siendo así, el 9 de marzo de 2009 este Municipio certificó como disponibles el balance de los fondos a ser reasignados. Se acompaña la copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 191, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 192, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm.19, la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ocho (64,108) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 80 de 28 de junio de 2001, Apartado 28, Inciso b, por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; RC Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Inciso 2, por mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares; RC 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Inciso 7, por veintiséis mil quinientos (26,500) dólares; RC Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado A, Inciso 7, por diez mil (10,000) dólares; RC Núm. 964 de 29 de julio de 2004, Inciso d, por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; RC Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 2, por diez mil (10,000) dólares; RC Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 10, por mil ochocientos setenta y cinco (1,875) dólares; RC Núm. 31 de 16 de junio de 2005, Inciso 7, por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, y RC Núm. 267 de 26 de septiembre de 2005, Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; Resolución Conjunta Núm. 964 de 29 de julio de 2004; Resolución Conjunta Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004; Resolución Conjunta Núm. 31 de 16 de junio de 2005; y Resolución Conjunta Núm. 267, Inciso 1, de 26 de septiembre de 2005 se asignaron diversos fondos al Distrito Representativo Núm. 19, que comprende la ciudad de Mayagüez y parte de la ciudad de San Germán. No obstante,

con posterioridad a la aprobación de las referidas Resoluciones Conjuntas han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente. La administración y distribución de estos fondos se canalizarían mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ocho (64,108) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, Apartado 28, Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Incisos 2 y 7; Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado A, Inciso 7; Resolución Conjunta Núm. 964 de 29 de julio de 2004, Inciso d; Resolución Conjunta Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004 Apartado A, Incisos 2 y 10; Resolución Conjunta Núm. 31 de 16 de junio de 2005, Inciso 7; y Resolución Conjunta Núm. 267 de 26 de septiembre de 2005, Inciso 1, para que sean utilizados para los siguientes fines:

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 19, MAYAGÜEZ-SAN GERMÁN

A. Municipio de Mayagüez

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Para transferir al Sr. Ramón Ayala Ramos con dirección postal y física Calle San Ignacio #275 Barrio Salud, Mayagüez, para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. | \$2,073 |
| 2. | Para transferir a la Sra. Nereida Berríos Rodríguez con dirección postal y física en #1578 Carr. 108 Bo. Miradero, Mayagüez, PR 00682, para la rehabilitación de su vivienda en las áreas de ventanas y closets. | \$513 |
| 3. | Para transferir a la Sra. Esther Constantino Ramos con dirección postal PO Box 319 Rosario, PR 00636-0319 y dirección física Calle Manuel Irizarry Villa Vélez Poblado Rosario, San Germán, PR, para la rehabilitación de su vivienda en las áreas de piso y baño. | \$735 |
| 4. | Para transferir a la Sra. Margarita Cordero Torres con dirección postal PO Box 4261 Mayagüez, PR 00681-4261 y dirección física Callejón Los Pérez, Carr. 351 Km 4, Hm 4, Barrio Río Cañas Abajo, Mayagüez, PR para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. | \$715 |
| 5. | Para transferir a la Sra. Aida Desardén Quevedo con dirección postal y física Calle Tetuán, #19 Norte Barrio París. Mayagüez, para la rehabilitación de su vivienda en las áreas de techo, de cuartos dormitorios, techo de sala y paredes de la residencia. | \$3,000 |
| 6. | Para transferir a la Sra. Denisse Díaz Muñoz con dirección postal HC-02 Box 22523 Mayagüez, PR y dirección física Carr. 348, Km 5.8, Callejón Sixto Más Int., Barrio Malezas, Mayagüez, PR, para la rehabilitación de su vivienda en las áreas de cuartos de dormitorio y techo. | \$2,500 |
| 7. | Para transferir a la Sra. Darling Figueroa Soto con dirección postal HC-01, Box 9861, San Germán, PR 00683 y dirección física Carr. 119, Intersección 393, Km. 0.1, Barrio Hoconuco | |

- | | | |
|-----|--|---------|
| | Bajo, San Germán, PR para rehabilitar su vivienda en las áreas de paredes y techo. | \$2,000 |
| 8. | Para transferir al Sr. Pedro A. García Figueroa con dirección postal y física Calle Tauro, #757, Urb. Villas del Oeste, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. | \$1,000 |
| 9. | Para transferir al Sr. Leonardo García Sepúlveda con dirección postal HC-03, Box 36658, Mayagüez, PR 00680 y dirección física Carr. 105, Km. 8.5, Sector Carrizosa, Barrio Limón, Mayagüez, PR 00680, para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo y piso. | \$1,300 |
| 10. | Para transferir al Sr. Rafael García Sepúlveda con dirección postal y física Calle Ramos Antonini, #152, Este, Mayagüez, PR 00680, para rehabilitación de su vivienda en las áreas del techo y paredes. | \$2,500 |
| 11. | Para transferir al Sr. Milton V. Guzmán Cruz con dirección Postal Calle Ruíz Rivera, #54, Mayagüez, PR 00680-4610 y dirección física Carr. 339, Km. 0.8 Int., Vista Linda, Mayagüez, PR, para la rehabilitación de su vivienda en las áreas de la cocina y baños. | \$927 |
| 12. | Para transferir al Sr. Stevenson Jiménez Cáncel con dirección postal HC-03, Box 30759, Mayagüez, PR 00680 y con dirección física Sector Juan Alonso, Carr. 105, Km. 5.5, Barrio Limón, Mayagüez, para la rehabilitación de su vivienda en el área de la escalera de entrada. | \$251 |
| 13. | Para transferir a la Sra. Yaritza Justiniano Soto con dirección postal HC-01, Box 10363, San Germán, PR 00683 y dirección física Carr. 348, Km. 14.0, Rosario Peñón, San Germán, PR 00683, para la rehabilitación de su vivienda en las áreas del baño, techo, paredes, sistema eléctrico, puertas, ventanas y piso. | \$2,500 |
| 14. | Para transferir al Sr. Flor Lamberty Marín con dirección postal HC-05, Box 50572, Mayagüez, PR 00680 y dirección física Carr. 351, Km. 2.1, Barrio Río Cañas Abajo, para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. | \$1,500 |
| 15. | Para transferir a la Sra. Iris N. Laracuenta Rivera con dirección física Reparto Macías, Carr. 105, Km. 8.0, y dirección residencial a ser rehabilitada Urb. Pura Brisa, #16, Carr. 105, Km. 4.0, Juan Alonso, Mayagüez, PR, para rehabilitación de su vivienda en las áreas del piso y paredes. | \$2,500 |
| 16. | Para transferir al Sr. Juan R. Lorenzo Torres con dirección postal Carr. 64, Buzón 5172, Barrio Maní Mayagüez, PR y dirección física Carr. 64, Casa 41-A Barrio Maní, Mayagüez, PR para la construcción de un cuarto dormitorio. | \$2,000 |
| 17. | Para transferir a la Sra. Santa Medina Troche con dirección postal Calle Ramón Freyre, #86, Mayagüez, PR 00680 y | |

- dirección física Calle Felices Días, #78 Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en las áreas del piso y paredes. \$1,600
18. Para transferir al Sr. Wilbert Méndez Ruperto con dirección postal Carr. 351, Km. 1.1, Buzón 8 Mayagüez, PR 00680 (residencia de la hermana) y dirección física Carr. 105, Km. 7.5 Int., Sector Los Lazos, Barrio Juan Alonso, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área de los cuartos. \$2,500
19. Para transferir a la Sra. Wilda Muñiz Ramos con dirección postal HC-07, Box 25356, Mayagüez, PR 00680 y dirección física Carr. 3349, Camino Los Montes, Calle Felipe Muñiz, Barrio Malezas Mayagüez, PR para terminación de muro de contención en su residencia. \$2,000
20. Para transferir al Sr. Eddie W. Ramos Santiago con dirección física en la Carr. 330, Km. 3.1, Barrio Buey Bajo, San Germán, PR 00683 para la rehabilitación de su vivienda en el área de las ventanas, sistema eléctrico, paredes, piso y puertas. \$2,500
21. Para transferir al Sr. Ángel L. Reyes Rivera con dirección postal y física en Luis R. Vicente, #27, Barrio Río Hondo, Mayagüez, PR para la rehabilitación de su vivienda en el área de la verja. \$1,250
22. Para transferir al Sr. José E. Rivera Lebrón con dirección postal y física 109 Rafael Cintrón, Barrio Dulces Labios, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en las áreas del baño, puertas y cocina. \$1,000
23. Para transferir a la Sra. Ruth N. Ruiz Rivera con dirección postal HC-02, Box 12960, San Germán, PR 00683 para la rehabilitación de su vivienda en las áreas del techo, piso, ventanas y puertas. \$2,000
24. Para transferir al Sr. Ramón Ruiz Vargas con dirección postal y física, Carr. 106, Km. 11.8, Parcelas Carmelitas, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área de la verja. \$1,300
25. Para transferir a la Sra. Mayda Sanabria Santiago con Dirección física en la Calle Tamarindo, #60, Barrio Mineral, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. \$1,350
26. Para transferir al Sr. Samuel Sánchez Castillo con dirección física Calle Ramón Ortiz, #317, Barrio Villa Angélica, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. \$1,000
27. Para transferir a la Sra. Aurea Sánchez Irizarry con dirección Calle Aguacate, #18, Barrio Broadway Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo. \$2,500

28.	Para transferir al Sr. Carlos Santana López con dirección postal HC-02, Box 12927, San Germán, PR 00683 y dirección física Carr. 330, Km. 1.8, Barrio Buey Bajo para rehabilitar su vivienda en las áreas del techo, paredes, piso y sistema de agua.	\$2,500
29.	Para transferir a la Sra. Aida Soto Llorens con dirección postal HC02, Box 10681, Mayagüez, PR 00680 y dirección física Carr. 348, Km. 12.6, Barrio Rosario Peñón, San Germán, PR 00683 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo y paredes.	\$1,960
30.	Para transferir a la Sra. María Soto Llorens con dirección postal y física Calle Aramis, #615, Reparto Macías, Barrio Limón, Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su Vivienda en las áreas del piso y las paredes.	\$2,000
31.	Para transferir a la Sra. Evelyn Souffront Quintana con dirección postal y física Calle Fermín Cruz ,#212 Urb. Guanajibo Gardens, Mayagüez, PR 00682 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo.	\$3,000
32.	Para transferir al Sr. Luis A. Tirado Rodríguez con dirección postal Apto. 1490, San Germán, PR 00683 y dirección física Carr. 330, Km. 0.7 Int., Barrio Buey Bajo, San Germán, PR 00683 para la rehabilitación de su vivienda en el área de la cocina.	\$762
33.	Para transferir a la Sra. Camila Velásquez Collado con dirección postal HC-01, Box 10227, San Germán, PR 00683 y dirección física Carr. 348, Km. 14.7, Camino Cardio Justiniano, Barrio Rosario Alto, San Germán, PR 00683 para la rehabilitación de su vivienda en el área del techo, paredes, piso, sistema eléctrico, ventana y puertas.	\$2,000
34.	Para transferir al Sr. Israel Vélez Arroyo con dirección postal y física Calle Cielito, #13 Mayagüez, PR 00680 para la rehabilitación de su vivienda en el área de la verja.	\$872
35.	Para transferir a la Sra. Hildegarda Vélez Ruperto con Dirección postal y física Urb. Guanajibo Gardens #125 Mayagüez, PR 00682 para rehabilitación de su vivienda en el área del techo.	\$3,000
36.	Para transferir a la Sra. Sandra Vélez Carrero con dirección postal PO Box 4081, Mayagüez, PR 00681 y dirección física Carr. 108, Km. 7.7, Barrio Leguisamo Mayagüez, PR para construcción de cuarto dormitorio para su hija.	\$3,000
Total Reasignado		<u>\$64,108</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 192**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 192** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm.19, la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ocho (64,108) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 80 de 28 de junio de 2001, Apartado 28, Inciso b, por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; RC Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Inciso 2, por mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares; RC 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Inciso 7, por veintiséis mil quinientos (26,500) dólares; RC Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado A, Inciso 7, por diez mil (10,000) dólares; RC Núm. 964 de 29 de julio de 2004, Inciso d, por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; RC Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 2, por diez mil (10,000) dólares; RC Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 10, por mil ochocientos setenta y cinco (1,875) dólares; RC Núm. 31 de 16 de junio de 2005, Inciso 7, por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, y RC Núm. 267 de 26 de septiembre de 2005, Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; Resolución Conjunta Núm. 964 de 29 de julio de 2004; Resolución Conjunta Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004; Resolución Conjunta Núm. 31 de 16 de junio de 2005; y Resolución Conjunta Núm. 267 de 26 de septiembre de 2005 se asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (barril) al Distrito Representativo Núm. 19; lo que incluye al Municipio de Mayagüez y parte de la ciudad de San Germán. No obstante, según se expone hubo diversas necesidades que obligan realizar la reasignación de fondos propuesta. La misma se canalizará a través del municipio de Mayagüez.

Como parte de nuestra evaluación, el 9 de enero de 2009 el municipio de Mayagüez nos certificó que los fondos asignados no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$64,108 de las Resoluciones mencionadas para ser reasignados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio. Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad

de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 192, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 222, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 18, Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado c Inciso 16, Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1 Apartado a Inciso 1, para que sea utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 18, Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado c Inciso 16, Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1 Apartado a Inciso 1; para sufragar gastos celebración fiestas fundación Coamo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 222**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 222**, tiene el propósito para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 18, Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado c Inciso 16, Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1 Apartado a Inciso 1, para que sea utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 y Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006 asignaron recursos del Fondo General para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo, además de mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. El municipio de Coamo recibió varias asignaciones, de las cuales el 1 de abril de 2009 nos certificó que hubo recursos que no fueron utilizados. Siendo así, están disponibles para ser reasignados, según dispuestos. Se acompaña copia de la comunicación del Municipio de Coamo donde se informa la disponibilidad de los fondos.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Coamo. Siendo así, este municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 222, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 223, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil ~~siete cientos~~ setecientos sesenta dólares con sesenta centavos (10,760.60), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 de 21 de julio de 1988, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 554 de 21 de agosto de 1999, Sección 2 Incisos 1, 4, 12, 27 y 28, ~~Resolución Conjunta Núm. 342 de 3 de mayo de 2001, Sección 1,~~ Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 12, Resolución Conjunta Núm. 1943 de 29 de diciembre de 2003, Sección 1 Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1333 de 27 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado 3 Incisos a y b, Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado c Incisos 15, 24 y 27, Resolución Conjunta Núm. 428 del 29 de febrero de 2004, Sección 1 Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1730 de 16 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado 3 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Sección 1 Apartado 45 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 347 de 29 de diciembre de 2006, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Sección 1 Apartado 49 Inciso a, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil ~~siete cientos~~ setecientos sesenta dólares con sesenta centavos (10,760.60), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 de 21 de julio de 1988, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 554 de 21 de agosto de 1999, Sección 2 Incisos 1, 4, 12, 27 y 28, ~~Resolución Conjunta Núm. 342 de 3 de mayo de 2001, Sección 1,~~ Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 12, Resolución Conjunta Núm. 1943 de 29 de diciembre de 2003, Sección 1 Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1333 de 27 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado 3 Incisos a y b, Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado c Incisos 15, 24 y 27, Resolución Conjunta Núm. 428 del 29 de febrero de 2004, Sección 1 Inciso 3, Resolución

Conjunta Núm. 1730 de 16 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado 3 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Sección 1 Apartado 45 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 347 de 29 de diciembre de 2006, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Sección 1 Apartado 49 Inciso a; para obras, mejoras permanentes y mejoras a viviendas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 223**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 223**, tiene el propósito para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil siete cientos sesenta dólares con sesenta centavos (10,760.60), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 de 21 de julio de 1988, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 554 de 21 de agosto de 1999, Sección 2 Incisos 1, 4, 12, 27 y 28, Resolución Conjunta Núm. 342 de 3 de mayo de 2001, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 12, Resolución Conjunta Núm. 1943 de 29 de diciembre de 2003, Sección 1 Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1333 de 27 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado 3 Incisos a y b, Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado c Incisos 15, 24 y 27, Resolución Conjunta Núm. 428, Sección 1 Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1730 de 16 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado 3 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Sección 1 Apartado 45 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 347 de 29 de diciembre de 2006, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Sección 1 Apartado 49 Inciso a, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 de 21 de julio de 1988, 554 de 21 de agosto de 1999, 866 de 16 de agosto de 2003, 1943 de 29 de diciembre de 2003, 1333 de 27 de agosto de 2004, 1430 de 1 de septiembre de 2004, 428 del 29 de febrero de 2004, 1730 de 16 de septiembre de 2004, 379 de 21 de diciembre de 2005, 347 de 29 de diciembre de 2006 y 116 de 23 de julio de 2007; asignaron recursos para la realización de obras y mejoras permanentes, así como para actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Coamo.

Sin embargo, el 1 de abril de 2009 el municipio de Coamo nos certificó que los fondos asignados a través de las Resoluciones mencionadas no fueron utilizados en su totalidad, por lo que

existe un balance disponible de \$14,843.73 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$10,760.60 provenientes del Fondo General (Barrilito) y al Fondo de Mejoras Públicas (Barril). Estos fondos se utilizarán para realizar mejoras a viviendas en el municipio de Coamo, del Distrito Representativo Núm. 27. Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Coamo. Siendo así, este municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 223, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 241, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta y un mil (10,641) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra e instalación de postes de alumbrado público y extensión de línea en la Carr. 831 Km. 4.5 Sector Adrián Ortiz en el Bo. Minillas de Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta y un mil (10,641) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra e instalación de postes de alumbrado público y extensión de línea en la Carr. 831 Km. 4.5 Sector Adrián Ortiz en el Bo. Minillas de Bayamón.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 241**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 241**, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta y un mil (10,641) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra e instalación de postes de alumbrado público y extensión de línea en la Carr. 831 Km. 4.5 Sector Adrián Ortiz en el Bo. Minillas de Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 886 del 20 de agosto de 2003, asignó recursos del Fondo General para la realizar obras de interés social y de mejoras permanentes a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 25 de febrero de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron asignados. Siendo así, están disponibles para ser asignados, según dispuestos. Se acompaña copia de la comunicación de la OGP donde se informa la disponibilidad de \$10,641 para lo la utilización de los mismos.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser asignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 241, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 242, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E. Rodríguez de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E. Rodríguez de dicho Municipio.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 242**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 242**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E. Rodríguez de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 1270 de 9 de septiembre de 2003, asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de toda la Isla. Sin embargo, el 12 de marzo de 2009, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron asignados. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestos. Se acompaña copia de la comunicación de la OGP donde se informa la disponibilidad de los \$70,000.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser asignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 242, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 243, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Jesús Sánchez Erazo de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Jesús Sánchez Erazo de dicho Municipio.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 243**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 243** tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Jesús Sánchez Erazo de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 1270 de 9 de septiembre de 2003, asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de toda la Isla. Sin embargo, el 12 de marzo de 2009, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron asignados. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestos.

Según informa la Oficina de Gerencia y Presupuesto, existe un balance de \$622,013 provenientes de la Resolución Conjunta 1270. De esta cantidad, se asignan \$50,000 a través de esta Resolución Conjunta. Se acompaña copia de la comunicación de la OGP donde se informa la disponibilidad de los fondos.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser asignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 243, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 244, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de gazebos, baños y otras obras y mejoras permanentes en Nueva Área Recreativa Sector El Pedregal del Bo. Cerro Gordo en Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de gazebos, baños y otras obras y mejoras permanentes en Nueva Área Recreativa Sector El Pedregal del Bo. Cerro Gordo en Bayamón.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 244**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 244** tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de gazebos, baños y otras obras y mejoras permanentes en Nueva Área Recreativa Sector El Pedregal del Bo. Cerro Gordo en Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 1270 de 9 de septiembre de 2003, asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de toda la Isla. Sin embargo, el 12 de marzo de 2009, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron asignados. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestos.

Según informa la Oficina de Gerencia y Presupuesto, existe un balance de \$622,013, provenientes de la Resolución Conjunta 1270. De esta cantidad, se asignan \$70,000 a través de esta Resolución Conjunta. Se acompaña copia de la comunicación de la OGP donde se informa la disponibilidad de los fondos.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser asignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 244, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 281, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla a continuación:

- a. Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Pedro A. “Pito” Calderón del Municipio de Trujillo Alto, para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades física de dicho centro.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 281**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 281**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 47 de 16 de julio de 2008, asignó recursos al Departamento de la Familia provenientes del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en la Región de Carolina. Sin embargo, el 2 de abril de 2009, este Departamento certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Según informado el Departamento de la Familia, existe un balance de \$21,064.44 provenientes de la RC Núm. 47. De esta cantidad, se asignan \$11,064.44 a través de la R. C. de la C. Núm. 281 y los restantes \$10,000 serán utilizados en la R. C. de la C. 282.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos fueron asignados al Departamento de la Familia. Siendo así, el 2 de abril de 2009 este Departamento certificó como correctos y disponibles el balance de los fondos a ser reasignados. Se acompaña la copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 281, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 282, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla a continuación:

- a. Asociación Recreativa Residentes de Villa Carolina (ARREVICA) Inc”. Sr. Norberto Rodríguez Cruz, Presidente, Urbanización Villa Carolina, Bloque 66-47, Calle 54, Carolina, Puerto Rico 00985. Número de Registro en el Departamento de Estado 4,770-SF; para ser utilizado en obras y mejoras en las facilidades recreativas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios con esta designación de fondos tendrán que rendir un informe al Municipio Autónomo de Carolina, en torno al uso de los fondos reasignados.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 282**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 282**, tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 47 de 16 de julio de 2008, asignó recursos al Departamento de la Familia provenientes del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en la Región de Carolina. Sin embargo, el 2 de abril de 2009, este Departamento certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Según informado el Departamento de la Familia, existe un balance de \$21,064.44 provenientes de la RC Núm. 47. De esta cantidad, se asignan \$10,000 a través de la R. C. de la C. Núm. 282 y los restantes \$11,064.44 serán utilizados en la R. C. de la C. 281.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos fueron asignados al Departamento de la Familia. Siendo así, el 2 de abril de 2009 este Departamento certificó como correctos y disponibles el balance de los fondos a ser reasignados. Se acompaña la copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 282, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 307, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430

de 11 de septiembre de 2004, Incisos 17, 19, 24, 30, 32, 36, 40 y 41 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 11 de septiembre de 2004, Incisos 17, 19, 24, 30, 32, 36, 40 y 41 para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón	
1. Nelly Padilla Díaz	
Calle 1 I-14 Forest Hills Bayamón 00959	
Aportación para gastos médicos y del	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	\$2,500
2. Diana López Torres	
Calle 12 A-19 Sans Souci Bayamón 00957	
Aportación para gastos médicos y del	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	2,500
3. Karen Navarro Torres	
Calle 3 Blq.1 #14 Miraflores Bayamón 00957	
Aportación para gastos médicos y del	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u> 3,000	
4. Hilda M. Torres Narváez	
Calle 15 #282 Forest Hills Bayamón 00959	
Aportación para gastos médicos y del	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	3,000
5. Waldemar Muñiz	
Calle 24 Blq. 75 #19 Sierra Bayamón 00961	
Aportación para gastos en el	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	4,000
6. Brenda L. Soto Centeno	
Calle 1 S-10 Ext. La Milagrosa Bayamón 00961	
Aportación para gastos	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	500
7. Jeannette O. Ruiz Cruz	
Calle 1 Santa Elena Bayamón 00957	
Aportación para gastos	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	775
8. Eustaquia Aquino Alicea	
Calle 6 E-19 Santa Mónica Bayamón 00957	
Aportación para gastos	
<u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	500

9.	Beatriz Hernández López Calle 49 AD-8 Apt. #1 Rexville Bayamón 00957 Aportación para gastos universitarios y del <u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	2,000
10.	Khysis Pérez Algarín Calle 2 D-47 Braulio Dueño Colón Bayamón 00957 Aportación para gastos universitarios y del <u>Para obras y mejoras en el hogar</u>	500
	Total	<u>\$19,275</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 307**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 307**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 11 de septiembre de 2004, Incisos 17, 19, 24, 30, 32, 36, 40 y 41 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. Núm. 1430 de 11 de septiembre de 2004 (Barril) asignó recursos para la realización de obras y mejoras permanentes a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que los fondos asignados no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 de diferentes Resoluciones para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$19,275 de estos fondos y que corresponden al Fondo de Mejoras Públicas (Barril). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad

de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 307, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 308, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil ochenta y tres (3,083) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 8 de enero de 2004, Inciso 3; en la ~~Resolución Conjunta Núm. 422 de 29 de febrero de 2004, Incisos 2, 4, 6 y 7~~ Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 12, 23 y 26 y en la Resolución Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil ochenta y tres (3,083) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 8 de enero de 2004, Inciso 3; en la ~~Resolución Conjunta Núm. 422 de 29 de febrero de 2004 Incisos 2, 4, 6 y 7~~ Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 12, 23 y 26 y en la Resolución Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4, para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón	
1. Pamela Suárez Petito	
200 Sierra Bayamón Apartment	
Calle 6 Apt. 9 Bayamón 00961	
Aportación para pagos de agua, luz	
y otra mejoras en el hogar	\$1,083
2. Yaril Casiano González	
Los Laureles Apt. 503 Edif. 5 Bayamón 00956	
Aportación para pagar facturas de agua y luz	293.02
3. Raúl D. Olivo González	
Calle 5 #102 Alturas de Bayamón Bayamón 00961	
Aportación para gastos de estudios	500
4. Flor Rosado González	
Calle Vizcaya A-13 Villa España Bayamón 00961	
Aportación para compra de medicamentos	500
5. José L. Collazo	
Calle 11 AH-33 Reparto Valencia Bayamón 00957	
Aportación para gastos en el hogar	457.84
6. Mariam Ruiz Medina	
Calle 11 AR Valencia Bayamón 00957	
Aportación para gastos en el hogar	<u>249.14</u>
Total	<u>\$3,083</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 308**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 308**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil ochenta y tres (3,083) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 8 de enero de 2004, Inciso 3; en la Resolución Conjunta Núm. 422 de 29 de febrero de 2004, Incisos 2, 4, 6 y 7 y en la Resolución Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 197 del 2004, Núm. 1411 del 2004 y Núm. 2211 del 2004 asignaron recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que los fondos asignados no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 de diferentes Resoluciones para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$3,083 de estos fondos y que corresponden al Fondo General (Barrilito). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 308, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 309, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos ochenta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (11,989.64) de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 7, 77 y 82 en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 Incisos 1, 6, 7, 45, 50, 55, 57, 64, 66, 70 y 72 en la Resolución Conjunta Núm. 739 de 31 de mayo de 2004 Incisos 3 y 4 y en la Resolución Conjunta Núm. 67 de 8 de enero de 2004 Incisos 5, 6 y 7, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos ochenta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (11,989.64) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 7, 77 y 82 en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 Incisos 1, 6, 7, 45, 50, 55, 57, 64, 66, 70 y 72 en la Resolución Conjunta Núm. 739 de 31 de mayo de 2004, Incisos 3 y 4 y en la Resolución Conjunta Núm. 67 del 8 de enero de 2004, Incisos 5, 6 y 7 y en la Resolución Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4 para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón	
1. Carmen Cabeza Miranda	
Calle 1 A-17 Braulio Dueño Colón Bayamón 00959	
Aportación para gastos del hogar	\$5,000
2. Wilmarie Rosado Torres	
Calle 49 AD-8 Rexville Bayamón 00957	
Aportación para gastos médicos, universitarios y en el hogar	\$5,000
3. Gloria Martínez Molina	
Calle E-24 Santa Mónica Bayamón 00957	
Aportación para gastos en el hogar	\$889.64
4. Ovimael González Toledo	
Calle 2 A-11 Villa Rica Bayamón 00959	
Aportación para gastos en el hogar y universitarios	\$800
5. Orlando Medina Rivera	
PO Box 3297 Bayamón 00960	
Aportación para uniforme de equipo de pelota	\$300
Total	<u>\$11,989.64</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 309**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 309** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos ochenta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (11,989.64) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 7, 77 y 82 en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 Incisos 1, 6, 7, 45, 50, 55, 57, 64, 66, 70 y 72 en la Resolución Conjunta Núm. 739 de 31 de mayo de 2004 Incisos 3 y 4 y en la Resolución Conjunta Núm. 67 de 8 de enero de 2004 Incisos 5, 6 y 7, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 1411 del 2004, Núm. 867 del 2003, Núm. 739 del 2004, Núm. 67 del 2004 asignaron recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que de los fondos asignados a través de diferentes Resoluciones no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$11,989.64 de estos fondos y que corresponden al Fondo General (Barrilito). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 309, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 310, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil ochocientos treinta y tres (7,833) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 929 de 29 de diciembre de 1999, Inciso c y de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Incisos 17, 29, 45, 48, 49 y 54, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil ochocientos treinta y tres (7,833) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 929 de 29 de diciembre de 1999, Inciso c y de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Incisos 17, 29, 45, 48, 49 y 54 ,para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

- A. Municipio de Bayamón
 - 1. Edwin Avila Vargas
Calle Joglar Guerrero #415 Hnas. Dávila Bayamón 00957
Aportación para gastos médicos \$2,000
 - 2. Glenda Navarro Torres
Calle 3 Blq.1 #14 Miraflores Bayamón 00957
Aportación para gastos escolares y en el hogar \$3,000
 - 3. Maribel Fred Lozada
Calle 4 A-23 San Fernando Bayamón 00957
Aportación para gastos en el hogar \$2,000

4. Wilfredo Vargas	
Calle Comerío #504 Bayamón 00957	
Aportación para gastos médicos	<u>\$833</u>
Total	<u>\$7,833</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 310**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 310** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil ochocientos treinta y tres (7,833) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 929 de 29 de diciembre de 1999, Inciso c y de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Incisos 17, 29, 45, 48, 49 y 54, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 929 del 1999, Núm. 606 del 2000 asignaron recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que de los fondos asignados a través de diferentes Resoluciones no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$7,833 de estos fondos y que corresponden al Fondo General (Barrilito). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 310, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 311, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil veinticinco (1,025) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Inciso 10 y la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 Inciso 1, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de mil veinticinco (1,025) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Inciso 10 y la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 Inciso 1, para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón	
1. Raquel Olivo García	
Calle 5 #102 Alturas de Bayamón Bayamón 00961	
Aportación para gastos universitarios	\$ 500
2. Gloria Luciano Figueroa	
Calle De la Vera D-13 Villa España Bayamón 00961	
Aportación para gastos médicos y del hogar	<u>\$525</u>
Total	<u>\$1,025</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 311**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 311** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil veinticinco (1,025) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Inciso 10 y la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 Inciso 1, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 1141 del 2004, Núm. 255 del 2001 asignaron recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que de los fondos asignados a través de diferentes Resoluciones no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$1,025 de estos fondos y que corresponden al Fondo General (Barrilito). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 311, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 312, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos seis dólares con noventa y dos centavos (11,906.92) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Incisos 5, 8, 10, 16, 23, 29, 34, 35, 38, 41, 44, 49, 53, 65, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97 y 98 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos seis dólares con noventa y dos centavos (11,906.92) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Incisos 5, 8, 10, 16, 23, 29, 34, 35, 38, 41, 44, 49, 53, 65, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97 y 98, para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

- | | |
|--|---------|
| A. Municipio de Bayamón | |
| 1. Margarita Navarro del Valle | |
| Calle 18 Q-5 Santa Teresita Bayamón 00961 | |
| Aportación para mejoras en el hogar | \$5,000 |
| 2. Carmen T. Torres Torres | |
| Calle Cristina MM-18 Royal Gardens Bayamón 00957 | |
| Aportación para equipo médico, medicamentos y gastos en el hogar | \$5,000 |

3. Tomas A. Hernández Pérez	
Avenida Betances #25 Bayamón 00959	
Aportación para mejoras en el hogar	<u>\$1,906.92</u>
Total	<u>\$11,906.92</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 312**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 312** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos seis dólares con noventa y dos centavos (11,906.92) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Incisos 5, 8, 10, 16, 23, 29, 34, 35, 38, 41, 44, 49, 53, 65, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97 y 98 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resolución Conjunta Núm. 875 del 2002, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que de los fondos asignados a través de diferentes Resoluciones no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$11,906.92 de estos fondos y que corresponden al Fondo General (Barrilito). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 312, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 313, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares), originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 637 de 4 de mayo de 2004; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 637 de 4 de mayo de 2004; para transferir, según se detalla a continuación:

- a. Monumento Histórico Iglesia San Fernando de las Carolina; y que se utilizarán para mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 313**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C 313** tiene el propósito para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 637 del 5 de mayo de 2004, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Administración de Servicios Generales recibió \$15,000 del Fondo de Mejoras Publicas (Barril) a través de la Resolución Conjunta Núm. 637 de 4 de mayo de 2004, para la construcción de una verja alrededor de la cancha de baloncesto de la Urbanización Villa Carolina. Sin embargo, el 24 de marzo de 2009 la Administración de Servicios Generales nos certificó que esta asignación no ha sido utilizada y se encuentra disponible en la cifra de cuenta 141-0310000-0001-779-2007.

Conforme a nuestra evaluación, la certificación nos permite confirmar la disponibilidad de la cantidad de \$15,000; los cuales se utilizarán para realizar obras y mejoras permanentes al Monumento Histórico Iglesia San Fernando de las Carolina.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados a la Administración de Servicios Generales. Siendo así, esta Administración certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 313, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 335, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan.

Sección 2.-El Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y a transferir a entidades privadas sin fines

de lucro, parte o la totalidad de los fondos para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 335**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 335**, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 629 de 2 de septiembre de 2000 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas a la Compañía de Fomento Recreativo para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan. Sin embargo, el 10 de marzo de 2009, la Compañía de Parques Nacionales¹ nos certificó que de los fondos asignados existe un balance de \$167,860.91. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestas en la medida bajo estudio. Se acompaña copia de la comunicación de la Compañía de Parques Nacionales donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados a la Compañía de Parques Nacionales. Siendo así, esta Compañía certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

¹ Conforme a la Ley Núm. 10 del 8 de abril de 2001, según enmendada, se crea la Compañía de Parques Nacionales (antes Compañía de Fomento Recreativo).

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 335, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 339, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para la construcción y/o mejoras en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 8, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para la construcción y/o mejoras en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 8, según se desglosa a continuación:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Para el Departamento de Diseño y Construcción para mejoras al parque de pelota de Alturas de Flamboyán. | 60,000 |
| 2. Para el Departamento de Diseño y Construcción para la construcción de la cancha de baloncesto y/o otras mejoras en la Escuela Rafael Colón Salgado | 40,000 |
| 3. Para el Departamento de Diseño y Construcción para mejoras al Centro Comunal de la Sección 10 de la Urb. Santa Juanita. | 50,000 |
| 4. Para el Departamento de Protección Ambiental para la construcción de verjas “cyclone fence” en la Urb. Francisco Oller y/o área adyacente. | <u>50,000</u> |
| Total | <u>200,000</u> |

Sección 3.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 339**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 339**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para la construcción y/o mejoras en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 8, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de obras y mejoras permanentes a través de toda la Isla. La misma incluyó una asignación de \$200,000 al municipio de Bayamón para el movimiento de tierra y construcción de base en piedra de avión, canalización de quebrada de Alturas de Flamboyán.

Sin embargo, el 17 de abril de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que los fondos asignados no fueron utilizados. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestas en la medida bajo estudio. Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 339, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 346, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de trece mil novecientos veintidos dólares con noventa y tres centavos (13,922.93), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 4, 5, 6, 15 y 18, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de trece mil novecientos veintidós dólares con noventa y tres centavos (13,922.93), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 4, 5, 6, 15 y 18, para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de la División de Terrenos

1.- Para obras, realización de estudios de títulos, agrimensura, preparación de escrituras y entrega de títulos de propiedad en Barriada Los Angeles	\$13, 922.93
Total	<u>\$13,922.93</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 346**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 346** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de trece mil novecientos veintidós dólares con noventa y tres centavos (13,922.93), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 4, 5, 6, 15 y 18, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 (Barril) asignó recursos para la realización de obras y mejoras permanentes a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que de los fondos asignados a través de diferentes Resoluciones no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se reasignan \$13,922.93 de estos fondos y que corresponden al Fondo de Mejoras Públicas (Barril). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 346, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 347, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003, Inciso 6 y de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 8 de enero de 2004, Inciso a, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003, Inciso 6 y de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 8 de enero de 2004, Inciso a, para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A	Municipio de Bayamón	
1.	Sol Margarita Cabrera Muñoz Calle 28 U-19 Bella Vista Bayamón 00957	
	Para obras y mejoras en el hogar	\$2,000
2.	Carmen Torres Torres Calle 3, Blq.1, #14, Miraflores, Bayamón 00957	
	Para obras y mejoras en el hogar	\$3,000
3.	Luz M. Ortiz Torrens Calle AJ-52-A Valencia Bayamón 00959	
	Para obras y mejoras en el hogar	\$1,000

4. María E. Gracia Ruiz Calle 58, Blq. A O-18, Rexville, Bayamón 00957 Aportación para obras y mejoras en el hogar	\$400
5. Milagros Cordero Pacheco Calle 2 F-19 Sierra Linda Bayamón 00957 Para obras y mejoras en el hogar	\$300
6. Blanca Nieves Figueroa Calle 62 AU-5, Rexville, Bayamón 00957 Aportación para obras y mejoras en el hogar	\$1,000
7. Milagros Solla Vargas Calle Evans AN-36 Villa Rica Bayamón 00956 Para obras y mejoras en el hogar	\$400
8. Rosarito Costa Vázquez Calle Gerona C-26, Villa España, Bayamón 00957 Para obras y mejoras en el hogar	<u>\$300</u>
Total	<u>\$8,400</u>

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley #179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 347**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 347** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003, Inciso 6 y de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 8 de enero de 2004, Inciso a, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resoluciones Conjuntas Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003 y Núm. 136 de 8 de enero de 2004 (Barril) asignaron recursos para la realización de obras y mejoras permanentes a través de de toda la Isla; lo que incluye al municipio de Bayamón.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Bayamón nos certificó que de los fondos asignados a través de diferentes Resoluciones no fueron utilizados en su totalidad, por lo que existe un balance disponible de \$202,931.08 para ser reasignados para el desarrollo de obras permanentes y actividades de interés social en el Municipio. A través de la medida bajo estudio se

reasignan \$8,400 de estos fondos y que corresponden al Fondo de Mejoras Públicas (Barril). Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Bayamón. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 347, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 288, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras según se desglosa a continuación:

A. Compañía de Parques Nacionales

1. Realizar obras y mejoras permanentes al Parque Luis Muñoz Marín	\$5,690,000
2. Relocalización de las oficinas centrales de la Compañía de Parques Nacionales al Edificio del Departamento de Recursos Naturales	<u>750,000</u>
Total	<u>\$6,440,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 288**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 288**, tiene el propósito reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de obras y mejoras permanentes a través de toda la Isla. La misma incluyó una asignación de \$7,000,000 a Compañía de Parques Nacionales para el techado del Anfiteatro Tito Puente ubicado en el Parque Luis Muñoz Marín.

Sin embargo, el 20 de marzo de 2009 la Compañía de Parques Nacionales nos certificó que de estos fondos sólo fueron utilizados \$560,000 ó el 8% en gastos administrativos. Siendo así, existe un balance disponible de \$6,440,000 para ser reasignados para el desarrollo de las obras, según dispuestas en la medida bajo estudio. Se acompaña copia de la comunicación de la Compañía donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de

recursos previamente asignados a la Compañía de parques Nacionales. Siendo así, esta Compañía certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Martínez Santiago, Presidente Accidental.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Arango Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que comencemos con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a comenzar con el nombramiento del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción recomendando la nominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación del Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 26 de mayo de 2009.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Carolina.

De la carrera profesional del nominado se desprende que para los años 1998 al 2000 trabajó como abogado de la Sociedad para la Asistencia Legal de San Juan y Bayamón desempeñándose como defensor de personas indigentes, imputadas de delito, defensa de delitos graves, desde la etapa de Vista Preliminar hasta ver el juicio en su fondo, litigación de los juicios en su fondo a favor de los acusados y otras funciones relacionadas al ejercicio de la profesión.

Posteriormente para el año 2000 fungió como Fiscal Auxiliar I. Desde el 2005 al presente se desempeña como abogado del Bufete Mendoza, Santiago y Álvarez. En dicho bufete esta encargado de la representación de casos civiles en las áreas de Derecho de Familia y representación de agentes del orden público en casos de desacatos, así como a los bomberos en casos de investigaciones administrativas.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 26 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la

comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada se entrevistaron varios funcionarios del Centro Judicial de Carolina y Fajardo:

- Hon. Roberto Rodríguez Casillas – Juez
- Hon. José Delgado Delgado - Juez
- Hon. Felipe Rivera - Juez
- Hon. Juan Hernández - Juez
- Lcdo. Carlos Rodríguez - Fiscal
- Lcda. Laura Hernández - Fiscal
- Lcdo. Rubén Falú Allende - Abogado
- Lcdo. Edwin Castro Fontanez - Abogado
- Lcdo. Alfredo Álvarez Le Hardy - Abogado
- Lcda. Lillia Ortiz Puig - Abogado

Cabe señalar que todos los entrevistados expresaron que el nominado es conocedor del derecho, muy respetuoso con todos los funcionarios del tribunal, responsable y con buen temperamento judicial. Además, indicaron que está capacitado, enérgico y tiene mucho que aportar a la judicatura.

De otra parte se entrevistó al Lcdo. Ramón Mendoza Rosario, quien comparte oficina con el nominado, quién expresó que fueron Fiscales juntos en Carolina y siempre demostró responsabilidad, seriedad, trabajaba muy bien en sus casos, buen compañero, puntual y buen litigante. Por último se entrevistaron varios vecinos del nominado, quienes describieron al nominado como una persona servicial, cooperador, integro, amable y caballeroso.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del nominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño en la profesión legal. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la nominación del Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba, y el Senado le dé su consentimiento al nombramiento del señor Gobernador al licenciado Reinaldo Santiago Concepción, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha dado el consentimiento al nombramiento del licenciado Reinaldo Santiago Concepción, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se le notifica al Gobernador inmediatamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la renominación del licenciado Héctor J. Conty Pérez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Héctor J. Conty Pérez, recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Lcdo. Héctor J. Conty Pérez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del renominado. Dicha oficina rindió su informe el 1 de junio de 2009.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Héctor J. Conty Pérez nació en el Municipio de Mayagüez, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Iris Socorro Rodríguez López con quien ha procreado dos (2) hijas, Guiliana Sofía y Andrea Isabel. Actualmente, el nominado reside junto con su familia en el Municipio de Moca, Puerto Rico.

En cuanto al ámbito académico se refiere cabe destacar que el nominado obtuvo su Bachillerato en Artes Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico en el 1986 y en 1989 su Juris Doctor Magna Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

El Juez Conty Pérez comenzó su vida profesional en el año 1988 como Oficial Jurídico en el Bufete de Goldman Antonetti. También se desprende de su historial que fungió como Asistente de Investigación en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación. Durante los años 1989 y 1990 fue Oficial Jurídico del Honorable Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Lcdo. Francisco Rebollo López. Posteriormente y hasta el año 1993 fue abogado litigante en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. Igualmente, durante ese mismo tiempo se desempeñó como Profesor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Subsiguientemente el nominado fungió por cuatro meses como Secretario Auxiliar de Asesoramiento y Legislación en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, para luego ser nominado a Juez de Distrito en el año 1993. Desde el año 1997 y hasta el presente labora como Juez Superior, habiendo sido Juez Administrador de la Región Judicial de Aguadilla y en la actualidad es Juez Administrador de la Región de Mayagüez.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 1 de junio de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Héctor J. Conty Pérez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

b. Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Héctor J. Conty Pérez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Juez Conty Pérez, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

c. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Héctor J. Conty Pérez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En entrevista que se le realizara al nominado, éste señaló que las razones que lo motivaron para aceptar la nominación del señor Gobernador fueron según sus expresiones *“llevo 16 años como Juez, he realizado una Carrera Judicial y ésta nominación me permite culminar mi carrera como Juez”*.

En cuanto a su familia, el nominado señaló que se encuentra casado con la Hon. Iris Rodríguez López, por los últimos 11 años, y que ésta le apoya totalmente en el nombramiento. Como cuestión de hecho, la Hon. Iris Rodríguez López describió al nominado como un *“esposo del que me siento muy orgullosa, con este nombramiento se completa una carrera Judicial exitosa, está muy comprometido a llevar a cabo su trabajo, creo que se necesitan personas como él para el bienestar del país”*.

Ahora bien, en el ámbito profesional fueron entrevistadas los siguientes funcionarios y abogados de la práctica privada; a saber, la Hon. Sonia Vélez, Administradora de Tribunales; la Hon. Aixa Rosado, Jueza Superior; el Hon. Richard Rosado, Fiscal de Distrito de Utuado; la Sra. Odalys Zapata, Secretaria del nominado; el Alguacil Pedro Jiménez, Alguacil de Sala del Nominado; el Ing. César Barreto; y el Ing. Héctor Morales. Todas las personas entrevistadas, incluyendo las antes mencionadas, le apoyan y entienden que ninguna persona se debe oponer a esta confirmación.

Igualmente, fueron entrevistados vecinos de la comunidad donde reside el nominado, en el Municipio de Moca; y todos ellos expresaron su apoyo al nominado y no creen que haya oposición alguna en la comunidad.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por dieciséis años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Lcdo. Héctor J. Conty Pérez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay un Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura recomendando positivamente el nombramiento; y recomendamos que se confirme, se le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador al licenciado Héctor J. Conty Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico, como una renominación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que quisiera sesenta segundos o dos minutos para consignar no tan sólo mi conocimiento personal del Juez Héctor Conty Pérez, sino mi aprecio, mi respeto y mi agradecimiento a un servidor público que desde joven decidió que iba a ser Juez,

desde joven tomó la iniciativa de convertirse en una persona modelo en el área de la Judicatura, y desde joven ha servido el Pueblo de Puerto Rico.

El Juez Conty y yo antes de que él fuera Juez, diferíamos muchísimo en asuntos políticos, pero nos agradaba muchísimo la relación tan estrecha que pudimos tener por el compromiso que él tenía con el Pueblo de Puerto Rico.

Y yo creo que es un honor para el Senado de Puerto Rico nuevamente, en la tercera ocasión, -tercera, yo creo que ya estamos- confirmar al Juez Conty, quien se ha convertido hoy en día en probablemente uno de los jueces más productivos, uno de los jueces más leídos y, ciertamente, uno de los jueces más respetados en nuestro país.

Yo quisiera unirme, mediante este turno, al coro de voces que van a aprobar este nombramiento del señor Gobernador y desearle al distinguido Juez mucho éxito en su próximo término como Juez de Primera Instancia.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quisiera unir mis palabras y unirme al regocijo de la Rama Judicial en esta nominación del Juez Conty, una persona que ha estado principalmente trabajando en el área oeste, que se ha ganado el respeto de todo el sistema judicial en Puerto Rico, muy particularmente en el área oeste. Sin embargo, a pesar de que reconocemos esta renominación, confiamos que durante este cuatrienio, por el bien de tener un funcionario en una jerarquía mucho mayor, pueda ser considerado para posiciones de mayor importancia dentro de la Rama Judicial, ya sea en el Tribunal Apelativo, porque tiene madera hasta para juez del Tribunal Supremo, aunque no hay vacante.

Así que yo lo endoso, obviamente, para Juez del Tribunal Superior nuevamente, y dejo un mensaje para récord y hago una exhortación a los compañeros de Mayoría, para que si surgen vacantes en el Tribunal Apelativo, sea considerado seriamente para reconocerle sus grandes aportaciones a la Judicatura de Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Agradecido por sus palabras los dos compañeros Gautier y Fas Alzamora.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Muñiz Cortés, Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias. Queremos aprovechar la ocasión para también unirnos a las expresiones que han realizado los compañeros del Senado de Puerto Rico con relación a la renominación del Juez Conty. Tengo que hacer el siguiente planteamiento, conociendo personalmente a este distinguido puertorriqueño, distinguido compueblano de mi pueblo de Moca y “cuchillano” también, de mi Barrio Cuchilla, de Moca, Puerto Rico, conociendo su familia, también su sentido de cristiandad, porque compartimos en la misma iglesia también. Y también sé de su gran compromiso, sé de su integridad, sé también de la excelente labor realizada en la posición que hoy este Alto Cuerpo Legislativo, en esta Decimosexta Asamblea Legislativa, estamos prestos a favorecer ante el análisis que realizó la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico con relación a la renominación del Juez Conty.

Invito a los compañeros a que unánimemente le demos un voto de confianza en agradecimiento al trabajo realizado, resaltando la Judicatura del país. Y, como siempre, a sus órdenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas expresiones sobre el nominado. Señor Presidente, quisiera unirme a las palabras de los compañeros y reconocer el trabajo realizado por el licenciado Héctor Conty y favorecer ese nombramiento. Y quería dejarlo constar para récord, ya que conocemos el trabajo y la trayectoria del licenciado, y nos enorgullece que haya sido considerado nuevamente para estar en la Judicatura.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no podíamos quedarnos sentados ante las tres personas que nos acompañan en la mañana y parte de la tarde de hoy, donde han sido nombrados por nuestro Gobernador y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Hoy, junto a ellos y a sus familiares, celebramos el gran logro que ellos han tenido.

En el caso de la licenciada Concepción del Pilar Igartúa, a pesar que es del área de allá, de Aguadilla, y que vive en San Juan, yo entiendo que en el caso de ella la consideramos hija adoptiva de Bayamón, ya que prácticamente su carrera como Juez y como servidora pública ha sido precisamente en nuestra Ciudad de Bayamón. Así que compartimos y que desde luego, cuenta con mi voto en la tarde de hoy. Es un ser humano extraordinario, llena de muchos principios, pero sobre las cosas más importantes, mucha calidad humana, que eso es lo que necesita la Judicatura de nuestro país. Que Dios la bendiga, y mucho éxito.

En el caso de mi querido amigo Toledo, tuvimos la oportunidad de compartir con un proyecto del Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente los Centros de Servicios al Conductor, con un programa que llevamos allí sobre los menores edad infractores, en aquel momento, de Ley 141, hoy Ley 22, y créanme, jamás me podía imaginar, él y yo, en un momento dado, trabajando por nuestros jóvenes, por nuestra juventud, y que hoy nos tocara a nosotros ser parte, verdad, de un logro bien grande que este distinguido, ya Juez, va a estar ofreciéndole a nuestro país. Así que a nombre de toda la gente que en un momento dado pasaron por sus manos, gracias, y que fue un placer compartir con usted.

En el caso de Reynaldo, Reynaldo, pues, llega a mi oficina con una persona de mis constituyentes de allá de Guaynabo, Roberto, donde tuvimos la oportunidad de conversar con él, lo conocíamos, pero no es parte de Bayamón, sí de Carolina. Sin embargo, no importa dónde estemos ubicados, cuando tenemos un verdadero compromiso de servicio, Reynaldo, sé que lo vas a hacer bien. Y lo importante de todo esto es que cuando nosotros depositamos nuestra confianza en estos extraordinarios servidores públicos, créanme que no nos vamos a arrepentir, al contrario, tienen un gran reto, en el caso de Concepción tiene experiencia, pero en el caso de ustedes, que se inician, les deseamos mucho éxito. Y yo sé que van a estar trabajando duro para, sobre todas las cosas, aportar a la solución de los problemas de nuestro país, no ser el problema. Así que mucho éxito y muchas bendiciones y mucha, pero mucha, mucha salud y felicitaciones para lo que van a comenzar.

¡Que Dios los bendiga a los tres!

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, de forma breve, pero no puedo quedarme sentada en mi banca ante, no solamente, señor Presidente, y compañeros y compañeras, votar afirmativamente por los cuatro distinguidos nominados, a quienes conocemos, sabemos de su trayectoria. Y comparto con los miembros de este Senado la experiencia enriquecedora en nuestra pasada gestión en Guatemala, donde uno de los componentes que está trabajando en la Rama Judicial y donde se reconoce, en el caso del Juez Héctor Conty, quien ha estado aportando, adiestrando, compartiendo experiencias en Centro y Latinoamérica. Y se reconoce por el Tribunal Supremo de Guatemala la calidad, y parte de esa calidad, además del desempeño, es el proceso que precisamente, se sigue aquí en Puerto Rico en cuanto a la nominación y el proceso de confirmación. Y precisamente, próximamente estarán visitando magistrados, jueces y juezas del Tribunal Supremo de Guatemala, viendo en funciones el desempeño de las diferentes Salas en Puerto Rico; y celebramos con orgullo de que la primera enmienda, precisamente a los estatutos allá, es en cuanto al proceso de nominación y selección de los jueces del Supremo y los demás componentes, es una composición diferente, pero están emulando ya.

Así que aquéllos que dicen que somos una isla pequeña, yo digo pequeña en extensión geográfica, pero grande por su gente. Y la Rama Judicial ha dado cátedra de esa capacidad, de lo mucho que tenemos como emisarios, porque a la hora de la verdad somos ciudadanos del mundo, de la capacidad y compromiso.

A los cuatro distinguidos nominados y próximamente confirmados, que nuestro buen Dios, el Juez de Jueces, sea siempre su dirección, sea siempre su norte para que esa confianza que necesita el pueblo tener en una de las Ramas para mí, más importante, porque es donde se imparte la justicia. Y que eso que llaman “justicia tardía no es justicia” sea cosa del pasado, porque los hombres y mujeres que llegan a representar lo más alto, esa decisión, no solamente tienen la capacidad, tienen el diploma, tienen la experiencia –que les sobra–, como yo sé que a los cuatro nominados les sobra el compromiso con hacerlo o seguir haciéndolo bien por Puerto Rico y para que otros países que nos miran como ejemplo, podamos compartir con satisfacción esa experiencia.

Que Dios les bendiga mucho.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador del licenciado Héctor J. Conty Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Héctor J. Conty Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede el consentimiento al nombramiento del licenciado Héctor J. Conty Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se notifica al Gobernador inmediatamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Concepción del Pilar Igartúa, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón recomendando la renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la Lcda. Concepción Igartúa Pontón. Dicha oficina rindió su informe el 20 de mayo de 2009.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón, es natural de Aguadilla, PR. La nominada es hija de Don Juan Igartúa Acevedo y Doña Pilar Pontón Martorani. Se graduó de Escuela Superior del Colegio San Carlos de Aguadilla, PR en el año 1967. En 1971 obtuvo su Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

En el año 1972 ingresó a la Escuela Nocturna de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de PR, donde para el año 1975 obtuvo su grado de Juris Doctor, revalidando en el 1976. Ese mismo año fue juramentada y admitida a ejercer la abogacía en Puerto Rico. Durante su periodo como estudiante de Derecho, se desempeñó como Directora de Cálculos de Pensiones en relación a Beneficios de los Maestros, en la Junta de Retiro para Maestros.

En 1978 comenzó su carrera legal ejerciendo como Oficial Jurídico en la Región Judicial de Bayamón, donde tuvo a su cargo la redacción de opiniones legales y de sentencias para todos los Jueces del Centro Judicial de Bayamón.

Posteriormente, para el año 1981, fue reclutada por el Municipio de San Juan, donde se desempeñó como Abogada III en la División Legal, teniendo a su cargo la redacción de opiniones relacionadas con la Salud y la revisión de contratos médicos. En 1989 fue reclutada por el Departamento de Justicia de P.R., en la División de Opiniones donde ejerció por un (1) año y posteriormente fue designada a la División de Litigios Generales donde ejerció durante los próximos siete (7) años. En el año 1989 fue designada y confirmada como Juez de Distrito, habiéndose desempeñado en las regiones Judiciales de Mayagüez, Arecibo, Bayamón, Caguas y San Juan. Posteriormente fue nombrada como Juez Superior, regresando a la Región Judicial de Bayamón, donde ha Presidido la Sala #503 de Civil Contencioso hasta el presente.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 20 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominada.

b. Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Jueza Igartúa Pontón ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

c. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación fueron entrevistados diversos funcionarios del Tribunal de Bayamón, en cuanto al desempeño profesional y al trato personal de la nominada en dicha institución. Como cuestión de hecho, todos ellos la recomendaron favorablemente, tanto en lo profesional como en lo personal, siendo descrita la Jueza Igartúa Pontón como una muy profesional, conocedora del derecho, con muy buen manejo de los trabajos en sala y altamente cualificada para su re-nominación. Además, le describen en el plano personal como muy cordial y sumamente apreciada por los funcionarios del tribunal. De igual manera estos manifestaron el no conocer de oposición alguna a la renominación de la Jueza Igartúa Pontón.

El Informe de la Unidad de Evaluaciones Técnicas del Senado establece que entre los funcionarios que fueron entrevistados, se destacan el Hon. Ángel Pagán Ocasio, Juez Coordinador de Asuntos Civiles; la Hon. Luisa Colom García, Juez Superior; el Hon. Mario Morales Rosario, Juez Superior; Hon. Misael Ramos, Juez Superior; Sra. Carmen T. Torres Camacho, Secretaria Regional de Bayamón; Sra. Luz Mercedes Rojas Soto, Secretaria de Jurídico I; Sr. Eli J. Rodríguez, Alguacil; Sra. Maribel Lanzar Velásquez, Alguacil; Sra. Mayra Camacho, Alguacil; Lcda. Wanda Vázquez Garced, Fiscal de Distrito; Lcdo. Enrique Rivera Mendoza, Fiscal I; Lcdo. Luis M. Velásquez, Director Auxiliar Sociedad Asistencia Legal; y el Sr. Héctor Rivera Santiago, Oficial de Seguridad COS.

También se entrevistó a la Lcda. Jeannette Tomasini, quien fuera Juez Superior en la Región Judicial de Bayamón y quien laboró junto a la nominada por muchos años. Indicó que recomienda favorablemente la re-nominación de la Jueza Igartúa Pontón, describiéndola como “una Juez sumamente comprometida con la Justicia en Puerto Rico”.

A su vez fueron entrevistados varios abogados postulantes de la Región Judicial de Bayamón, quienes recomiendan muy favorablemente la re-nominación de la Jueza, apoyando la misma sin reparo alguno. Estos fueron:

- Lcda. Ana B. Frias Ortiz
- Lcdo. Rafael Baella Silva
- Lcdo. Carlos Santiago Tavarez
- Lcdo. Arnaldo Iván Fernandini Sánchez
- Lcdo. Ricardo Robles
- Lcdo. Héctor Grau
- Lcdo. Héctor Santiago Rivera
- Lcdo. Claudio Aliff
- Lcdo. Orestes Ramos

De la investigación realizada se desprende que la nominada se encuentra casada con el Sr. Rafael Zeruto Soto, con quien reside en San Juan, Puerto Rico. Su esposo fue entrevistado, manifestando gran alegría por la re-nominación de su esposa. Describe a la Jueza como una excelente profesional, excelente hija y esposa. El señor Zeruto Soto respalda y apoya totalmente a su esposa.

Igualmente, fueron entrevistados varios vecinos de la comunidad donde reside la nominada, quienes describen al matrimonio como unos vecinos ejemplares, de quien no hay queja alguna y son muy apreciados por todos en su comunidad. Los vecinos recomendaron sin reparo alguno la re-nominación como Juez Superior y añadieron que no conocen de impedimento alguno para su confirmación.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la justicia durante su desempeño por veinte (20) años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la renominación del nombramiento de la Lcda. Concepción del Pilar Igartúa Pontón como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico, reciba y le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador a la licenciada Concepción del Pilar Igartúa, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Concepción del Pilar Igartúa, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento de la licenciada Concepción del Pilar Igartúa, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se notifica al Gobernador inmediatamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge L. Toledo Reyna, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna recomendando la nominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 7 de mayo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación del Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 27 de mayo de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el sábado, 23 de mayo de 2009, en el Salón de Audiencias María Martínez, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna nació en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Fueron sus padres, Jorge N Toledo González, quién trabajó en el Departamento de Comunicaciones de

Servicios Generales del Gobierno Federal y su madre Aída Reyna, quién fue Profesora de Inglés en la Escuela Superior Central.

El nominado indicó que acompañaba a sus padres en distintas actividades cívicas y de servicio a la comunidad, como parte de las funciones dentro de los Clubes de Leones de Puerto Rico. Destacó que estas actividades le ayudaron a entrar en contacto con todas las realidades de nuestro país y a conocer diferentes entornos. Desde adolescente trabajó directamente con el Hospital del Niño y otros centros de ayuda a la comunidad.

Para el año 1981 el nominado completó su Bachillerato en Educación con concentración en Historia. Tuvo la oportunidad de ejercer el magisterio, enseñando Historia de Puerto Rico y Estados Unidos a estudiantes de 11mo y 12mo grado en el Colegio Espíritu Santo, Colegio Marista y “American Military Academy”. El magisterio le permitió involucrarse en muchas organizaciones estudiantiles tales como la Liga de Oratoria de Español, English y Naciones Unidas. Luego de ejercer estas funciones durante el día, estudiaba Derecho en la Universidad de Puerto Rico en horas de la noche.

Posteriormente, para el año 1991 comenzó a trabajar como Abogado I en el Departamento de Justicia como Fiscal Especial en la Unidad de Maltrato a Menores. Esta experiencia le permitió ejercer todas las funciones y prerrogativas de un Fiscal Auxiliar en propiedad. Durante tres años investigó y procesó casos de abuso sexual, maltrato físico de niños y asesinatos.

Participó como conferenciante en el programa YO SI PUEDO perteneciente a la oficina de la entonces Primera Dama. Este programa reclutaba a servidores públicos de diferentes sectores a dar charlas en las escuelas intermedias y superiores, con miras a establecer un programa de prevención de criminalidad y aumento de autoestima. Presentó charlas de Abuso Sexual, Delincuencia Juvenil y Maltrato de Menores.

Posteriormente para el año 1994 tuvo la oportunidad de ser nombrado por el entonces Gobernador de Puerto Rico como Procurador para Asuntos de Menores. Esta posición lo colocaba como Fiscal Auxiliar en Sala de Asuntos de Menores, procesando transgresores. Tuvo la oportunidad de dirigir las Oficinas de Arecibo, Caguas y de forma interina la Oficina Central de Procuradores de Menores. Trabajó dando charlas en las escuelas del país, esta vez dirigidas a la prevención del uso de armas y sustancias controladas. También en la Comisión de Seguridad en el Tránsito en procesos de orientación a menores para prevenir las violaciones a la Ley de Tránsito.

En el año 2000, se le extendió un nombramiento como Fiscal Auxiliar II y fue asignado a las jurisdicciones de Humacao, Carolina e Integridad Pública. En esta posición procesó incontables casos de Sustancias Controladas, Ley de Armas, Asesinatos y Robos.

Para el año 2004 se unió a un excelente abogado y ex fiscal Lcdo Manuel Carrasquillo Viera en su oficina de práctica privada donde tuvo la oportunidad de llevar casos de materia penal, menores y daños y perjuicios.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de mayo de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

b. Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

c. Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De inicio fueron entrevistadas las siguientes personas:

- Lcdo. Manuel Carrasquillo – Socio del nominado en el Bufete Carrasquillo- Toledo Law Office
- Hon. Vilmarie Soler – Fiscal en Bayamón
- Lcda. Maritere Brignoni – Antigua supervisora del nominado
- Hon. Ivelisse Domínguez – Fiscal y Directora de la División de Integridad Pública en el Departamento de Justicia
- Hon. Edgardo Rivera García – Juez Superior
- Lcdo. Héctor Díaz Vanga
- Lcda. Janet Rosa

Cabe señalar que las personas entrevistadas expresaron su apoyo total al nominado y entienden que ninguna persona debe estar contra de sea confirmado.

De otra parte se entrevistaron varios vecinos del nominado, quienes expresaron que apoyan al nominado y entienden que ninguna persona puede oponerse a la nominación.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el sábado, 23 de mayo de 2009; a la cual fue citado y compareció el designado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Superior.

De entrada la vista pública comenzó con la deposición del designado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna, en la cual todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

El nominado comenzó exponiendo que la función de Fiscal Auxiliar en la Fiscalía Regular le permitió conocer todos los ámbitos del derecho penal y de la investigación criminal, desde la investigación de escena del crimen hasta la culminación de los procesos judiciales. Es invaluable esta experiencia, según las expresiones del licenciado Toledo Reyna, pues propende a complementar los conocimientos retóricos del derecho con la realidad práctica de cada día. La litigación diaria en el campo penal nos prepara para resolver problemas jurídicos y situaciones imprevistas con rapidez y efectividad.

IV. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial, y sobre todo amplio conocimiento del Derecho de Menores.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, este informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, es que no me permitieron expresarme con relación a la licenciada Concepción del Pilar Igartúa. Yo voy a hacer un análisis general, yo voy a votar a favor de todos, pero hay dos consejos en particular, no consejos, observaciones.

A la licenciada Concepción Pilar Igartúa la conozco de toda la vida, estudiamos juntos ella y su hermano, he seguido su carrera judicial, ha sido una excelente Juez, y, obviamente, me alegro que este Senado le haya unánimemente aprobado su confirmación para que siga brindando su talento y su conocimiento a la Rama Judicial en beneficio de la justicia en Puerto Rico.

Y el doctor Rafael Rodríguez Mercado, que viene ya mismo, como lo estoy haciendo en términos generales, le quiero decir que le invito a que estemos bien pendientes a esta función de la evaluación de las enfermedades catastróficas, que sean lo más generosos posible. Lo hago porque antes existía el “El Barrilito”, que se conoce como “El Barrilito de Tocino”, eso existía aquí, y con ese barrilito lo que Enfermedades Catastróficas no hacían, lo hacíamos los legisladores asignando para transplantes de riñones, para transplantes de corazón, para darle seguimiento inclusive, a las familias pobres que pudieran ir donde fuera a acompañar al paciente, porque no es solamente los fondos para la intervención quirúrgica. Lo conmino a que faltando esos fondos, pues obviamente, expandan más su horizonte, porque son muchas las personas que hasta el viernes pasado, se acercan a nosotros buscando justicia donde han sido ya rechazado peticiones que hace esta unidad. Yo les pido que sean mucho más abiertos por la limitación de fondos que hay, porque realmente nos sentimos, y es una de mis frustraciones, que aquí ya no puedan haber fondos por el error de uno que

otro legislador en el pasado, de partidos que sean, y que a nosotros se nos haya quitado la discreción como funcionarios electos del pueblo, de ayudar a hacer obras directas como las hace el Gobernador, como las hacen los alcaldes, y nosotros los legisladores lamentablemente, aquí se cortaron los brazos porque no ha habido la voluntad de echar esto hacia adelante.

Yo estaré presto, no importa la opinión pública, a que restituyan esos fondos y nos permitan poder hacerle bien al pueblo en forma honesta y desinteresada, como lo he hecho yo por treinta y dos (32) años sin que nadie pueda señalar. Entonces, en vez de tomar ejemplo de personas que hemos hecho buena utilización de esos fondos, usaron los ejemplos de los menos que hicieron mala utilización. Cuando la mayoría de los legisladores la usaron bien, de los partidos políticos que sean.

Así que yo dejo esa preocupación en el doctor y delego en él su buena intención para que se pueda dar el máximo de ayuda, sobre todo, a la gente pobre que no cuenta con estos recursos para poder salvar sus vidas.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico, reciba y le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador del licenciado. Jorge L. Toledo Reyna, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Jorge L. Toledo Reyna, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento del licenciado Jorge L. Toledo Reyna, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9, y se notifica al Gobernador inmediatamente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del nombramiento del señor Manuel E. Sarmiento, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Manuel E. Sarmiento como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, recomendando su confirmación.

INVESTIGACION

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Manuel E. Sarmiento como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Numero 42 del Senado de Puerto Rico², del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. El presente Informe de Evaluación debe resumir todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas: evaluación psicológica, análisis de situación financiera e investigación de campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Señor Manuel E. Sarmiento Vallecillo nació el 10 de febrero de 1955, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Anita M. Brennan Bigles. De dicha unión procrearon a Anita María Sarmiento Brennan y a Manuel E. Sarmiento Brennan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Del historial educativo se desprende que el nominado completó un Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas y Sociales para el año 1978. Posteriormente para el año 1981, concluye estudios de Leyes en la Escuela de Leyes de la Universidad de Puerto Rico.

En cuanto al historial profesional del nominado, se desprende que actualmente este se encuentra ejerciendo su profesión de abogado en la práctica privada. Su práctica está dedicada al área de testamentos, herencias y fideicomisos, entre otros. Anteriormente, y para los años de 1981 al 1983, éste laboró con el Bufete de Fiedler, González y Rodríguez en la posición de Técnico Legal. Sus tareas en Fiedler se basó en la cuenta de las formas de I.R.A. y N.O.W., tratando específicamente con los procedimientos y legislación de agencias administrativas como el Departamento de Asuntos del Consumidor y el Departamento del Tesoro; además de situaciones relacionadas con impuestos federales y requerimientos locales regulatorios. Además, servía de asesor en materia corporativa general. Para el año de 1983, trabajó en la Asociación de Banqueros de Puerto Rico. En dicha agencia fungió de asesor legal en préstamos de Fiedler, González y Rodríguez, como fue requerido en primer lugar por la Asociación de Banqueros. Se dedicó a la confección de formularios y opiniones relacionadas a la operación de bancos locales y nacionales y en legislación que afecta la industria financiera. Para el mes de junio de 1983 hasta febrero de 1986, laboró en el Departamento del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la posición de Asistente al Secretario del Tesoro. Sus responsabilidades incluían desde la supervisión de la industria financiera de Puerto Rico, hasta el desarrollo de política pública relacionada a dicho campo y a la supervisión del equipo de trabajo. También trabajó en la creación de legislación y en las regulaciones pertenecientes al uso de los fondos de las 936, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, sobre el uso de los cajeros automáticos, uso automatizado de los servicios financieros, etc. Para los años de 1986 al 1987, trabajó con el Banco de Merrill Lynch, Pierce Fenner & Smith como Vicepresidente y como Asesor Interno de asuntos financieros y corporativos. De octubre de 1987 hasta junio de 1991, fue el Vicepresidente y Oficial del Banco Popular de Puerto

² Denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMINADOS POR EL GOBERNADOR Y ENVIADOS PARA CONSEJO Y CONSENTIMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO".

Rico, donde manejaba directamente los fondos ERISA, asesor de inversiones y manejador de cuentas, de fideicomisos, entre otras más. Como logros obtenidos por este distinguido nominado está el que durante los primeros dos (2) años, las ganancias subieron de \$416 Millones a \$1.16 Billones, además de haber subido todas las demás cuentas del banco.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Nuestro análisis financiero no arroja situación conflictiva. El nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme los certifica el Departamento de Hacienda.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

La investigación de campo realizada en este caso se limitó a llamadas telefónicas realizadas a personas en el entorno familiar y profesional del nominado. Cabe señalar que las posiciones para las cuales está designado el nominado, Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, son posiciones Ad Honorem, en las cuales solo se devenga una dieta por reunión asistida. No obstante, durante la entrevista telefónica realizada al Lcdo. Sarmiento el día 29 de mayo de 2009, este manifestó que como condición a su nominación estuvo su deseo manifestado de renunciar a cualquier dieta u otro beneficio que pudiese devengarse de su posición. Manifestó el Lcdo. Sarmiento Vallencillo su firme deseo y compromiso de servirle al pueblo de Puerto Rico sin devengar beneficio alguno y que su mayor satisfacción es “salir como llegó”. Siente que en un momento difícil para el pueblo, es un deber patriótico de todos aquellos que puedan hacerlo, el servir desinteresadamente.

Fue entrevistada además su esposa Anita Brennan, quien manifestó su total apoyo al nominado. Indicó que lleva 15 años unida en matrimonio a su esposo que describe como sumamente inteligente, dedicado, comprometido y con una muy alta escala de valores. Indica además que es un excelente padre, lo cual evidenció al adoptar uno de sus dos hijos y ser un abnegado padre para ellos.

Todas las personas entrevistadas en relación al Sr. Manuel E. Sarmiento Vallencillo, se expresaron en forma elogiosa en torno al nominado.

Evaluación Psicológica

El nominado Sr. Manuel E. Sarmiento Vallencillo, no fue sometido a prueba psicológica ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

CONCLUSIÓN

En resumen, podemos indicar que el nominado demuestra tener la preparación y experiencia necesaria para la encomienda asignada como Miembro de la Junta de Directores de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto.

Luego de analizar la presentación por parte del señor Manuel E. Sarmiento Vallencillo y del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico recomienda la confirmación del nominado para ocupar la posición de la Junta de Directores de la Junta de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador del señor Manuel E. Sarmiento, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Manuel E. Sarmiento, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento del señor Manuel E. Sarmiento, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo de Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, recomendando su confirmación.

INVESTIGACION

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como

Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo de Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediables.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Numero 42 del Senado de Puerto Rico³, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. El presente Informe de Evaluación debe resumir todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas: evaluación psicológica, análisis de situación financiera e investigación de campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Doctor Rafael Rodríguez Mercado nació el 8 de julio de 1961 en el Municipio de Ponce, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Sra. Wanda Santiago Pimentel. Ambos procrearon a su único hijo, Rafael A. Rodríguez Santiago. Actualmente, el nominado reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En cuanto al historial profesional del nominado, se desprende que el mismo ejerce como neurocirujano, trabajando actualmente en el Campus de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El nominado ha laborado como Químico en la Junta de Calidad Ambiental desde el 1984 hasta el 1993. Ha ejercido como instructor de Química para estudiantes de Pre Médica, en ASPIRA de Puerto Rico, para los años de 1985 hasta el 1986.

Dentro de su vasta experiencia laboral, el nominado es miembro de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América desde el 1988 hasta el presente. Fue jefe de los servicios de cirugía desde el año 2000 hasta el 2002; ha sido Comandante del Hospital Support Hospital del Comando de la Reserva de la 65th de Infantería, además de ser neurocirujano en Walter Reed Army Medical Center en Washington, D.C. y del National Naval Medical Center, como neurocirujano del staff médico. Por ser tan extenso su Curriculum Vitae, hemos decidido adjuntar el mismo a su informe.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

De dichos análisis nada surge que a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La entrevista telefónica realizada al nominado, Dr. Rafael Rodríguez Mercado revela, su particular interés en la posición a la cual se la ha designado, motivada por su deseo manifiesto de ayudar a pacientes víctimas de enfermedades catastróficas lo cual ha reiterado mediante varias conversaciones que ha sostenido con personal de la oficina de Evaluaciones Técnicas. De su perseverancia en torno al curso que tiene su nominación se desprende que su motivación para buscar

³ Denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMINADOS POR EL GOBERNADOR Y ENVIADOS PARA CONSEJO Y CONSENTIMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO".

y aceptar la misma se fundamenta en su gran interés y compromiso por servir desde ella y sentirse útil en tan importante encomienda.

Por ser esta designación una “Ad Honorem” la investigación de campo realizada se limitó a entrevistas telefónicas a personas en su entorno familiar y profesional.

Se entrevistó a la Sra. Wanda Santiago Pimentel, esposa del nominado. Esta manifestó haber estado casada con este por espacio de 20 años, matrimonio en el cual han procreado un hijo el cual hoy día cuenta con 15 años de edad. Esta describe a su esposo como excelente ser humano, esposo, padre y profesional el cual se desvive por servir a sus semejantes y con un muy alto grado de responsabilidad. Lo describe además como una persona muy disciplinada lo cual va acorde con su desempeño militar, ostentando el rango de Coronel. Entiende que la designación realizada por el Sr. Gobernador a su esposo es una muy acertada y lo respalda totalmente en esta nueva encomienda. Asegura que su esposo no ingiere ningún tipo de bebida alcohólica, a no ser socialmente y que mantiene excelentes relaciones con su hijo compartiendo de su tiempo con este. Manifestó además que su esposo es un miembro activo del club Rotarios.

En el entorno residencial del nominado se entrevistó a las siguientes personas: Sra. Hadee Pimentel y el Sr. Edgardo Ramos.

Ambas personas aseguraron conocer al Dr. Rodríguez Mercado por espacio de muchos años y ambos se desbordaron en elogios hacia este describiendo como honesto, intachable, trabajador, serio, comprometido y capacitado.

Evaluación Psicológica

El nominado, Dr. Rafael Rodríguez Mercado, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo de Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, recomendando su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel Martínez Santiago

Presidente

Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento del señor Gobernador, doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo de Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para expresarme sobre el nombramiento. Señor Presidente, he esperado al último de los nombramientos que están en el Calendario, entiendo que tenemos otro a quien distingo, y sobre el que también quisiera hablar más tarde.

Conozco personalmente a uno de los confirmados, que es ahora el señor Juez, Reinaldo Santiago Concepción. Y a algunos de los otros confirmados también he tenido el placer de conocerlos, pero con Reinaldo tuve la oportunidad de estudiar, y puedo dar fe que hay una Sala más en el Tribunal Superior que estará segura y donde se impartirá justicia.

En cuanto a los nombramientos que se han hecho, tanto por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, y la que usted, señor Presidente preside, que es la Comisión de Salud, puedo dar fe de que no he tenido nunca un contratiempo en el ejercicio de mis funciones como Portavoz, y siempre he felicitado la gestión de ambos Presidentes, pero tengo que solicitar que hacia de cara al futuro, no está demás y creo que es una buena práctica, que se hagan vistas públicas, sobre todo cuando son nombramientos de la categoría de éstos, que son de primerísimo orden, se sana cualquier reclamo de cualquier ciudadano que diga ese nombramiento no se le dio la oportunidad a un ciudadano de expresarse. Aunque yo sé que en éstos no va a haber opinión contraria, pero aún me parece que dado que son buenos nombramientos, puede venir más gente a hablar positivamente de ellos. Sería nuestra petición de cara al futuro, nada que constituya un reclamo de cara al pasado, porque como he dicho y me reitero, siempre he tenido de los Presidentes de las Comisiones de las que soy parte la mayor deferencia, el mejor trato y la posibilidad de descargar correspondiente mis funciones.

Muchas gracias, señor Presidente, mi felicitación a ambos Presidentes por la gestión que han realizado con este nombramiento.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, era para aclarar al compañero senador García Padilla, no sé si él tenga alguna persona o información que quiera dar a la Comisión de alguno de los nominados, estamos en la mejor disposición de así recibirlos. Ahora, que tenga bien claro que la Comisión no va a perder tiempo en celebrar vistas públicas de aquellos nominados que entendemos que ya llevan tres renominaciones por parte de diferentes Gobernadores, están actualmente ejerciendo sus funciones como Jueces del Tribunal Superior, y dos de ellos celebramos las vistas públicas, específicamente del compañero nominado para Juez del Tribunal de Primera Instancia, Jorge Toledo Reyna, que fue Fiscal, fue Procurador, y ahora va a ser Juez Superior. Así que en ese sentido la Comisión no va a perder tiempo en celebrar vistas públicas, y mucho menos, le vamos a hacer perder el tiempo al Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El Senador, parece que quiere un turno de rectificación, pienso yo. Porque él tomó su turno, lo que tendría que ser es un turno de rectificación.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias, obviamente yo quería también manifestarme respecto a los nominados, obviamente es redundar sobre lo que comentó el compañero Alejandro García Padilla. Conozco al Juez, que también estudió con nosotros, el señor Reinaldo Santiago, y obviamente sabemos lo inquisitivo que era en ese momento. No tenemos duda alguna que por haber visto su carrera desde ese tiempo hasta ahora, de cuál va a ser su desempeño.

Lo felicitamos a usted, al igual que a los demás, a los jueces y a los jueces renominados. Sí nosotros hubiésemos querido, y reafirmamos nuestros deseos en éste, y otros nombramientos de poder expresarnos, ya sea a favor o plantear cualquier situación que pueda surgir con cualquier nombramiento. No es plantear asuntos sobre la credibilidad de los nominados en este momento, pero el proceso democrático no puede ser desviado a la atención exclusivamente de una o dos evaluaciones, debe ser permitido y abierto a cualquier persona que en el proceso pretenda y desee manifestarse. Es muy posible de que en el caso igual que los renominados o al igual que los nombramientos nuevos haya personas que quieran favorecerlos y hacer constar para récord el buen trabajo que han hecho estos puertorriqueños, y nosotros, el Senado de Puerto Rico, no debemos cohibir ese proceso democrático único y exclusivo que es conferido al Senado de Puerto Rico.

Reiteramos la posición de nuestra Delegación de que solicitamos vistas para estos nombramientos y cualquier nombramiento que se haga, igual que para proyectos de ley de importancia para este país.

Una vez más felicitamos a los renominados y a los nominados, y particularmente al Juez compañero de estudios hace algún tiempo, pero solicitamos nuevamente al Presidente y a todos los Senadores de Mayoría, que en el momento que tengan en su facultad evaluar un asunto de importancia, como son las nominaciones de jueces y otras posiciones, se le permita a la ciudadanía y se le permita a esta Delegación ser parte de esa evaluación y no se excluya con argumentos que podría aquí plantearse como sospecha de información que nosotros tuviéramos que no tenemos, pero es un proceso democrático exclusivo de este país y es la función del Senado que debemos llevar a cabo.

Gracias, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, acogemos la felicitación del compañero Eder Ortiz hacia los nominados que ha reconocido que van a ser confirmados. Yo simplemente quiero plantear algo, además del apoyo a los nominados de los cuales tengo el placer de conocer a dos de manera personal, y que ninguno de los compañeros aquí en el Senado puede poner en entredicho ni en tela de juicio la capacidad jurídica de los tres nominados a ser confirmados. Pero en específico como un turno y una medida de privilegio personal, como abogado que litigué en las cortes de este país, de la calidad de profesional que se está nombrando en este Senado.

La Comisión a la cual yo pertenezco, que evalúa los nombramientos judiciales de este Senado del Gobernador, entiendo yo que ha sido extremadamente cauteloso, y que ninguno de los compañeros puede decir que han sido excluidos de lo que es el proceso de evaluación, porque como ustedes muy bien conocen -y para que el Pueblo de Puerto Rico lo comprenda de esta manera- aquí se baja a una consideración ejecutiva, donde esa consideración ejecutiva se vota a favor o en contra, o abstenido. Así que es tan sencillo como si tienes los votos para el consejo y consentimiento o si no tienes los votos para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Como muy bien ha expresado el compañero Martínez, aquí hay personas de proba reputación, éstas no son personas que no las conoce nadie, son personas que han estado años en el desempeño de la profesión jurídica, y sería mezquino o poco bondadoso el plantear una situación de algo que no es necesario o un requisito que impida la confirmación de estos honorables togados.

Así que dejando eso para registro, esto es tan sencillo, señor Presidente, como a favor, en contra o abstenido, nada más.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. No es tan sencillo como tener los votos, nosotros aquí todos los legisladores, de Cámara y Senado, tenemos unos deberes constitucionales, y en el caso del Senado nosotros tenemos el deber de evaluar y de dar el consejo y consentimiento de los nombramientos que se hacen ante este Senado de Puerto Rico. Y si no hay una vista pública no hay manera que nosotros como delegación podamos ejercer ese deber de consejo y consentimiento.

Ahora mismo, yo no sé, tengo los informes técnicos que aparecen de la Comisión, que es lo que está aquí informando la Comisión, el Informe Técnico, pero no ha habido un proceso de vistas públicas. Lo que nosotros estamos reclamando con respecto a estas personas nominadas y a otras personas en un futuro es que tengamos la oportunidad de evaluar, en el caso de personas que están siendo renominadas su carrera judicial. Por el mero hecho de que hayan sido ya jueces no quiere decir que no haya un asunto positivo o negativo que queramos evaluar. Y yo creo que en la medida que el Senado de Puerto Rico, tanto Mayoría como Minoría, tiene la oportunidad de evaluar a estas personas, tanto en su carácter personal como profesional su carrera judicial, estaremos ejerciendo responsablemente nuestro deber y consentimiento.

Esto no es meramente un asunto de votos, porque aquí sabemos todos que hay una mayoría que tiene los votos para aprobar todo lo que se presenta en este Senado. Es sencillamente una responsabilidad y un deber constitucional de consejo y consentimiento, y debe haber vistas públicas, irrespectivo si las personas han sido jueces o no han sido jueces con anterioridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): ¿Algún otro compañero Senador que tenga algún turno inicial referente a los nominados en esta tarde de hoy?

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador García, Padilla para turno de rectificación.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, quiero reiterar que el reclamo que hice fue de cara al futuro, que en nada pretendí poner en entredicho el trabajo de Su Señoría ni el trabajo del buen amigo Héctor Martínez, de cara a los nombramientos como los de hoy y los del pasado. Que de ninguna forma se interprete que alguien nos ha traído información negativa de los señores nominados en el día de hoy o renominados en el día de hoy. La respuesta a la pregunta al compañero Héctor Martínez, que si alguien nos ha traído información, en mi carácter como Senador y en mi carácter privado como abogado, la respuesta es que no. Las averiguaciones que hemos hecho han corroborado la información que se ha vertido al Senado de la calidad y valía de los juristas que han sido nominados o renominados en esta ocasión.

Ahora bien, como argumento final voy a utilizar una noticia que todos conocemos y que es muy grata para nuestro país. Hay una Juez que ha sido Juez de Distrito, Juez de Apelaciones, y hoy se están ya conociendo las fechas de las vistas para su nombramiento como Juez del Tribunal Supremo. O sea, que el hecho de que una persona ya sea juez no quiere decir que se impida o que no se deban hacer vistas; por el contrario, debemos hacer vistas para conocer si hay alguien que en el desempeño de la función como juez se opone a que continúe ejerciendo esa función, en el caso de la Juez Sotomayor que está siendo nominada por el señor Presidente al Tribunal Supremo de Estados Unidos.

Y por último, nosotros en la Delegación del Partido Popular somos sólo ocho (8) por ahora, no lo consideramos una pérdida de tiempo, antes estamos listos para que se nos cite y podamos participar de las vistas que sean y cuando quieran.

Muchas gracias, señor Presidente, y reiteramos nuestra deferencia a usted como Presidente, y a los nombrados que están a punto de ser reconfirmados.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, aquí se quiere dar la impresión de que aquí no se celebró una vista ejecutiva ni se realizó un Informe de estos distinguidos juristas, se bajó este nombramiento en descargue sin ningún tipo de trabajo que realizó la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, y mucho menos la Unidad Técnica de Nombramientos, que es la que hace la investigación de campo.

La Comisión tiene un Portavoz de la Minoría del Partido Popular, que es el compañero senador García Padilla, que siempre va a todas y cada una de las vistas que nosotros realizamos. Si el Portavoz de la Delegación, si ellos tienen un problema interno de comunicación, no lo pueden achacar a la Comisión de Seguridad Pública. Hay una vista ejecutiva que se citó para que pudieran ver los Informes de estos distinguidos juristas que están aquí, que muy bien hablaron ellos de las ejecutorias en el desempeño de sus funciones como Jueces del Tribunal Primera Instancia. Si no le comunican a la Senadora del Partido Popular o al senador Eder Ortiz sobre el Informe de la Comisión, ése no es un asunto que pueda resolver el Presidente de la Comisión y mucho menos este Senado. Pero mi responsabilidad es que en muchos de estos nombramientos se celebraron las vistas públicas, y dos de ellos, en el caso Conchita Igartúa y de Héctor Conty Pérez, no se celebró, tres veces han venido aquí en renominación por parte del señor Gobernador, han visto las expresiones de los compañeros del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista, y yo no creo que sea necesario perder el tiempo en una vista pública y perder el tiempo al Senado de Puerto Rico.

Así que yo creo que son irresponsables las manifestaciones que hacen los compañeros poniendo en duda el trabajo de la Comisión de Seguridad Pública.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para cerrar el turno. Solamente quiero decir lo siguiente, parece que hoy es lunes y han pasado un fin de semana descansado. A buen entendedor pocas palabras bastan.

La realidad es que cuando sepan -lo que pasa es que muchos son senadores novatos- y entonces hay que uno explicarles cómo es el procedimiento de las vistas públicas, y mi recomendación, señor Presidente, es que lean el Reglamento de las Comisiones. Quien establece la decisión de vistas públicas...

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Los compañeros de la Delegación de Minoría, vamos a esperar que el compañero Arango Vinent termine de expresarse.

SR. ARANGO VINENT: Quien establece...

Señor Presidente, receso, para que aprendan estas personas a controlarse.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ SANTIAGO): Vamos a recesar.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé el consentimiento...

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir a los compañeros que mantengan el orden, yo estoy escuchando al Portavoz y no voy a reconocer a los demás compañeros.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se dé el consentimiento al nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo de Enfermedades Catastróficas Remediables.

SR. PRESIDENTE: Compañero, aguarde un momento que no me deja escuchar al Portavoz. Espere que termine el Portavoz.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se dé el consentimiento al nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo de Enfermedades Catastróficas Remediables.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Miembro de Junta Evaluadora del Fondo para servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico concede su consentimiento al nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para un breve receso y poder compartir con los recién confirmados.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con el episodio que acaba de ocurrir, es importante y menester que, aunque es a discreción del Presidente, obviamente, atender a un Senador, cuando en el momento en que un Senador está hablando hay unas mociones, y hay unas interrupciones que se pueden hacer en el momento y que tienen que ser atendidas en el momento, si son Cuestiones de Orden, por ejemplo, si son Asuntos de Privilegio Personal o Privilegio de Cuerpo, en esos asuntos se puede interrumpir. Las únicas ocasiones en que el Senado de Puerto Rico puede interrumpir a un Senador y a una votación o un asunto que se esté llevando a cabo, es en aquellos momentos en que se levanta una Cuestión de Orden, precisamente para traer a orden lo que

a todas luces puede ser una situación de desorden. Decirle a los Senadores del Partido Popular que son unos novatos, que el fin de semana estuvieron descansando, que llegaron aquí a hacer, cuando ha sido todo lo contrario, cuando ha sido aquí alabar los nombramientos del Gobernador, cuando ha sido aquí hablar bien de los nombramientos del Gobernador, cuando ha sido aquí en el más profundo respeto traer a este Cuerpo las consideraciones a personas que no fueron a vistas públicas y que aun así no objetamos su nombramiento, me parece que es falta de respeto, no a los Senadores del Partido Popular, es falta de respeto al Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, lo que traigo es que aquí hay un Reglamento que usted trabajó a inicio de esta sesión. Y la pregunta es, y es mi Cuestión de Orden, ¿si el Reglamento lo vamos a seguir o no lo vamos a seguir? Porque si no lo vamos a seguir, tenemos que nosotros tomar unas decisiones, y si lo vamos a seguir, pues vamos a seguirlo. Esa la pregunta y el cuestionamiento de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Como muy bien usted comenzó diciendo, está a discreción del Presidente reconocer o no reconocer, nosotros reconocimos al señor Portavoz, atendimos un asunto, y así se atendieron los procedimientos.

El Reglamento está en vigor; sobre tratar a la gente con respeto, no quisiera recordarle al compañero Bhatia Gautier los episodios que ha habido con algunos miembros de la Delegación del Partido Popular, obviamente, no me estoy refiriendo a usted, pero el respeto tiene que ir en ambas direcciones. Y yo tengo que dejar bien claro que cuando la Delegación del Partido Popular ha solicitado un turno para expresarse y lo ha hecho dentro del marco del respeto y lo que establece el Reglamento, nosotros lo hemos reconocido. Pero como usted comenzó diciendo, es una discreción del Presidente, y mi discreción la ejerzo yo como entiendo deba hacerla. Y le digo esto a usted señor Senador con el mayor respeto y deferencia que siempre le he tenido aquí desde que comenzamos. Así que resuelto el asunto suyo.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, no es el tema principal que iba a tratarles la Cuestión de Privilegio que quiero presentar que es, Privilegio Personal y Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. GARCIA PADILLA: En primer lugar, la Regla 45.3, dice “que estos privilegios tendrán preferencias sobre los demás asuntos.” Por lo tanto, tendría preferencia sobre lo que mencionaba el señor Portavoz.

Pero además de eso, Señor Presidente, es en defensa tanto personal como de Su Señoría, porque ambos tenemos una condición de Senadores novatos aquí, y a mí me parece que el que se refiera a mí, despectivamente como Senador novato, y al senador Berdiel y a Toñito, y a todos los que somos aquí Senadores de primer término, incluyendo al señor Presidente, se refiere en esa forma despectiva a los compañeros Senadores, y eso no debe suceder.

De hecho, en el debate un Senador se refirió al debate de los demás como mezquino, y ya en una ocasión Su Señoría había ordenado que eso no sucediera aquí. Me parece que no solamente fue en contra del Reglamento, sino que fue en contra de todos los Senadores de nuevo término, incluyendo al señor Presidente, y en defensa de todos, incluyendo a Su Señoría, es que presento esta Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pues en lo que a mí respecta la palabra novato ni me irrita ni me ofende. Lo que yo le pido a los compañeros y compañeras que sean nuevos, pues, que no se irriten por eso. De hecho, mi partido es el Partido Nuevo Progresista. Así es que, yo lo digo con la mayor humildad, así que, no, no, lo escucho Senador, usted sabe la consideración que yo le tengo, y

el aprecio y el respeto. Pero a mí la palabra novato no me molesta, no me ofende, y espero que a nadie le moleste. Lo que sí voy a decir es que sería bueno que cuando se va a solicitar la palabra, cuando se le va a pedir que se le reconozca, se haga de la mejor forma, porque he estado observando que a veces es hacer planteamientos -y no me estoy refiriendo a la Minoría solamente- hacer planteamientos por hacer planteamientos, sino que aquí tenemos un trabajo que hacer como Senado de Puerto Rico, y tanto los compañeros del Partido Popular, como los que militamos en el Partido Nuevo Progresista, tenemos que mover el trabajo legislativo, y yo estoy seguro que todos nosotros estamos de acuerdo.

Senador García Padilla, así que no se ofenda, si usted y yo estamos en el club de los novatos, ¡enhorabuena!

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, me refería a la palabra en el contexto, yo, sobre todo en la Legislatura, creo que es bueno ser novato, pero me refería cómo había sido usada en el contexto, y para reconocer que es mutua la deferencia a la que se hizo referencia.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, gracias. Señor Dalmau Santiago, Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Dalmau Santiago, Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Brevemente dos asuntos.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundito, déjeme reconocer al senador Ortiz antes que al Portavoz, para que no se vaya a molestar. Senador Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, pero el Reglamento establece que los Portavoces tienen prioridad...

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al compañero Ortiz. Era que yo pensé que estaba molesto porque reconocí a su Portavoz.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, dos asuntos, el primero es que en la interpretación de la palabra “novato”, es que se estaba utilizando para decir que ignoraban los novatos el proceso que se estaba llevando a cabo, así que en esa connotación fue que causó la molestia. Y el segundo asunto, es que no estoy de acuerdo con usted en la interpretación de reconocer a los Legisladores. Para el debate usted tiene la discreción de asignar los turnos, pero el Reglamento dice que cuando un Senador se pone de pie y pide la palabra, usted lo va a reconocer, en el turno que usted quiera, con preferencia obviamente a los Portavoces, pero usted debe reconocer, - y el que esté presidiendo- al compañero que plantee la cuestión. La Cuestión de Privilegio, lo que sea, aprobado o derrotado, lo decide el Cuerpo, y usted toma la discreción de asignar los turnos.

SR. PRESIDENTE: Mi querido amigo y compañero, tenemos unas diferencias en las dos interpretaciones, en la de novato y en la de la discreción.

Adelante, señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: ¿Va a atender al senador Ortiz Ortiz?

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Ortiz. Perdón, senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Asumo el papel de novato por estar siempre al final, y es muy difícil que se me reconozca el turno. Pero para hacer un reconocimiento de que al efecto del respeto como Senadores, a ninguno de nosotros, en la Mayoría, se nos puede plantear en entre líneas que atacamos personalmente a nadie. A ninguno de nosotros se nos puede pretender atacar utilizando palabras que en otro contexto sería liviano, como la palabra novato, pero aquí por la carga, la pretensión y en el

argumento planteado cómo se hizo, se hace pretender de que no hay la capacidad para hacer la posición que tenemos, y que menos aún hemos sido diligentes en llevarla a cabo. Nadie puede argumentar eso, nadie en la Mayoría puede hacerlo, y nadie, particularmente que lo planteó es cobarde en el momento de atreverse a plantear el asunto en un debate de frente.

En este momento yo reafirmo la posición de la Minoría, nosotros no se nos puede seguir acallando insistentemente, en cada ocasión que queremos manifestarnos, con el planteamiento de que la Presidencia o la Mayoría es la única con la oportunidad de hablar. El Reglamento es de ustedes, el Reglamento es claro, el asunto no es discrecional. Inclusive, plantea la 42.5, de que en efecto hay que traer sucintamente al Presidente para que entonces el Presidente lo considere.

A nosotros en el momento de nuestro turno ni siquiera se nos dio la oportunidad de hacer la expresión sucinta sobre el argumento que habían hecho de ataque ante nosotros como novatos, y ante usted como novato, de igual forma. Así que solicitamos al Presidente que instruya en este caso al Portavoz que hizo las manifestaciones directas contra nosotros de que esto no se repita, y solicitamos respetuosamente y suplicamos -como se hace en el Derecho- de que el respeto y el proceso al Reglamento se cumpla no selectivamente, sino se cumpla por completo y en beneficio de todos los Senadores.

SR. PRESIDENTE: No tenemos nada que disponer.

Señor Portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias, señor Presidente, estoy solicitando una Cuestión de Orden a tenor con la Sección 44.1, que plantea un aspecto relativo a la aplicación, y cumplimiento o interpretación del Reglamento, ésa es la 44.1.

SR. PRESIDENTE: ¿41.1?

SRA. GONZALEZ CALDERON: 44.1, y es una Cuestión de Orden lo que estoy haciendo en este momento, con relación a la interpretación y el cumplimiento de la Sección 45.2, que es cuando se plantea una Cuestión de Privilegio, que fue lo que plantearon los compañeros, por lo menos el compañero senador Eder Ortiz, de mi Delegación.

La Sección 45.2 permite que un Senador o Senadora pueda presentar en cualquier momento una Cuestión de Privilegio Personal o de Cuerpo, y éste hará primeramente una exposición sucinta. Lo que significa que no es usted como Presidente el que tiene el poder de permitírsele a la discreción. Lo que es discrecional de parte suya es que usted le permita hacer un planteamiento en detalle que no excederá diez (10) minutos. Pero, la Cuestión de Privilegio de Cuerpo o Personal por parte de un Senador, es obligatorio que usted lo atienda al momento, de acuerdo a la Sección 45.2. Así que estoy haciendo una Cuestión de Orden para que se interprete correctamente la Sección 45.2, que es Cuestión de Privilegio Personal o de Cuerpo.

Señor Presidente, porque nos ha pasado anteriormente cuando presentamos esta Cuestión de Privilegio de Cuerpo que no se nos atiende, entendemos que no es discrecional, que se tiene que atender al momento.

Muchas gracias.

Para que se le dé la interpretación correcta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Vamos a revisar. Usted me está hablando de la Sección 45.2, ¿fue lo que usted me dijo?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Estoy planteando una Cuestión de Orden para que se interprete correctamente la 45.2, exactamente.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Y lo que estoy planteando, señor Presidente, es que no es discrecional y se puede interrumpir para hacer un planteamiento de Privilegio de Cuerpo o Privilegio Personal en cualquier momento y no es discrecional, es un planteamiento privilegiado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Vamos a leer la 45.2. Específicamente en el segundo párrafo, dice: “De permitírsele el Presidente..., –de permitírsele el Presidente, le da la discreción al Presidente- y además, -vamos a seguir leyendo en el último párrafo-. En aquellos casos en que se determine por el Presidente...”, le da la discreción al Presidente-. Así que la Regla 45.2 que usted señala, me da la discreción a mí de permitírsele o no permitírsele, determinarlo o no determinarlo. Ese es el Reglamento al que el compañero Eduardo Bhatia Gautier pidió que respetaran, y lo tienen que respetar los compañeros de la Minoría y los compañeros de la Mayoría. Aquí está la sección que usted está citando, así que no procede la Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 415, titulado:

“Para crear la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección, adscrito a la Junta de Planificación, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico de desarrollo o conservación para cada estructura e inmueble propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierra y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, que se desprenden del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Se solicita la aprobación del Proyecto del Senado 415, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de continuar quiero reconocer que está con nosotros la consejera Evelyn Rosario, de Buffalo State University, junto con sus estudiantes. La consejera es hermana de una senadora de nosotros.

SR. PRESIDENTE: Sí, nuestra compañera Mariíta Santiago, que está por aquí, saludos a ella y a los estudiantes.

SR. ARANGO VINENT: Bienvenidos a todos los estudiantes, “You are welcome here to the Senate of Puerto Rico. Thank you very much”.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, esta mañana tuve el honor de dirigirme a los estudiantes por la mañana para hablarle sobre los asuntos del status del país, los invité a formar parte de la sesión en la tarde de hoy. Si me permite dirigirles unas palabras en inglés.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: “Welcome back to the Senate of Puerto Rico. I’m glad that you are here with us in this afternoon. I hope that you enjoy our session, where we are discussing several bills for the benefit of Puerto Rico. Enjoy your stay and thank you very much”.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es para que usted vea distinguido compañero, que los compañeros de la Mayoría tienen también participación amplia en todos los asuntos.

Señor portavoz Arango Vinent.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 434, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2.32 (a) y 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquirente de incluirle algún logo alusivo a alguna campaña benéfica de una institución sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado; disponer el uso de los ingresos obtenidos producto de la venta de las tablillas y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, que se desprenden del Informe de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en el Informe? No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo lo que quiero es antes de votar por esta medida aclarar, el senador Seilhamer no está, Presidente de la Comisión, pero si el Portavoz me puede aclarar o el autor de la medida. Es simplemente aclarar, es una cosa bien sencilla, es que indistintamente después que sea una organización sin fines de lucro, el Estado no va a vetar qué tipo de tablilla se lleva a cabo, si no le gusta el ballet de Guaynabo y le gusta el de Río Piedras, o sea, esto realmente lo que abre es la posibilidad de que la tablilla de los vehículos de Puerto Rico lleve la insignia de cualquier organización sin fines de lucro que exista en el país que esté inscrita debidamente, y que obviamente no viole la moral ni el orden público, etcétera, etcétera.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, compañero. Para aclarar y que la intención legislativa esté clara, usted me ha abierto la puerta para eso. Sucintamente, esta medida lo que persigue es que todas aquellas organizaciones sin fines de lucro, que no sean político partidista, para dejarlo claro para intención legislativa, que no sean político partidista, porque el propósito de la medida es algo social más que político. Y lo que intentamos es que todo aquel que se registre pueda hacer campaña para que compren su tablilla, esa tablilla tiene un costo adicional al contribuyente que la compra, no al Estado. O sea, no tiene impacto fiscal alguno, todo lo contrario, aporta al fisco con una cantidad a ACAA, una cantidad al Fondo General y la cantidad a la entidad benéfica, con el propósito de que todas estas pegatinas, todas estas promociones a favor de estas entidades que dan servicio al pueblo tengan ese ingreso adicional.

Así que aclarado el asunto, entendemos que la medida está más que clara, que no es para entidades políticas, lo que perseguimos es otra cosa para ayudar a estas organizaciones y que se puede esto producir, dependiendo la cantidad de tablillas que se compren.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de continuar, hay unas enmiendas en Sala que quiero añadir, que creo que son importantes.

SR. PRESIDENTE: Yo lo reconozco enseguida. Señor senador Hernández Mayoral. ¿Contestaron su pregunta senador Bhatia Gautier?

Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Sí, hay enmiendas en Sala en el texto decretativo del entirillado electrónico, página 2, línea 1, después de “Artículo 2.32” añadir “inciso”; en la página 3, línea 14, después de “Obras Públicas” añadir “y un Fondo Especial para apoyar la educación tecnológica del Departamento de Educación”; en la página 4, línea 1, después de “fines de lucro.” añadir “Aquellas entidades que deseen acogerse a este beneficio y que cumplan con el reglamento establecido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), proveerán el arte a utilizarse y los costos de producción por la primera impresión. El arte provisto por las entidades cumplirá con todas las disposiciones y especificaciones establecidas en el reglamento del Departamento de Transportación y Obras Públicas con relación a las tablillas.” Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a esas enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para una pregunta al Presidente de la Comisión de Gobierno, si es que él lo permite.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: A través de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: A través de la Presidencia, para seguir las instrucciones del Portavoz que quiere mandar más que el Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pero, fíjese compañero, el señor Portavoz lo ilustra y entonces le tira la pullita, es de buena fe.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Bueno, es buena fe, pero lo que quiero es que quien me instruya sea usted, que es el dueño y señor, no el Portavoz.

SR. PRESIDENTE: No, no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, como ellos alegan que el Reglamento...

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, yo quiero preguntarle al Presidente de la Comisión de Gobierno, ¿si cuándo expidan estas tablillas van a sustituir las tablillas que tienen los ciudadanos actualmente por su mismo número de tablilla o le van a expedir una nueva con un número de tablilla distinto? Esa sería la pregunta, señor Presidente, para dejar claro el récord legislativo.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Ciertamente, señor Presidente, compañeros, esto es algo que tiene un índole un poco más administrativo que legislativo, pero si en algo ayuda a la intención legislativa, sería lógico pensar que el número de tablilla ya asignado a un vehículo, de yo querer participar, - porque esto es voluntario, no es un impuesto adicional a la ciudadanía- pudiera solicitarlo. Ya las tablillas no son como antes que eran repujadas, ahora es un impreso, y como se está pagando un “fee” adicional para tener esa tablilla, pudiera muy bien el ciudadano a bien solicitarla, se le dé el mismo número que está en el registro, algo que no se podía hacer antes, y aquéllos que son de nueva adquisición tener una nueva tablilla con un nuevo número asignado.

Así que si en algo aclaramos eso para futuras referencias, ahí está.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, Senador. Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, quería hacer, si acaso un turno de rectificación, es que he leído el proyecto nuevamente, en ningún sitio prohíbe los partidos políticos. Lo que quiero decir es que en ningún sitio se define lo que es entidad benéfica, en ningún sitio se define lo que es en términos sin fines de lucro, los partidos son sin fines de lucro, están inscritos como tal en el Departamento de Estado; lo que quiero es aclararlo para fines del proyecto, a mí no me molestaría en lo más mínimo que se pudieran vender a los partidos políticos, pero ése no es el propósito de la medida, yo no tengo ningún problema en que estén todas las organizaciones sin fines de lucro, incluyendo los partidos políticos, no sé si era la intención del señor Senador.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, esto yo creo que nos da otra oportunidad para aclararlo definitivamente. Si pudiéramos someter la enmienda para que se discrimine en contra de los partidos políticos, no tendría ninguna objeción. De hecho, por eso estamos haciéndolo claro, porque a pesar de que quizás el partido donde yo milito tiene una posibilidad mayor de adquirir más tablillas, no abono en nada lo que realmente quiero hacer o queremos hacer en conjunto cuando todos votemos, que es beneficiar entidades sin fines de lucro que dan un trabajo y una labor social que beneficie a la comunidad apolítica de este país.

Así que podemos entonces entender que es una enmienda, la enmienda sería que dondequiera que diga “sin fines de lucro” se le añada “no partidista” o no “político partidista”, y de esa manera subsanaríamos la intención legislativa.

Así que, señor Presidente, la estoy sometiendo como una enmienda a la medida.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, vamos a pedirle al señor Portavoz, a nuestro compañero portavoz Arango Vinent, junto al compañero portavoz Dalmau Santiago, a ver si pueden trabajar la enmienda y presentarla de la manera apropiada, y entonces se atiende así la preocupación del compañero Bhatia Gautier, y se aclara la intención del compañero Ríos Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que la medida quede para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a dejarla para un turno posterior. Yo entiendo que no hay objeción, para que entonces que el compañero Carmelo Ríos y el compañero Bhatia Gautier la trabajen y entonces la corrijan.

SR. ARANGO VINENT: Y la atendemos entonces.

SR. PRESIDENTE: Y la atendemos entonces. Queda para un turno posterior.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 528, titulado:

“Para designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 528, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe?

SR. ARANGO VINENT: No, no hay enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿No tiene enmiendas?

SR. ARANGO VINENT: Es para que se apruebe el Proyecto del Senado 528, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 528, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar constar para récord mi abstención en este proyecto.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar. Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: En mi caso, igual que el caso del señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar también la abstención del compañero García Padilla.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 666, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7 y añadir un inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a los fines de actualizar los nombres del personal y las secciones, y de establecer requisitos de educación continuada para todo el personal técnico y científico que labora en dicho Instituto.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señora senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, tengo unas preguntas sobre la medida, no está aquí el Presidente de la Comisión, pero no sé si a lo mejor usted como autor de la medida me la puede contestar, porque el Informe no me las contesta. La pregunta es ¿si el costo de cumplir con el requerimiento de educación continua del personal del Instituto va a ser sufragado por los propios empleados o va a ser sufragado por el Instituto?

SR. PRESIDENTE: Tiene que ser sufragado por el instituto, porque son empleados del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Okay. Señor Presidente, le traigo esa preocupación porque eso asumo va a representar un costo adicional para el Instituto, lo cual no se refleja el impacto fiscal en el Informe, y más aún teniendo en consideración que el presupuesto del Instituto fue reducido para el próximo Año Fiscal, me preocupa el impacto que pueda tener esta medida, no sé de cuánto estamos hablando, cuál sería el costo.

SR. PRESIDENTE: Entiendo cuál es la preocupación de la compañera Senadora. Lo que puedo decirle es que me consta que en este tipo de agencia inclusive, son muchos los seminarios de educación continua que se ofrecen sin costo alguno para los empleados, la propia agencia va adiestrándolos. Lo que estamos haciendo es exigiendo que todo el personal técnico que labore en el Instituto de Ciencias Forenses, tenga la responsabilidad de tomar un curso de mejoramiento profesional periódicamente. De hecho, en muchas ocasiones se ofrece sin costo alguno, pero algunos empleados lo toman y otros no; lo que estamos haciendo es que todo el personal técnico tiene que hacerlo. Entiendo, además que la reducción en el presupuesto de las agencias del Gobierno de Puerto Rico no impide que se pueda atender lo que es mejorar la eficiencia del personal, si se está reduciendo contrato, se está reduciendo otro tipo de gasto puede invertirse legítimamente en educación continua o mejoramiento profesional.

Así que no creo que tenga un impacto tan significativo, pero entiendo que es legítima la preocupación que usted trae.

SRA. GONZALEZ CALDERON: No estaba cuestionando obviamente en qué utilice los recursos el Instituto, pero sí, si no tiene dinero, no hay dinero y punto, si es gratis para los empleados y los ofrecen ya, que no tengo conocimiento, pero no surgía del Informe.

SR. PRESIDENTE: Lo que le contesto a la Senadora es que en algunas agencias, ya los ofrecen a ciertos empleados, por ejemplo, en la Autoridad de Carreteras le dan talleres a algún personal técnico e ingenieros de Carreteras, que lo auspicia y lo prepara la propia agencia. Así mismo podría ocurrir en el Instituto de Ciencias Forense y por los avances de la ciencia y la tecnología, entendemos que sería correcto que haya una obligación legal de que esta gente se adiestre y se readiestre constantemente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 666, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 307, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor, y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen los bancos a través del sistema de tarjetas, ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes y respecto a los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben. La Resolución del Senado 307.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 307, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Resolución del Senado 307, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 317, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y que se está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, una enfermedad genética que se presenta forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 317, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 317, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 363, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y cumplimiento con la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005 por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva, la cual requiere la promulgación e implantación de un protocolo de intervención con víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica, y que elevó a rango de Ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, creada al amparo de la OE 2003-40.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, la Resolución del Senado 363, de mi autoría, lo que pretende es hacer una investigación sobre la implantación y cumplimiento de la Ley 88 de 2005, que promulgó el protocolo de intervención sobre víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y elevó a rango de ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica.

El problema de violencia doméstica en Puerto Rico es enorme, tiene unas raíces profundas, un problema social que lamentablemente lo seguimos viendo día a día. En la Ley 54, que se aprobó en el año '89 y que esta Legislatura ha enmendado en varias ocasiones, pretendió en sus orígenes penalizar la conducta agresora en contra de las víctimas de violencia doméstica. También perseguía coordinar las respuestas institucionales que pudieran tener las diferentes agencias. Sin embargo, no había una ley que obligara a las agencias a establecer unos protocolos y a asegurarnos que estuvieran cumpliéndose.

En el año 2005 se aprobó por la Asamblea Legislativa pasada la Ley 88, que obliga y crea la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica; esto había sido una Orden Administrativa del año 2003, y en el año 2007 se eleva a rango de ley esta Comisión.

¿Qué pasa? Continuamos viendo situaciones de violencia doméstica. No estamos carentes de legislación, no estamos carentes de protocolo, lo que tenemos que asegurarnos es que se estén implementando las leyes existentes que hay con relación a la violencia doméstica. Esta Comisión Interagencial, que está dirigida y se supone que esté dirigida por la Presidenta, oh, perdón, por la Procuradora de las Mujeres, quien es la que preside esa Comisión, tiene el deber de velar que en todas las agencias gubernamentales que tienen de alguna manera u otra que ver con víctimas de violencia doméstica tengan sus protocolos establecidos y los estén cumpliendo. Estamos hablando de agencias como el Departamento de la Familia, el Departamento de Educación, el Departamento de Salud, el Departamento de la Vivienda, la Oficina de Comunidades Especiales, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia.

Las víctimas de violencia doméstica van a diferentes agencias por diferentes razones cuando tienen situaciones en las que se ven enmarcadas de violencia en su hogar. Por ejemplo, una víctima podría ir al Departamento de la Vivienda para solicitar un hogar, porque se tiene que ir del hogar en que vive. Tenemos que asegurarnos que las agencias que tienen el deber de atender a estas víctimas de

violencia doméstica lo estén haciendo correctamente y que estén facilitando y apoyando estas víctimas y no obstaculizando.

El propósito de esta Resolución que tenemos antes de nosotros en el día de hoy, es investigar el que la Comisión esté evaluando esas agencias y esté cumpliendo con su deber que estableció la Ley 88.

Así que, señor Presidente, yo espero que al aprobar esta medida logremos hacer esa investigación y se verifique si efectivamente las agencias de Gobierno están cumpliendo con el protocolo que tienen, y la obligación de una política pública integrada a favor de las víctimas de violencia doméstica.

Muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Ramón Díaz Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Muchas gracias, senadora Calderón.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 363, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 363, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 374, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en ~~todos~~ los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 374, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 374, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 393, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la posibilidad de la ~~que viabilice la~~ construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, esta medida surge como petición de la comunidad de los vecinos del pueblo de Villalba, que ante la necesidad que provoca las condiciones en las que encuentra la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero, del Barrio Higüero; y la Escuela Segunda Unidad José González Ginorio, del Barrio Romero en el Municipio de Villalba, resulta imperiosa la acción legislativa. Recientemente estuvo en los predios del Capitolio, particularmente en el Salón Leopoldo Figueroa, el señor Secretario de Educación, y dijo con la elocuencia que lo caracteriza, pero con un cinismo que deja mucho que desear, que él reconocía las miles de escuelas que necesitaban ayuda, pero que él solamente iba a invertir en treinta (30). Me encantaría que cuando se visite el pueblo de Villalba para el estudio que ordena esta Resolución se invite al Secretario de Educación y allí delante de la comunidad diga que esas no son las escuelas que están dentro de su prioridad.

Esta Resolución surge del llamado, del grito, del llanto de la gente que sueña con que sus hijos tengan un mejor futuro. Agradezco que se haya incluido en el Calendario de hoy, y agradezco que el Senado tenga bien aprobarla.

Son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 393, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 393, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 396, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a ~~que realice~~ realizar una investigación sobre la forma en que se manejan los casos de servicios médicos externos de las facilidades carcelarias de Puerto Rico y el ~~mecanismos~~ mecanismo de pago de estos servicios y recomendar legislación de ser necesario.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 396, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 396, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 397, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida 397, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 398, titulada:

“Para ordenar al ~~Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carretera y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales~~ a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a ~~para~~ realizar un estudio y rendir los informes correspondientes sobre la viabilidad de construir un acceso desde la ~~PR-30~~ PR-30 en Gurabo hasta la ~~PR-181~~ PR-181 en Trujillo Alto (Expreso Trujillo Alto), mediante el uso de túneles a través de la sierra de Gurabo y para auscultar la posibilidad de que se pueda llevar a cabo el proyecto ~~a cabo~~ mediante una Alianza Público Privada.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, de su autoría, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 398, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 398, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que llamemos ahora el Proyecto del Senado 434.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 434, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2.32 (a) y 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquirente de incluirle algún logo alusivo a alguna campaña benéfica de una institución sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado; disponer el uso de los ingresos obtenidos producto de la venta de las tablillas y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala adicionales, página 2, línea 1, después de “Artículo 2.32” añadir “inciso”; en la página 3, línea 14, después de “Obras

Públicas” añadir “y un Fondo Especial para apoyar la educación tecnológica del Departamento de Educación”; en la página 4, línea 1, después “de fines de lucro” añadir “Aquellas entidades que deseen acogerse a este beneficio y que cumplan con el reglamento establecido con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) proveerán el arte a utilizarse y los costos de producción por la primera impresión. El arte provisto por las entidades cumplirá con todas las disposiciones y especificaciones establecidas en el reglamento del Departamento de Transportación y Obras públicas con relación a las tablillas.”

Hay enmiendas adicionales, señor Presidente, un momento, página 3, línea 3, después del “punto final de la oración” añadir una oración adicional que diga: “Disponiéndose que las tablillas especiales personalizadas no pueden ser utilizadas por los partidos políticos.” Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 434, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 434, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título en Sala, página 1, línea 1, después de “Artículo 2.32” añadir “inciso”; y en la línea 4, luego de “lucro” añadir “, no político partidista”. Son las enmiendas al título, señor Presidente, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 176, en su reconsideración, titulada:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de setecientos setenta y cinco mil (775,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 88 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Baja; para autorizar la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de fondos reasignados.”

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe según fue reconsiderado por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 182, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de

septiembre de 2003 para la construcción de cancha con gradas en el Residencial Jardines de Caparra; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 182, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 191, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cincuenta y siete mil (57,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 44 de 16 de julio de 2008, Inciso A, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 191, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 192, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm.19, la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ocho (64,108) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 80 de 28 de junio de 2001, Apartado 28, Inciso b, por seis mil novecientos noventa y ocho (6,998) dólares; RC Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Inciso 2, por mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares; RC 251 de 17 de agosto de 2001, Apartado A, Inciso 7, por veintiséis mil quinientos (26,500) dólares; RC Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Apartado A, Inciso 7, por diez mil (10,000) dólares; RC Núm. 964 de 29 de julio de 2004, Inciso d, por dos mil trescientos veinticinco (2,325) dólares; RC Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 2, por diez mil (10,000) dólares; RC Núm. 1430 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 10, por mil ochocientos setenta y cinco (1,875) dólares; RC Núm. 31 de 16 de junio de 2005, Inciso 7, por dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, y RC Núm. 267 de 26 de septiembre de 2005, Inciso 1, por mil novecientos ochenta y cinco (1,985) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 192, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 222, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 18, Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado c Inciso 16, Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1 Apartado a Inciso 1, para que sea utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 222, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 223, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil ~~siete cientos~~ setecientos sesenta dólares con sesenta centavos (10,760.60), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 de 21 de julio de 1988, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 554 de 21 de agosto de 1999, Sección 2 Incisos 1, 4, 12, 27 y 28, ~~Resolución Conjunta Núm. 342 de 3 de mayo de 2001, Sección 1,~~ Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Sección 1 Apartado c Inciso 12, Resolución Conjunta Núm. 1943 de 29 de diciembre de 2003, Sección 1 Apartado b Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1333 de 27 de agosto de 2004, Sección 1 Apartado 3 Incisos a y b, Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado c Incisos 15, 24 y 27, Resolución Conjunta Núm. 428 del 29 de febrero de 2004, Sección 1 Inciso 3, Resolución Conjunta Núm. 1730 de 16 de septiembre de 2004, Sección 1 Apartado 3 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, Sección 1 Apartado 45 Inciso b, Resolución Conjunta Núm. 347 de 29 de diciembre de 2006, Sección 1, Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Sección 1 Apartado 49 Inciso a, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 223, según ha sido enmendada. Aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 241, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta y un mil (10,641) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra e instalación de postes de alumbrado público y extensión de línea en la Carr. 831 Km. 4.5 Sector Adrián Ortiz en el Bo. Minillas de Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 241, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 242, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E. Rodríguez de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 242, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 243, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Jesús Sánchez Erazo de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 243, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 244, titulada:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de gazebos, baños y otras obras y mejoras permanentes en Nueva Área Recreativa Sector El Pedregal del Bo. Cerro Gordo en Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 244, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 281, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 281, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 282, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 282, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 307, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 11 de septiembre de 2004, Incisos 17, 19, 24, 30, 32, 36, 40 y 41 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 307, es para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diecinueve mil doscientos setenta y cinco (19,275) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 1430. Esta Resolución ha sufrido unas enmiendas en el Senado de Puerto Rico, y nos preguntamos cómo es posible que cuando la Cámara y su autor original, el representante Pérez Ortiz, aprobaron esto, el 18 de mayo de 2009, hace menos de un mes, en esta Resolución se asignaban unas partidas, por ejemplo, para gastos médicos y del hogar, y ahora en el Senado pues parece que la persona se mejoró en menos de un mes y se le ha eliminado los gastos médicos y ahora se ha puesto para obras y mejoras en el hogar, que aunque lo contenía la Resolución original, nos preguntamos ¿cómo ha sido la cura milagrosa en menos de un mes?

Señor Presidente, aquí esto es en distintas aportaciones el mismo patrón y también nos preguntamos cómo en estos momentos de crisis el Senado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa, estamos ayudando, no a muchas personas en conjunto, sino a personas en particular, donde aquí deberíamos legislar por el bien común y no por el bien de una sola persona en particular. Pues ciertamente a principios de esta Sesión el ex Presidente del Senado hablaba de que ya se habían eliminado los barriles, pero aquí tenemos un barril donde asignamos a personas particulares con nombre y apellido y con direcciones específicas para estos gastos. Quisiéramos, señor Presidente, ver cómo se han mejorado milagrosamente estas personas en menos de un mes de la Cámara al Senado.

Eso es todo, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Yo primero quiero ilustrar al distinguido senador Hernández Mayoral, que mire, que dice aquí, reasignar, y cuando se habla de reasignar es porque esto existe ya

en el municipio de Bayamón; cuando tú ves que se elimina o como tú dices que se mejoró, gracias a Dios que se mejoró la persona, es muy sencillo, son asignaciones que se hacen por personas, esto es un barrilito, y cuando tú pides al municipio que te certifique si una resolución tiene alguna partida que la persona o no la solicitó o sencillamente no se quedó, pues entonces se puede reasignar y básicamente, para tu tranquilidad, los dineros están en el municipio y la reasignación, precisamente sí es del barrilito. Hace poco nosotros estuvimos haciendo lo propio, porque hubo precisamente un sobrante, no sé cómo pasó que la administración de Sila Calderón se quedaron unos dineros sin asignar y nosotros reasignamos los mismos, a eso es a lo que nos referimos. Así que yo creo que, gracias a Dios que la persona se curó, como tú muy bien dices, pero ésta es una reasignación, no es una asignación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

RES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para expresarme. Yo lo que entiendo es que lo que planteó el compañero senador Hernández Mayoral no es si es una reasignación o asignación de dinero, los senadores de distrito están en su perfecto derecho en hacer sus reasignaciones de fondos, que sabemos porque está la certificación de que están disponibles. Lo que está planteando el compañero Hernández Mayoral es que la versión original de esta medida aparecían estas reasignaciones en varios casos para gastos médicos, y de la noche a la mañana lo hacen para mejoras al hogar. Y lo que estaba planteando el compañero es que estas personas supuestamente estaban enfermas y ahora de momento todas están curadas, y ahora los dineros que eran para gastos médicos ahora son para gastos de mejoras del hogar. Ese es el planteamiento que está haciendo el compañero, que una cosa que supuestamente era asuntos médicos, ahora son para obras y mejoras en el hogar. Este es todo el planteamiento, y tiene que surgir la duda, porque a todos nos surge también como miembros de la Comisión, cómo de momento unos dineros que se estaban reasignando a estas personas para gastos médicos, ahora se convierten en gastos de obras y mejoras al hogar. Ese es el planteamiento, entiendo yo, del compañero que está haciendo a la Comisión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Gracias. Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Son dos cosas completamente diferentes. Pero contestándole a la distinguida Senadora, eso es bien sencillo. Se hizo una asignación contra una resolución que posiblemente -por eso es que se elimina y cambia- era originalmente de barril, y el barril es precisamente para obras de infraestructura, al ponerla como si fuera de un barrilito, acá se enmienda y se pone de la manera correcta, por lo tanto, esa posiblemente pueda ser la duda o la preocupación de ustedes. Sencillamente una resolución que es de asignación de barril, es para obras de infraestructura, y barrilito, para obras de interés social. Cuando se verifican las resoluciones se puede descubrir que la misma puede ser de obras de infraestructura y no de labor social o donativos sociales que se daban a través de los barrilitos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Señor Presidente, tiene todo el derecho a su turno de rectificación, así que nosotros le damos oportunidad a todo el mundo.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. A la luz de lo que dijo la Presidenta, de que podría haber sido un barrilito y se convirtió en barril, deba ser lo contrario, era

un barril y de momento ahora son barrilitos, porque si eran gastos médicos es interés social y es un barrilito; si son mejoras al hogar, es un barril.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: La lógica dice...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden. ¿Cuál es la...

SR. ARANGO VINENT: La Senadora ha hecho un planteamiento con respecto a la medida...

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ella hizo una pregunta, y le están contestando la pregunta.

SR. ARANGO VINENT: Le está contestando la pregunta. Continúe, le está contestando la pregunta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, volvemos sobre lo mismo. Cuando hay reasignaciones cualquier legislador puede recoger las resoluciones y puede haber de manera quizás equivocada, se asigna para algo que verdaderamente cae bajo lo que se conoce como obras de interés social, que puede ser para alguna persona enferma, algún medicamento. Cuando se habla de mejoras al hogar, eso es infraestructura, cae entonces bajo las resoluciones que tienen que ver con emisiones bonos, y vuelvo y repito, barril de tocino.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias por la aclaración. Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 307, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 308, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil ochenta y tres (3,083) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 8 de enero de 2004, Inciso 3; en la ~~Resolución Conjunta Núm. 422 de 29 de febrero de 2004, Incisos 2, 4, 6 y 7~~ Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 12, 23 y 26 y en la Resolución Conjunta Núm. 2211 de 28 de octubre de 2004, Incisos 1 y 4; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Un momento señor senador Portavoz. ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, aquí hay un Reglamento, el señor Presidente, Thomas Rivera Schatz, en la silla que usted está ocupando temporariamente en este momento, aclaró hace quince (15) minutos que el Reglamento se tiene que seguir. Porque algún Senador de la Minoría haga un argumento que no le agrada a un Senador de la Mayoría, no se les puede añadir turnos adicionales a los Senadores de Mayoría que han hablado en dos ocasiones en turno de presentación y de rectificación. Lo que podemos hacer nosotros, señor Presidente, es quedar claro si vamos a seguir el Reglamento o si no vamos a seguir el Reglamento. Se hizo un planteamiento que no era una pregunta y lo aclaró la señora Senadora, yo no tengo ningún problema, y de hecho, yo me

ilustro cada vez que la distinguida Senadora de Bayamón habla, pero, lo que quiero saber si nos vamos a ceñir por el Reglamento o no. Porque es que el Reglamento no puede ser para unos y para otros no o seguimos el Reglamento o no lo seguimos es la Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para orientar a la Presidencia antes de tomar una decisión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La realidad es que al igual que a la Senadora y a este servidor el planteamiento de la Senadora para mí fue una pregunta, la cual con mucho gusto le contestó.

SR. BHATIA GAUTIER: Ella dijo que no lo fue.

SR. ARANGO VINENT: Es una cuestión de interpretación, Señor Presidente, entiendo que no ha lugar a la Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): A la respuesta del Portavoz, entendimos que fue una pregunta, por eso le dimos el turno a la senadora Padilla Alvelo a ella responder a la pregunta.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con los asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda de la Resolución Conjunta de la Cámara 308.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 308, según ha sido enmendada...

SR. ARANGO VINENT: Pero, ¡bendito sea el Señor! Estamos en votación, ¿cuál es el problema? Señor Presidente, receso.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Estoy tratando de tomar un turno sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 308, antes de que se apruebe la medida, para poder hablar. Gracias.

Quería, señor Presidente, ésta es otra reasignación de barrilito, entiendo yo, y entonces la razón que tomo el turno es porque usualmente, y hasta ahora lo que yo he visto en la Comisión de Hacienda, es que las reasignaciones cuando se hacen para mejoras del hogar, dicen “obras y mejoras permanentes en el hogar”. En el caso de esta medida y las posteriores que vamos a considerar en el día de hoy, presentadas por el mismo representante Pérez Ortiz, dicen que son gastos en el hogar. Y yo quisiera que me ilustrara la Comisión, ¿qué significan gastos en el hogar? Si hay aquí interés social, la pregunta es, ¿si éstos son para obras y mejoras en las casas? Porque creo que debería de decir así y no ser cantidades para gastos de hogar que, en mi opinión puede significar cualquier cosa el gasto en el hogar, desde hacer un jacuzzi hasta comprar una planta. Yo creo que como Comisión de Hacienda nosotros tenemos una responsabilidad cuando aprobamos estas reasignaciones, sé que son parte de la prerrogativa que tiene, en este caso, el Representante de Distrito, pero, si son para obras o mejoras permanentes en el hogar, o sencillamente son para comprar mapas y escobas. Me

gustaría saber, para saber cómo voy a votar, señor Presidente, ésa es la pregunta, y si la Presidenta de la Comisión me la quiere contestar, se lo agradecería.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Yo no creo la necesidad de seguir con lo mismo, buscándole cinco patas al gato cuando solamente tiene cuatro; ya esto está establecido, y siempre una Resolución que dice “mejoras al hogar”, no hay que especificar si compras mapas o compra escobas, aquí se habla de mejoras al hogar y se entiende que mejoras al hogar no significa comprar artículos para el hogar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe, porque la medida ya está aprobada, señor Presidente.

¿Qué es lo que quiere la Senadora, hacer una presentación? Adelante, Senadora.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Es que quiero aclarar que aquí no dice “mejoras para el hogar”, aquí dice “gastos en el hogar”.

SR. ARANGO VINENT: Que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 309, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos ochenta y nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (11,989.64) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 7, 77 y 82 en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 Incisos 1, 6, 7, 45, 50, 55, 57, 64, 66, 70 y 72 en la Resolución Conjunta Núm. 739 de 31 de mayo de 2004 Incisos 3 y 4 y en la Resolución Conjunta Núm. 67 de 8 de enero de 2004 Incisos 5, 6 y 7, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 309, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 310, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil ochocientos treinta y tres (7,833) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 929 de 29 de diciembre de 1999, Inciso c y de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Incisos 17, 29, 45, 48, 49 y 54, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 310, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 311, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil veinticinco (1,025) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Inciso 10 y la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 Inciso 1, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 311, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 312, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil novecientos seis dólares con noventa y dos centavos (11,906.92) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Incisos 5, 8, 10, 16, 23, 29, 34, 35, 38, 41, 44, 49, 53, 65, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97 y 98 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 312, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 313, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares), originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 637 de 4 de mayo de 2004; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 313, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 335, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 335, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 339, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para la construcción y/o mejoras en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 8, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 339, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 346, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de trece mil novecientos veintidos dólares con noventa y tres centavos (13,922.93), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Incisos 4, 5, 6, 15 y 18, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 346, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 347, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1142 de 3 de septiembre de 2003, Inciso 6 y de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 8 de enero de 2004, Inciso a, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 347, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 288, titulada:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 288, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 175, titulado:

“Para enmendar el ~~Artículo~~ Artículo 2 y el Artículo 9 de la Ley ~~número~~ Número 41 del 3 de junio del 1982, mejor conocida como Ley de Metales de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de ingeniero, perito electricista, maestro plomero o técnico de refrigeración para poder vender material para reuso o reciclaje.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, que se desprenden del Informe de la Comisión de Gobierno, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, página 1, primer párrafo, línea 3, sustituir “motivo” por “motivó”. Página 2, primer párrafo, línea 8, sustituir “incumplimiento” por “cumplimiento”. En el texto decretativo página 2, línea 2, después de “1982” insertar “según enmendada”. Página 3, línea 4, después de “1983” insertar “según enmendada”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en sala? No habiendo objeción, así aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, nuestra objeción al proyecto, debo decir, mi objeción, -no puedo hablar en plural, porque no lo he conversado con algunos compañeros- al Proyecto del Senado 175, no es conceptual. Estoy de acuerdo con el concepto que persigue la medida, pero, estudiando el Informe primero, y el nuevo Informe, me preocupa desde la siguiente perspectiva, existe un problema serio en Puerto Rico del hurto de cobre, que deja sin servicio de energía eléctrica muchas millas de carretera en Puerto Rico, algunas de ellas, convirtiéndose en carreteras muy peligrosas, es decir, millas de carretera donde existe alumbrado por la peligrosidad de la carretera, no por gusto o porque estamos en un área urbana o porque es parte de un expreso en un área urbana. Este hurto sucede independientemente del texto actual de la Ley 41 de 1982.

La enmienda que propone el Proyecto del Senado 175 relaja, hace más, laxa la aplicación de la Ley 41 del '82. Al así hacerlo, hace que el que hurta el cobre lo pueda vender con mucha facilidad, y en ese sentido, señor Presidente, estamos de acuerdo con la intención de Su Señoría como autor de la medida, entendemos que se le debe pedir opinión a la Policía de Puerto Rico, y, particularmente, al Cuerpo de Investigaciones Criminales, que se sabe por los medios que está investigando el hurto de cobre por el problema que conlleva, y, sobre todo, porque dicho hurto ha ocasionado ya en algunas circunstancias que se haga más factible el desempeño criminal debido a la falta de alumbrado en algunos sectores de la carretera más allá del peligro al tránsito que de por sí ocasiona. Dicho eso, me parece que la medida debe ser evaluada, además de como se ha hecho hasta ahora, a la luz de lo que tenga a bien decir el Superintendente de la Policía y las divisiones que él entienda pertinente.

Para concluir, quiero repetir, no es una objeción conceptual, sino que nos parece que no se debe aprobar la medida, dado que conocemos el problema, sin consultarle a la Policía de Puerto Rico, porque del Informe no surge que se le haya consultado.

Dicho eso, señor Presidente, solicitaríamos que la medida se deje sobre la mesa para que inmediatamente el señor Superintendente de la Policía se exprese, volvamos a considerarla; no estamos solicitando que se derrote la medida, sino que simplemente aclare con el señor Superintendente de la Policía.

Son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción a la moción.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): A la moción que se deje sobre la mesa, ¿hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un breve turno. Este proyecto de ley debe ser aprobado, pero no hoy. Este proyecto de ley, para que todos estemos en la misma onda, porque hemos aprobado muchas cosas muy rápido, tiene dos elementos. Primero, para que la persona que haga reciclaje o la persona que trabaje con metales no tenga que ser ingeniero, perito electricista, ni certificaciones, hasta ahí santo y bueno, ¡fabuloso!, hasta ahí no hay ningún problema, eso va a ayudar al reciclaje en Puerto Rico y puede ayudar a distintas cosas. Sin embargo, hay una segunda parte que enmienda una ley, que había sido el autor José Emilio González anteriormente, que tiene que ver con la compra de material para reciclaje cuando éste no esté en su forma original; esa segunda parte es la que puede haber un poco de duda en términos de la preocupación que plantea el compañero García Padilla, y es que aunque queremos fomentar que todo puertorriqueño, aunque sea el puertorriqueño más humilde, pueda hacer transacciones con aluminio, y eso pasa cada vez que un pobre puertorriqueño tiene canjear con latas y aluminio, y después de una fiesta recoge la basura. Tenemos que atender en este proyecto, para aprobarlo correctamente, lo que tiene que ver con la modalidad nueva de robar el cobre de los postes de la luz pública, y esto no lo incluye. Yo lo que quisiera es que si vamos a relajar por un lado la medida, que por otro lado la fortalezcamos, es una buena medida, felicito al autor, no estamos en contra, pero queremos incluirle, por eso solicitamos que dejemos sobre la mesa hasta la próxima sesión, que es mañana, para incluirle ese lenguaje que proteja lo que tiene que ver con el reciclaje de cobre.

Y, por lo tanto, solicitamos encarecidamente al señor Portavoz que lo dejemos como Asunto Pendiente hasta la sesión de mañana, para que el lenguaje correcto pueda ser incluido y la enmienda hecha para atender el asunto del cobre que se está robando en Puerto Rico diariamente. Yo creo que si lo hacemos de esa manera podríamos atemperar la dificultad que tenemos con el proyecto en este momento, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el cuatrienio pasado participé de las vistas públicas sobre una resolución de investigación que radicó el senador por Arecibo, José Emilio González, -que me da mucha pena que no está aquí en el día de hoy para hablar él sobre esta medida- y en esa investigación surgió que tanto la Autoridad de Energía Eléctrica como la Telefónica de Puerto Rico, y otras instituciones, nos relataron a la Comisión el problema que había gravísimo en Puerto Rico del hurto de cobre, señor Presidente, hay mucha competencia en el Hemiciclo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, receso.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Receso.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No, no, yo no he terminado.

SR. ARANGO VINENT: ¡Ah! ¿no ha acabado? ¡Ah!, perdón, perdón, es que yo pensé que había acabado. Okay, entonces que él continúe entonces con el...

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Continúe, yo pensé que usted había terminado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Estaba planteando que hay mucha competencia en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Silencio, por favor, en el Hemiciclo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Como iba planteando, el cuatrienio pasado se celebraron vistas públicas sobre este asunto, sobre el hurto de cobre, extensamente. Hay informes del Senado relacionados a esas vistas públicas, y en base a esos informes es que el senador José Emilio González radicó esta medida precisamente para evitar el hurto del cobre y de que se pudiera comprar material para reciclaje cuando éste no esté en su forma original, eso fue producto de unas vistas públicas.

En el día de hoy estamos revirtiendo ese trabajo del senador José Emilio González, que precisamente radicó una resolución de investigación, hubo un informe de comisión, se radicó un proyecto de ley, se aprobó el proyecto de ley para atender este problema. Y entonces hoy se está revirtiendo eso y vamos a volver a lo mismo. Ustedes tienen, al igual que yo, pasar por las distintas carreteras del país, que están oscuras, porque la gente se roba el cobre. Y Energía Eléctrica ha dicho en vistas públicas que ellos instalan el cobre y al otro día se lo roban, eso nos ha pasado en vistas públicas con el señor Presidente que está ahora, Larry Seilhamer, declaraciones de Energía Eléctrica.

El senador Berdiel ha radicado Resolución del problema del alumbrado en la carretera de Ponce a Adjuntas promoviendo que se instalen unas luminarias solares para evitar también el problema del hurto del cobre. O sea, estamos buscando alternativas en este Senado precisamente. El facilitar que se pueda vender este cobre, que lamentablemente se lo roban y lo llevan a estos centros de reciclaje, si no tenemos a alguien que pueda identificar de dónde procede eso, pues venimos a lo mismo.

Yo le pido al autor de esta medida, el senador Díaz Hernández, que la deje sobre la mesa, que la pondere, que mire ese informe del cuatrienio pasado, que hable con nuestro compañero José Emilio González, que es de la Mayoría del PNP, y que hable sobre esto, y así pueda hacerle las enmiendas necesarias, y entonces luego que se apruebe.

Y ésa sería mi recomendación, Señor Presidente, muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Creo que hay una moción planteada por el senador o una enmienda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para hacer una enmienda, que es en la página 3, línea 13, añadir “esto no incluye cables de cobre”. Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda sugerida por el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral se prestan a decir que sí. Los que estén en contra, no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Un momento, había una moción todavía planteada por el Senador que no se ha resuelto.

SR. ARANGO VINENT: ¿Cuál es la moción?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para dejarla sobre la mesa.

SR. ARANGO VINENT: Ya esa moción la presentó el Senador, se derrotó, pero la volvemos a derrotar. Hay objeción a que se deje sobre la mesa, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la moción presentada por el senador Hernández Mayoral, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz, me gustaría conceder aquí un receso breve unos minutos para discutir un asunto con relación a esta medida.

¿No hay objeción al receso? No habiendo objeción, un receso de unos minutos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 175, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 175, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. RIOS SANTIAGO: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título del Proyecto del Senado 175? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 209, titulado:

“Para disponer que en todas las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se lleve a cabo diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Estamos en el Proyecto del Senado 209, correctamente? Señor Presidente, para que el Pueblo de Puerto Rico, si alguien nos está viendo, si alguien de la prensa y alguien de las oficinas nos están escuchando, este Proyecto del Senado 209 es el que pretende imponer por mandato de ley un periodo de reflexión de cinco (5) minutos en las escuelas en Puerto Rico. A todas luces uno quisiera pensar que reflexionar no es nada malo, y que los niños deberían rezar, los niños deberían hacer un sinnúmero de cosas en los salones de clases, hasta que uno se da cuenta que hay una separación directa en lo que es la iglesia y el Estado, y que en algún sitio

debemos nosotros tirar la raya. Y yo después de haber reflexionado sobre este asunto todo el fin de semana, la semana pasada, y yéndome de un lado y de otro, he tomado la decisión de votarle en contra a este proyecto. Y me explico, y quiero quedar claro en cuanto a mis palabras. La Nación de los Estados Unidos si tiene una bendición es precisamente que creó un sistema político único en el mundo donde hay una separación clara entre la iglesia y el Estado, donde se dice claramente qué es lo que es la iglesia y qué es lo que es el Estado. Los peregrinos llegaron a Estados Unidos huyendo a lo que era esa confluencia...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): A todos los compañeros y compañeras, les voy a solicitar que si hay algunas expresiones que tengan que hacer que nos movamos al Salón Café. Así que queremos escuchar al senador Bhatia Gautier. Adelante Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, cuando los peregrinos llegaron a los Estados Unidos, llegaron precisamente huyéndole a lo que era la imposición religiosa a un grupo de personas. Y cuando crearon la Nación Americana, en su gran sabiduría, precisamente resultado de ese escape, dijeron vamos a crear una nación donde la iglesia es la iglesia y donde el gobierno es el gobierno, y donde vamos a quedar claros que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Y empezar a confundir una cosa con la otra es lo más antiamericano que este Senado puede hacer, precisamente en eso se basa la democracia americana, en eso se basa la Constitución de los Estados Unidos de América, en crear esa separación, esa división. Yo me opondría aquí y me levantaría con todas las fuerzas, aunque quedara solo en este país, solo en Puerto Rico, yo me opondría a que el Gobierno de Puerto Rico legisle para las iglesias en este país le diga a los pastores qué es lo que tienen que decir. Me parece que es una irresponsabilidad del Senado y sería ilógico, irrazonable, que en ese sistema de división de poderes fuéramos nosotros a pretender entrar en todo aquello que tiene que ver con la iglesia.

De la misma forma, alguien me puede contestar el día de hoy, éste es un periodo de reflexión, no es un periodo religioso, y la propia Ley indica que no debe ser un periodo religioso. Pero no nos engañemos queridos amigos y queridas amigas en la práctica. Como decía la Juez Sotomayor, hoy nominada para el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ella decía en una reflexión de ella: "Una cosa es lo que diga la ley y otra cosa es lo que es la interpretación del ser humano". Y la interpretación del ser humano que está en el salón de clases cuando le imponemos a cada uno de los miles de maestros en este país, y le digamos, tienen que reflexionar por cinco (5) minutos, la tendencia del treinta 30%, del 40%, del 50%, puede ser hacer una reflexión religiosa, y probablemente, sea la tendencia del próximo 20% sea hacer una reflexión de sus motivaciones políticas; la tendencia del próximo 10% hacer una reflexión de sus creencias no religiosas y de su pensamiento ateo, a lo mejor, en aquéllos que lo tienen, de que no existe Dios, y ésta es la reflexión que hacen con nuestros niños. Y yo lo que digo es, esto abre el camino -señor Presidente, solicito su ayuda- así que señor Presidente, no hay una motivación adversa, y una motivación de mi parte que no sea salvaguardar el mejor interés de los niños. Yo creo que los niños de Puerto Rico tienen que recibir educación, pero la educación, las escuelas públicas de Puerto Rico no pueden sustituir los valores de unos padres, los valores de unas iglesias, aquéllos que vayan a la iglesia. Yo no puedo ser de la religión judía, ni puedo ser de la religión bahai, ni puedo ser de la religión musulmana, ni puedo ser de la religión episcopal, y que mis hijos vayan a una escuela pública donde lo que se les profesa es la religión católica, eso está mal. Y está mal que este Senado lleve a cabo este tipo de reflexión. Yo entiendo, entiendo que demagógicamente podemos entrar en un debate de que ahora el senador Eduardo Bhatia no quiere enseñarle valores a los niños, todo lo contrario, yo quiero enseñarle valores, pero yo quiero salvaguardar lo que para mí es el fundamento inicial que crea la Nación Americana, que es precisamente la separación de lo que es un Estado, de lo que es la iglesia.

La iglesia hace sus cosas, y yo respeto la iglesia; pero yo no quiero la iglesia en la escuela, y no quiero la escuela metida en la iglesia.

Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la compañera Migdalia había solicitado, ¿estamos disponibles, no hay problema?

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante Senador, yo vi la bombillita de usted encendida hace rato, así que, prosiga.

SR. TIRADO RIVERA: No tenemos problema, compañero. Compañeros, es que vamos a ver este proyecto qué es lo que quiere decir, y qué es lo que el autor quiere presentar, y la interpretación que pudieran darle los maestros en el salón de clases.

Aquí hemos tenido la dicha, por lo menos que yo conozca, cuatro compañeros de haber estado en un salón de clases en la escuela pública. El compañero Luis Daniel, la compañera Migdalia, Lucy y este servidor hemos estado como maestros en el salón de clases. Y uno se tiene que preguntar si la reflexión que pudiera darse en un salón con estos cinco (5) minutos –y voy a dar este ejemplo- es cierren los ojos compañeros, los estudiantes, apaguen la luz y llamen a Dios para que prenda la luz. Esa es una reflexión, pudiera darse. Una reflexión en el salón de clases pudiera ser de un maestro que le diga, vamos a hablar hoy sobre el uso del condón en el salón de clases, es una reflexión. Una reflexión en el salón de clases pudiera ser hoy, vamos a hablar sobre el status y nuestra relación del país. Esa es una reflexión, cinco (5) minutos.

El Artículo 1 de esta Ley, dice: “se dispone que en todas las escuelas públicas de Puerto Rico diariamente, antes de comenzar las clases se lleve a cabo un periodo de reflexión.” Cinco (5) minutos, “disponiéndose que el mismo sea de cinco (5) minutos, más ‘alante lo dice”.

El Artículo 2, dice lo siguiente: “para efectos de esta Ley definimos el término reflexión como el acto de meditar o pensar detenidamente sobre un tema o cosa en particular. El producto de esta reflexión resulta en un juicio que hace la persona que reflexiona.” El término reflexión se define –y cito- “como el acto de meditar o pensar detenidamente sobre un tema o cosa en particular.” O sea, ¿que el uso del condón no es reflexionar sobre un asunto en particular en el salón de clases, si un maestro quiere hablar de eso? O sea, ¿que si un maestro quiere hablar posiblemente de un tema sobre la presencia de Dios, lo puede traer? Hago mi planteamiento, tenemos que meditar seriamente, ¿qué es lo que van a hacer? Si ustedes van a tener treinta mil almas, maestros; son treinta mil personas reflexionando, son treinta mil juicios que se emiten; son treinta mil personas que diariamente pueden estar emitiendo juicios distintos sobre el mismo tema. ¿Eso es lo que quieren ustedes? ¿O es que van a decirle que la reflexión es una canción posiblemente de cinco (5) minutos o una oración de cinco (5) minutos al Señor? Oye, si es una oración al Señor, pues aquí dice en la Exposición de Motivos, -muy bien planteada la Exposición de Motivos, por cierto- citan diversas situaciones, pero muy bien claras, claramente establece que no será de carácter sectario. O sea, no es de carácter sectario, pero si yo soy protestante, y soy maestro del salón de clases, y yo quiero hablarles sobre la Virgen María, en contra de la Virgen María, y tengo a mis hijos católicos allí, ¿desde kínder van a estar todos los días llevándole un mensaje a esos niños, inculcándoles sus creencias religiosas? Yo espero que no sea esto. Porque de lo contrario, la definición de la reflexión va mucho más allá de lo que se persigue. Fíjense el tema extremo que escogí. Y hablo del uso del condón, como podemos hablar también del uso de las píldoras anticonceptivas, como el uso de mecanismos para evitar embarazos, cinco (5) minutos para hablar de eso. Nadie puede prohibirme a

mí, maestro, de hablar de esto. O del aborto, que es otro tema que nos separa en este país, y que separa aquí a esta misma Legislatura.

“El periodo de reflexión dispuesto por la presente Ley –dice el Artículo 3- aplicará a todos los grados de enseñanza sin distinción alguna, desde kindergarten hasta el cuarto año de escuela superior.” Cinco (5) minutos de reflexión. Reflexión no definida, reflexión de treinta mil almas que son maestros; que si tomas treinta mil maestros por cinco, ya son ciento cincuenta mil reflexiones de diversas personas, mentes, de diversas ideologías religiosas, ¿eso no es adoctrinar?

Al fin y al cabo, compañeros, los que hemos estado en el salón de clases sabemos que los estudiantes confían en sus maestros, que los estudiantes ven al maestro como un guía, que muchos de esos estudiantes escuchan más al maestro que a sus padres, porque sus padres tienen que trabajar, porque a veces no tienen el tiempo de entrar en ese tipo de reflexión grupal.

Artículo 4, “Se dispone además que bajo ningún concepto se debe utilizar estos minutos de reflexión para adelantar o fomentar ninguna religión en particular, y que la escuela no asumirá un rol religioso.” O sea, una canción de reflexión de estas últimas que hablando que ya la invocación de los actos, que la han cambiado por canciones de reflexión, que son canciones religiosas –y no es que yo estoy opuesto a esto, esto sí se puede hacer- pero en el salón de clases, ¿cómo tú le vas a decir al maestro, maestro separa tu filosofía católica del momento de reflexión? Maestro, saca tu filosofía como Testigo de Jehová, sácala, y haz un acto de reflexión con tus estudiantes, ¿cómo lo van a controlar?

La escuela podrá tener sus cosas buenas, como tiene sus cosas malas, pero entrar nosotros a decirles a los maestros que utilicen cinco (5) minutos para una reflexión, según la definición misma del Artículo 2, “que es un acto de meditar por estar detenidamente sobre un tema o cosa en particular”, no me da a mí garantía como padre o como ciudadano preocupado por lo que pueda hacerse en la escuela, porque yo soy contribuyente, y estoy aportando precisamente a estas escuelas. ¿Cómo se me va a garantizar a mí que no se va a adoctrinar a esos niños? Vuelvo y repito, son treinta mil maestros cuya tendencia dentro del catolicismo son marcadas también, y dentro del protestantismo también son marcadas; y si sacan lo religioso, vamos al plano personal, también son bien marcadas en la escala de valores, esto es bien peligroso.

El Artículo 5, dice que “el Secretario de Educación promulgará aquellas reglas, reglamentos, carta circulares, memorandos y disposiciones administrativas que estime pertinentes para poner en vigor las disposiciones de esta Ley”. Mire, el Secretario de Educación ya tiene suficientes problemas para entrar en los detalles de una reflexión.

Les pido a ustedes ahora que reflexionen. Reflexionen y quiten un poco la posición política, quítense el manto político, y vamos a hablar precisamente del salón de clases. Si esto les resuelve en algo a los maestros el problema de la disciplina de los estudiantes. Si esto resuelve realmente el problema que tiene el maestro con la falta de materiales. Ese maestro va a tener treinta estudiantes allí, son treinta padres que posiblemente no estén de acuerdo con el punto de vista del maestro, y le puede crear problemas al maestro también.

Yo tengo que decirles que voy a votarle en contra a este proyecto, y podrán acusarme de hereje, podrán decir que es que Cirilo no quiere que se hable de Dios. Y yo tengo que decirles a ustedes que lo más importante aquí, más que todos nosotros, son los niños que están en ese salón, los niños que vienen creciendo, que cinco (5) minutos de reflexión con una persona que tú no sabes cómo va a reflexionar, que tú no conoces la escala de valores, que puede estar cambiando entre uno y uno, porque aquí para todos –aquí somos apenas treinta por lo menos- y cada uno tiene una escala de valores distinta.

Así que yo espero, compañeros, que reflexionemos bien, y que este proyecto lo dejemos sobre la mesa o lo enviemos a Comisión de nuevo, y que se pueda trabajar mucho más sobre este proyecto.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora Padilla Alvelo, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. He estado escuchando a los compañeros expresándose sobre el Proyecto del Senado 209, de los cinco (5) minutos de reflexión. Cada uno ha traído diferentes situaciones. Reflexionar no es solamente rezar; reflexionar no es solamente orar; reflexionar puede ser, como dijo Cirilo, muchísimos temas. Pero hay que hacerlo claro, especialmente los que hemos tenido la oportunidad de trabajar en el sistema de educación pública, que luego que se aprueba –vamos a pensar que el resultado del P. del S. 209 pasa el cedazo de la Cámara y luego recibe la firma del señor Gobernador- cuando esto llega al sistema público de enseñanza se establece bien claro lo que se llaman, nada menos y nada más que cartas circulares o memorandos que van dirigidos a los maestros que de alguna manera van a intervenir con lo que son los cinco (5) minutos de reflexión. Esas cartas circulares, señor senador Cirilo Tirado, te dice bien claro sobre qué tema se va a reflexionar. Y créame, que si usted se lee el informe, muy bien preparado por la Comisión de Educación y Familia, cada una de las personas que exponen aquí las razones, no hay nadie que pueda decir que no llevemos a un estudiante, señores, a reflexionar. Quizás los hijos de ustedes o los nietos de nosotros o los hijos de sus hermanos, de su familia, tienen la bendición de que cuando salen de su hogar van tan y tan llenos espiritualmente, están tan y tan amados por sus seres queridos, que posiblemente si se reflexiona o no se reflexiona no hace ninguna diferencia. Sin embargo, el grueso de nuestros estudiantes de escuela pública, como los tenía yo de un residencial, que era donde el ochenta y cinco (85) por ciento eran mis estudiantes, escuchar a un niño de primer grado decir que había dormido en las escaleras de su edificio, porque la policía se había llevado a su papá o se había llevado a su mamá en una redada de drogas. ¿De qué estamos hablando? Cuando esas criaturas, esos jóvenes que llegan a las escuelas cargados con muchísimos problemas sociales en sus propios hogares o en sus propias comunidades. Vamos a sacar un poquito de espacio, si, miren ni le va a entrar el español ni le entra el inglés, ni le entra ninguna asignatura, porque su mentecita está tan cargada de tantos problemas sociales que estamos enfrentándonos día a día, víctimas muchos de ellos de maltrato, no solamente físico, también verbal, de los seres más queridos por ellos, sus padres. Y, sin embargo, no veo por qué no podemos sacar sobre lo que es tan sencillo decir, mira, somos una familia, podemos reflexionar sobre la familia, podemos pedir sobre lo que puede estar pasando quizás algún compañerito o compañera en la escuela, en el salón de clases.

Las cartas circulares, compañeros Senadores y Senadoras, establecen o regulan sobre qué temas se puede reflexionar, o sobre qué temas no se debe reflexionar; y cuando leemos, créanme que esto no es nada nuevo en el Departamento de Educación. Existe, precisamente una carta circular que fue preparada bajo la administración del pasado Gobernador, y en aquel momento nadie se opuso, sin embargo, ¿por qué ahora?

Yo creo que básicamente lo que se persigue, la intención del legislador en esta medida es precisamente, vamos de alguna manera a aportar para que nuestro país no siga bajo la violencia doméstica en que vivimos, bajo la violencia sobre menores de edad. Hay muchos temas que se pueden reflexionar señores, compañeros.

Yo soy producto de escuela pública, fui parte del sistema público de enseñanza, y créanme, que el Departamento, al día de hoy, con todos los defectos y todas las cosas que quieran ponerle,

existen las formas y las medidas para hacerle llegar a una escuela y a todas las escuelas del país, cómo es que se va a llevar a cabo quizás cinco (5) minutos, que yo digo que no es nada comparado con lo que es la situación del día a día de nuestros estudiantes de escuelas públicas.

Señor Presidente, sencillamente queríamos traer esta opinión sobre la medida, porque de alguna manera, y que no se nos malinterprete como intentaron en el día de ayer con nosotros, que no se interprete jamás que lo que queremos nosotros o rezar el rosario, o leer pasajes de la Biblia. Permita Dios y se le pudiera dar una oportunidad que lo que no reciben en los hogares, que los maestros sean parte, no de la enseñanza única y exclusivamente de las materias, sino también de la formación social, espiritual y moral de cada uno de nuestros estudiantes.

Así que yo le solicito a todos los compañeros y compañeras que este tipo de iniciativa quizás podamos buscar enmiendas que definitivamente puedan hacer del proyecto quizás uno mejor, si ése fuera el caso, pero me parece que ésa no es la intención del autor de la misma. Así que vamos a avalar estas iniciativas, hace falta ya mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Gracias, senadora Padilla Alvelo.

Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente, para expresarnos sobre la medida. Yo, leyendo la Exposición de Motivos, veo que hay cosas que se pretenden con la medida que recalco que sé que el propósito de esto es muy bueno, muy positivo, no le veo mala sangre, no le veo mal propósito al hecho de que se quiera llevar un mensaje positivo a nuestros niños y a nuestro país, todos estamos preocupados por que sea mejor, yo estoy seguro que la profesora y Senadora lo quiere así como lo queremos, yo como hijo de maestro, vivimos en circunstancias similares siendo producto del sistema de educación. Pero cuando uno mira lo que se cubre y lo que se quiere discutir en la medida, pues obviamente nos preocupa sobre la diversidad de opinión sobre las materias que se quieren cubrir.

Para muchas personas es algo distinto quiere decir el valor de la vida. Hay personas que valoran el valor de la vida hasta el día de su muerte, hasta el último día; y hay personas que valoran la vida por la calidad de vida y creen hasta en la eutanasia. Más allá de esto, hablamos de la solidaridad con el prójimo. Aquí mismo a veces no se nos permite o no podemos ser solidarios unos con otros en términos de la discusión elevada del proceso. Hablamos igual de amor, yo quisiera saber quién de los que estamos aquí puede dar una definición acertada de lo que es el amor. Estoy seguro que cada uno de los Senadores tendría una definición, como cada una de las oportunidades que provee el mismo amor.

La reflexión podría ser muy positiva si todos pensáramos igual, si buscáramos unos parámetros de vida similares. Yo les voy a mencionar una experiencia propia en el mismo sistema de educación pública, donde había impuesto por un maestro, un profesor, un periodo pequeño de reflexión; él todas las mañana decía que los niños tenían que liberar el “stress” y que tenía que dar una reflexión en un salón donde el techo era de madera y zinc, había una viga que cruzaba de un salón a otro; el salón se abría abriendo un candado, y ese candado era de un tamaño de alguna tres o cuatro pulgadas de tamaño, gigante, ¿no?, para un niño eso es bien grande. Y el profesor decía que cada niño tenía que tirarlo para que pasara a una altura de diez o doce pies por encima de la viga y “cacharlo” al otro lado el candado. Obviamente, había niños que no podían emocionalmente bregar con esa situación, porque sabían que el candado le iba a dar un golpe e iba a ser un asunto mayor. Y ése era el proceso de reflexión que ese maestro decidió tener ese día. El pensará que pudo haber sido bueno, podemos entrar en la evaluación de cuán bueno o cuán malo era, pero era la discreción

de él como individuo. Preguntémosle a cada uno de los niños en ese salón de ese momento, o en un salón de ahora de estudios, si pensarían igual que el maestro, y te aseguro que sería que no.

Otro maestro muy bien puede decir que los niños vienen cargados con problemas sociales, claro que sí, somos humanos, todos venimos con una carga emocional del hogar, con un paquete de valores distinto a los otros. ¿Pero ustedes no creen que sean los niños nada más los que vienen con esa carga? ¿No vienen los maestros también cargados con cargas y valorizaciones morales distintas? ¿Y con problemas que cada uno tiene en sus vidas personales? ¿Y con percepciones de la vida distintas, de cómo uno debe vestir, alimentarse, manejar su espíritu, de las cosas básicas de la vida? Y ese niño que se alega que viene con problemas sociales, le vamos a crear otro problema social contrarrestándolo con la opinión completamente opuesta de un maestro de cómo manejar la vida. Lo que vamos a crear son verdaderamente niños seriamente confundidos, porque en primer grado el maestro le va a hablar del amor, y se va a meter a un bosque, y va a observar los pajaritos, y eso va a ser el amor para él. En segundo grado va a venir una joven y le va a decir amor y cómo su novio la traicionó y la dejó por otra, y que el amor no sirve. En tercer grado oirá otro, que el amor ocasionó la muerte de un familiar. Y cuando sigamos buscando grado tras grado la definición de amor o la definición de solidaridad, o la definición de moral, o vergüenza, va a ser distinta.

Yo estoy seguro que ninguno de nosotros está dispuesto a traer a los niños aquí y decirle, okay, este mes tal Senador se va a encargar de hablarte de moral; y el próximo mes otro Senador, cualquiera, en sorteo, va a hablar del amor; y el otro mes otro Senador te va a enseñar a ti, a los hijos de ustedes, a hablarles de la vida. Yo estoy seguro que ninguno de nosotros estaríamos dispuestos a que alguien me defina los valores de nuestros hijos. No quiere decir que la medida persigue un propósito oscuro, yo totalmente en favor de que se discuta en la familia lo que se quiera discutir, pero como institución, como gobierno, no nos corresponde a nosotros definir los valores, el amor, la vida de ningún ser humano. El día que entremos en eso cometeremos el error más grande de otorgarle un poder al Estado que ni la misma Constitución sabe cómo pelearlo, porque ni en la Constitución está plasmado, porque es implasmable; porque el valor familiar, el valor de la vida, la autoestima, la solidaridad, se enseña en el hogar, se enseña en la familia, se aprende con la vida, y es distinto de persona en persona, es distinto de familia en familia, es distinto de tiempo en tiempo.

La última pregunta que le hago a los compañeros, más allá de decir si estaban dispuestos a que un Senador les explicara sobre el amor, es si a veces ustedes no han tenido conflictos con sus hermanos o sus padres sobre la enseñanza moral de un hijo. Porque un padre dice que un centavo en el piso no le corresponde y no lo toca, y otro le dice, no, lo encontré, eso le corresponde a él. Y hay diferencias entre hermanos sobre cómo criar los hijos, entre hijo y padre de cómo criar al nieto, ¿y cómo nosotros creemos que nos vamos a poner de acuerdo estandarizado para enseñarles estos valores a los niños?

Yo no puedo votar a favor de esta medida, no porque no entienda que no es un propósito loable, sino que no hay forma humana posible de hacerlo consistente y hacerlo definido y claro, y que sea un único mensaje para nuestros hijos. Mientras un humano lleve el mensaje que interprete como bueno, mientras un humano sea el definido a llevar el mensaje, no podremos decir que ese humano va a estar cien por ciento correcto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Gracias senador Ortiz Ortiz.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Gracias, señor Presidente. Calma, compañeros, sabemos que temen al debate.

Señor Presidente, antes de tomar el turno que me dispongo a tomar, quisiera presentar unas enmiendas, para luego tomar unos minutos para hablar sobre la medida, las enmiendas han sido dialogadas con el señor autor de la medida. En la página 3, línea 13, sustituir “debe” por “pueden”.

SR. ARANGO VINENT: Un momento, ¿tiene alguna otra?

SR. GARCIA PADILLA: Sí, todas han sido conversadas, tanto con el Portavoz como con la Senadora Raschke.

SR. ARANGO VINENT: ¿Con qué Portavoz?

SR. GARCIA PADILLA: Perdón, con el autor.

SR. ARANGO VINENT: Okay.

SR. GARCIA PADILLA: En la línea 15 de la misma página, luego de “religioso.” añadir “Igualmente, queda prohibida la reflexión sobre temas políticos o de status. También está prohibido reflexionar sobre sexo u orientación sexual.” Son las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Breve receso.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, voy a tomar la palabra después de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Reconocemos el turno senador García Padilla.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción a la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Los que estén a favor de la enmienda dirán que sí. En este momento se está sometiendo la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: La enmienda la sometió el senador García Padilla, pedimos un receso y nosotros volvemos del receso, y estamos objetando la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Dalmau, ¿cuál es su Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, cuando el compañero Larry Seilhamer estaba presidiendo le concedió un turno al compañero Alejandro García Padilla después del receso, y así está en récord, para hablar sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Por favor, la única persona que tiene aquí la palabra es el senador Dalmau, vamos a escucharlo, hoy estamos como medio raros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, el compañero Larry Seilhamer le concedió un turno para expresarse sobre la enmienda al compañero Alejandro García Padilla, y en ese momento se pidió un receso, y el Presidente le dijo que luego del receso él tendría su turno.

SR. ARANGO VINENT: Pues no hay problema, consuma su turno.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Luego de la aclaración del senador Dalmau, le vamos entonces a conceder el turno al senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para récord, el Presidente Incidental me dice que el Senador consumió tres minutos con veintiocho segundos (3:28) de su turno, según me dice el Presidente Incidental.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, no, no, yo voy a empezar a hablar de la enmienda ahora, por lo tanto los quince (15) minutos comienzan a correr ahora. Señora Presidenta, la enmienda...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No le he reconocido senador García Padilla, espere un momento.

SR. GARCIA PADILLA: Seguro.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para verificar, para corregir, yo quisiera saber si él está consumiendo un turno del proyecto o un turno de la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): El presentó la enmienda, ¿entiendo que lo que usted va a hacer ahora es expresarse sobre la enmienda o sobre la medida? Sobre la enmienda, adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Cuando lo disponga Su Señoría.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Perdón?

SR. GARCIA PADILLA: Cuando lo disponga, que me dijo que esperara que me reconociera.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Creo que ya lo reconocí señor Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, luego de haber dialogado con el autor de la medida, por la preocupación que me causa esta Ley, presentamos unas enmiendas, la primera de ellas elimina una apertura de puerta que es en la línea 13 donde dice, “que bajo ningún concepto se debe utilizar estos minutos” diga “bajo ningún concepto se pueden utilizar estos minutos”, el Artículo sigue diciendo “de reflexión para adelantar o fomentar ninguna religión en particular, y que la escuela no asumirá ningún rol religioso”. Eso es lo que dice actualmente. Donde dice “debe” yo sugiero que se diga “pueden”. Además, ya yo dialogué con el senador Muñoz Cortés para que luego de “religioso”, también quede patentemente prohibida la reflexión sobre temas políticos o de status, e igualmente sobre temas de sexo u orientación sexual. Y yo supongo que nadie le puede votar en contra a eso, porque si le votaran en contra a eso quedaría patente y al descubierto que este Senado no tiene objeción en que se politiquee en el salón de clases. Por eso el compañero Muñoz Cortés estuvo de acuerdo con mi enmienda, igual la senadora Kimmey Raschke, con quien conversamos, estuvo de acuerdo con las enmiendas. Igualmente yo no quiero que un maestro que no está educado para hablar de salud reflexione sobre sexo con mis hijos o sobre orientación sexual con mis hijos. Yo estoy seguro que nadie en este Senado le votaría en contra a una enmienda que propone evitar que los maestros que no están capacitados, educados, con pericia para educar sobre sexología sean los que le hablen de sexo y mediten con mi hija de sexo.

Yo no sé si la mayoría ha leído el Informe, porque aun con las enmiendas que propongo, que al menos hacen un poco más seguro el salón de clases, este proyecto de ley es inconstitucional y yo quiero que conste en el récord histórico. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos, en el caso de *Wallace vs. Jeffrey*, 472 US38, declaró inconstitucional un estatuto que obligaba a guardar un minuto de silencio. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos, dice el Informe de la Comisión, declaró inconstitucional el que se le obligue a un niño a guardar un minuto de silencio en reflexión, sin palabras.

En el caso de *Angel vs. Vitali*, se declaró inconstitucional que se leyera una oración no sectaria. Yo estoy seguro que le es familiar al que haya leído el proyecto, porque el proyecto propone reflexiones no sectarias en su Artículo 4, lo que ya el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dijo que era inconstitucional. El Artículo 4 dice, que la escuela no asumirá un rol religioso y

que la reflexión será no sectaria. Ya el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dijo que eso es inconstitucional.

Y además, señora Presidenta, ¿cómo se va a fiscalizar el cumplimiento de las prohibiciones de la ley? ¿Quién va a impedir que un maestro en una escuela particular presente la visión cristiana del mundo como el valor a seguir? Visión que yo comparto, pero que no se puede incluir en las escuelas; o quién puede impedir que un maestro en una escuela particular reflexione sobre los valores, sin duda respetables, de Mahoma, nadie lo puede impedir; quién va a impedir que un maestro hable de la filosofía de Jim Jones, nadie lo puede impedir. Y en los Estados no se aprueban estos proyectos de ley, porque conocen que su Tribunal Supremo los ha declarado inconstitucional.

Los invito nuevamente, el Informe de la Comisión, página 2, último párrafo. Y entonces yo planteo que al menos para que los padres tengan más claro el reclamar, se incluya en la ley que la reflexión no va ser de política partidista ni de política de status, ni de sexo u orientación sexual, y alguien se opone. Claro, no se nos olvida que en las vistas de confirmación el Secretario de Educación dijo que su grave error había sido la politización del Departamento, con su boca de comer. En cualquier Estado, -los Estados a los que muchos aspiran llegar- el Gobernador del Estado hubiese retirado el nombramiento, y si no lo hacía, el Senado hubiese tenido la dignidad de no confirmarlo. Pero a ese Secretario que admite haber politizado el Departamento, con su boca, en las vistas de confirmación, el Senado le quiere decir que él puede decidir sobre qué va a reflexionar en una carta circular. De acuerdo a como está el proyecto ahora mismo se podría hablar de sexo. Y alguien podría especular que es necesario reflexionar sobre sexo, porque hay mucha incidencia en una escuela en particular de embarazos no deseados. Y alguien podría entender, un maestro en un salón de clases, sin supervisión, como todos sabemos, que la mejor manera de reflexionar es mediante el Padre Nuestro. ¡Ah!, alguien me va a decir, sí, pero el Artículo 4 lo prohíbe. Y entonces, ¿por qué el Artículo 4 prohíbe hablar de religión y no puede prohibir hablar de política? ¿Y por qué prohíbe hablar de religión y no prohíbe hablar de sexo u orientación sexual? Supongamos que quiere que recen el Padre Nuestro, ¿cuál es la imagen de padre que tienen esos niños? Un tipo que no existe, o un tipo que le pega a la mamá, un tipo que abusa de ellos niños, sabe Dios.

Repito las enmiendas, señora Presidenta, para terminar. En la línea 13 de la página 3, donde dice “debe” se sustituya por “pueden”; para que no sólo no se deba hablar de religión en esta reflexión, sino que no se pueda hablar de religión. Y que luego de “religioso” en la línea 15, se diga que “igualmente queda prohibida la reflexión sobre temas políticos o de status. También está prohibido hablar de sexo u orientación sexual.”

Señora Presidenta, si se sostuviera lo que me han comentado, que el senador Muñiz ha decidido no aceptar las enmiendas, luego de haberlo compartido con algunos compañeros de su Delegación, quisiera yo incluir en el récord histórico unas palabras que sí son bíblicas, si este Senado va a dejar abierta la posibilidad para que se hable de política, o de status o de sexo, o de orientación sexual, me recuerda aquel que una vez dijo: “Elí Elí lama sabactani” “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?”

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 22.2, para que los trabajos puedan continuar después de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la petición del señor Portavoz de dejar sin efecto la Regla 22.2, ¿quiénes la secundan? Compañera senadora Lucy Arce, compañero senador

Carmelo Ríos, compañera senadora María Santiago, compañero senador Ramón Díaz, compañero senador Carlos Javier Torres, compañero senador “Chayanne” Martínez, compañero senador Berdiel, compañero senador Larry Seilhamer, compañero senador Luis Daniel Muñiz y compañero senador Arango Vinent, compañera senadora Kimmey Raschke, compañera senadora Itzamar Peña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción a las enmiendas presentadas por el senador García Padilla, para que se derroten.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a aprobar primero lo de dejar sin efecto la Regla 22.2.

SR. ARANGO VINENT: Adelante.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece que no escuché ni reconocí al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, la moción del compañero de seguir hasta la cinco y media, hay objeción, pero que puede proseguir porque con la configuración de los votos aquí, a menos que quieran votarlo, pues lo pueden votar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): En estos momentos el compañero Portavoz ha presentado una moción para que deje sin efecto la Sección 22.2. Le pregunto a los distinguidos compañeros, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se derrote la enmienda sometida por el senador García Padilla.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la enmienda sometida por el compañero senador García Padilla, los que estén a favor de la misma dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para presentar una enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste la enmienda señor Senador?

SR. TIRADO RIVERA: En la página 3, línea 15, después “de un rol religioso”, eliminar el “.”, establecer una “,” y que diga “que no se penalice a un padre o estudiante que no desee estar o participar en el acto de reflexión.”

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción a la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la enmienda presentada por el senador... ¿Un turno sobre la enmienda, Senador? Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, la enmienda va dirigida específicamente a que si un padre o tutor no desea que su hijo participe en el momento de la reflexión, no se penalice ni al padre ni a los hijos, ni a los estudiantes que no quieran participar. Yo creo que es justo que se le permita al estudiante decidir si va o no a participar de esos actos de reflexión, ya que no hacerlo pudiera chocar contra los principios de la enseñanza familiar y de los valores que la familia está inculcando en ese estudiante. Por eso es que hago esta enmienda, creo que es importante que lo evalúen y que la aprueben, que no se penalice a un padre de estudiante que no desee estar o participar en el acto de reflexión.

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción a la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Los compañeros Senadores que estén a favor de la enmienda del senador Tirado dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora senadora González Calderón. Señora Senadora, creo que la reconocí.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Iba a tomar un turno, pero el Portavoz iba a hacer una solicitud a la Presidencia diferente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Retira su turno?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Por el momento, en lo que el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se llevó a cabo la votación y quisiera solicitar una división de Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Usted sabe que ya se votó sobre la misma.

SR. ARANGO VINENT: Y yo creo que estamos claro.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Y esta Presidenta está clara en cuanto a la votación y en cuanto a la presencia de los Senadores y Senadoras.

Señora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para tomar un turno sobre la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias. Este Proyecto del Senado 209, que permitiría la reflexión cinco (5) minutos al comienzo de clases en todos los grados, comenzando en kindergarten hasta cuarto año, en el sistema de educación pública del país, es una medida que me ha causado un dilema grandísimo. Me causa un dilema grandísimo, porque la situación que vive el país de crisis emocional y crisis mental, entre otras, me lleva a pensar cuál sería el beneficio de aprobarse y convertirse en ley esta medida. Constantemente vamos a visitar las escuelas del país y podemos ver en muchas ocasiones la situación tan precaria en que se encuentran los valores del país, inclusive, no hay que entrar a las escuelas, estamos en la calle y vemos tantas situaciones a diario que verdaderamente nos ponen a pensar. Sin embargo –como muy bien han dicho los compañeros de mi Delegación- aparte de esto ser una situación, que muy bien el informe de la Comisión lo dice, ya hay una jurisprudencia en los Estados Unidos sobre la separación de iglesia y Estado, esto es una situación que va más allá de esa separación entre iglesia y Estado, esto es una cuestión de diferencias entre las personas que pueden estar llevando a cabo esa reflexión.

El propio proyecto en su Exposición de Motivos –como muy bien dijo el compañero Eder Ortiz- habla de una serie de valores, habla de la justicia, habla de la autoestima, es más, habla del respeto y la dignidad. En este propio Senado hay unos conceptos muy diferentes de lo que es respeto y de lo que es la dignidad del ser humano. Yo pienso así, yo pienso que aquí tenemos unas opiniones muy diferentes de lo que es el respeto, y unas opiniones muy diferentes de lo que es la dignidad del ser humano; y de la justicia ni se diga. Pero como dijo en una conversación privada aquí un compañero de la Delegación, esto parece ser como un turno inicial, esta reflexión que se está autorizando a través de este proyecto, como un turno inicial aquí en el Senado. Y déjenme decirles una cosa, yo diría que la mayoría de las veces que nosotros tenemos sesión aquí, y que tenemos que escuchar los turnos iniciales de los compañeros de Mayoría, en casi todas las ocasiones yo estoy en desacuerdo con lo que están planteando los compañeros de la Mayoría en su turno inicial. Pero aquí nosotros en este Senado todos tenemos más de treinta años, y todos, después de tener treinta años se

supone que tengamos la capacidad de discernir. Pero cuando estamos en un salón de clases, en un salón de kínder, primero, segundo, tercer grado, y sucesivamente hasta cuarto año, y una maestra o un maestro de clase va a hablar de la justicia, de la autoestima, de la felicidad, es más, de la prostitución, porque lo habla la Exposición de Motivos, y va a hablar de la prostitución, la capacidad de discernir de un estudiante, de un niño, por no decir infante -porque en kindergarten prácticamente son infantes- la capacidad de discernir es muy diferente a la que nosotros tenemos en este Senado y la que tengo yo en un turno inicial cuando tengo que escuchar a un compañero que habla de una cosa en la cual yo estoy totalmente en desacuerdo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La Senadora está compitiendo con mucho ruido en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a pedirle a todos los compañeros y compañeras que en estos momentos guardemos silencio para escuchar a la única persona que se le ha reconocido un turno para expresarse.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias, señora Presidenta. Ojalá los compañeros exigieran el respeto que piden a veces, como uno de los valores, y cuando uno esté hablando se mantuvieran en silencio.

Pero volvemos, la capacidad de discernir de un niño, un infante, un joven, es muy diferente a la que tenemos nosotros los adultos. Y cuando un maestro o una maestra de escuela está hablando de lo que es su concepto de la justicia, de lo que es su concepto del respeto, de lo que es su concepto de la dignidad, ese niño o ese joven están sujetos a la reflexión que le está dirigiendo ese maestro o maestra, que no necesariamente va con lo que cree ese niño o esa niña, o lo que sus padres están tratando de enseñarles en sus hogares, lo deja a la merced de ese maestro o esa maestra.

Se habla de las cartas circulares, inclusive, el propio proyecto dice que esto se estará, entre otras cosas, promulgando a través de cartas circulares. ¡Bendito sea Dios! Aquí todo el mundo en país sabe que las cartas circulares en muchas ocasiones los directores de escuelas no las cumplen, eso ha sido el problema por años y años. Ojalá se cumpliera con todas las cartas circulares. Pero todos sabemos que en las escuelas públicas del país en muchas ocasiones...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Por favor, los compañeros Senadores que en este momento están dialogando uno con otro, por favor vamos a respetar a la compañera que en estos momentos se le ha reconocido su turno de expresión, por favor.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias nuevamente, señora Presidenta. Decía que el propio proyecto dice que el Secretario de Educación va a promulgar a través de reglas, reglamentos, cartas circulares, memorandos y disposiciones administrativas que estime pertinentes para poner en vigor esta Ley. Pero todos sabemos que lamentablemente en muchas ocasiones esas cartas circulares, reglamentos y reglas, sencillamente no se llevan a cabo o no se cumple con los mismos. Por lo tanto, qué garantía tenemos nosotros los legisladores que estamos sentados aquí, y que tenemos la capacidad de discernir de que en esos salones de clase a través de toda la Isla, tempranito en la mañana, cuando empezaría ese momento de reflexión, que no se le está tratando de inculcar a ese niño o a esa niña los valores personales de ese maestro o esa maestra que pueden ser muy diferentes de acuerdo al salón que esté ese niño o esa niña. Más aun, en este propio Senado se ha discutido la diferencia del concepto de lo que es la familia. Vamos a olvidarnos del tema del sexo, vamos a olvidarnos del término de la prostitución, de la droga, vamos a hablar de lo que es el concepto de la familia. Sabemos todos aquí que en este Senado hay personas que tienen diferentes

definiciones de lo que es la familia. Se ha hablado de la familia torcida, se ha hablado de la familia saludable. ¿Qué es una familia torcida? ¿Qué es una familia saludable?

Señoras y señores que verdaderamente me preocupa, me preocupa grandemente este proyecto. Esto no quiere decir que no me preocupe la situación del país. Sin embargo, estos niños y jóvenes que están en esas escuelas, que todos los días tendrían esos cinco (5) minutos de reflexión, si se aprobara este proyecto, nosotros aquí no vamos a saber lo que pase, nunca lo vamos a saber; igual que no sabemos cuando se mata a un niño o se mata a un maestro, qué ha pasado, o se dispara a un maestro en una escuela y nunca sabemos quién fue. En esos cinco (5) minutos pueden pasar muchas cosas y no vamos a tener manera de saberlo, y una vez que nosotros aprobemos esta medida, y se apruebe en la Cámara y se convierta en ley, no vamos a saber qué pasa en esos salones de clases, y cómo se va a definir la familia, cómo se va a definir el amor, cómo se va a definir el respeto, la justicia, la dignidad del ser humano. Yo creo que eso no es lo que queremos, yo creo que queremos un mejor Puerto Rico, y por esto es que estamos todos aquí en esta Legislatura y en este Senado, porque queremos un mejor Puerto Rico, pero a través de esta medida no es que se va a lograr un mejor Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, yo muy brevemente quiero ser consistente y me reitero en cómo voté en esta medida el jueves, 22 de junio de 2006, que le voté en contra, y los argumentos de aquel día, que han sido esbozados hoy aquí por algunos de los compañeros, pero faltaron algunas cositas que yo quiero decir.

Primero que nada, en el Artículo 1 dice: “el periodo de reflexión estará bajo la dirección del personal docente”, los maestros. Después dice en el Artículo 2; “el producto de estas reflexiones resulta en un juicio que hace la persona que reflexiona”, el maestro. Y después dice en el Artículo 5: “que el Secretario de Educación promoverá aquellas reglas, reglamentos, cartas circulares, o memorandos y disposiciones administrativas que estime pertinente para mantener en vigor las disposiciones de esta Ley”, eso es el Secretario de turno. Entonces, ¿quién es el que va a reflexionar, quién va a poner los temas de reflexión? Es el Secretario.

Por lo tanto, hay una misma contradicción en esta Ley, porque por un lado dice que es el maestro, y por otro lado autoriza al Secretario a establecer toda una parafernalia de mecanismos para establecer sobre lo que se tiene que reflexionar. Es una total contradicción esta Ley. O quitan el Artículo 5, dejen que sea el maestro o eliminen al maestro y lo pongan en la pizarra, hoy nos toca reflexionar sobre esto, suponiendo que fuera nuevo. Segundo, si aquí ahora mismo ponemos un tema todo el mundo va a pensar en forma distinta, pero si ese tema lo dirige la señora Presidenta, a lo mejor lo que ella dice yo voy a estar de acuerdo, pero a lo mejor el compañero Dalmau no en la forma que lo enfoque. Entonces uno a niños entra en un sistema de indoctrinación que se usaba y se usa todavía en los pocos países comunistas que hay, indoctrinaban que Dios no existía, para empezar, y de ahí la mecánica comunista. Porque es imposible que en un país democrático se ponga un tema para reflexionar, y se saca lo único que pudiéramos estar de acuerdo con distintas reglas, que es la creencia en Dios. Con distintas reglas por las distintas religiones, pero todas terminan en un punto, que creen en Dios. Y solamente se estaría excluyendo y por eso es que constitucionalmente hay la separación de iglesia y Estado, porque también se le da el derecho a los que no creen ni en la luz eléctrica.

Así que para que funcionara esto era mejor violar la Constitución y dejar que las religiones dirijan en este momento reflexión, porque por lo menos van a tener un punto en común, se cree en Dios, y que cada cual aplique la doctrina que corresponda a su respectiva religión. Pero como no se puede por disposición constitucional, cualquier otro tema, el que sea.

El compañero Alejandro García Padilla trajo lo de la política –muy bien traído- el status, yo lo dije en broma, pero lo digo en serio, el deporte, porque si yo soy maestro, no sé si el Secretario me da la carta circular de que yo tengo que reflexionar por los Cangrejeros de Santurce, y el maestro es de los Indios de Mayagüez y el estudiante es de los Criollos de Caguas, ¿por quién es que vamos a reflexionar ahí? Y pongo un ejemplo deportivo entendible.

A mí me parece que ésta es una medida muy bien intencionada del compañero, creo que hace falta, no reflexionar, enseñar valores, enseñar civismo, enseñar ayuda, pero enseñarlo ya con un aspecto que se pueda supervisar, que se pueda de alguna forma criticar para que sea una enseñanza de valores verdaderos, con principios que se ajusten a nuestra idiosincrasia y a nuestra personalidad de pueblo. Pero dejarlo ahí, a que el maestro sea el que diga el tema –que tampoco se sabe si es el maestro o es el Secretario- pues obviamente, me parece que esto es algo que yo a un hijo mío pequeño, a un nieto mío, si es que lo implementan, yo le voy a decir a los hijos mío que les digan a mis nietos que el día que...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, el compañero, ex Presidente del Senado está dirigiéndose aquí al Hemiciclo, los compañeros están en grupo, y yo creo que es una falta de respeto, deberían estar aquí en su escrito, en sus sillas o fuera de aquí.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Yo le voy a dar instrucciones a los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, pero hagan ustedes lo propio, porque vemos también Senadores Populares que están de pie y están hablando, así que yo creo que debe ser de igual a igual para todos.

SR. FAS ALZAMORA: Continúo, señora Presidenta, y yo me alegro de esta Cuestión de Orden y de lo que ha dicho la señora Presidenta. Compañero Cirilo Tirado, te agradezco tu intervención para proteger. Ha sucedido aquí el mejor ejemplo, eso es lo que va a suceder en los salones de clases en el periodo de reflexión, y le van a hacer tanto caso como le han hecho a usted, señora Presidenta, que tiene que dirigir el orden de este Cuerpo, y se va levantar un estudiante a decir, maestra, esto, y van a hablar esos grupitos. Esto es, -como decía yo- muy bien intencionado del compañero, pero no es la forma de articular para convertir a nuestros niños en unos mejores ciudadanos del futuro.

Creemos programas de civismo en educación en el comportamiento, creemos programas de todo aquello que de alguna forma sirva para el mejoramiento del crecimiento humano. Dejemos que las religiones hagan lo propio del aspecto espiritual, y obviamente las escuelas para enseñar aquellas materias que correspondan al arbitrio o a la decisión de lo que piense cada cual.

Desde ahora les digo, y con eso finalizo, yo me imagino, y voy a poner un ejemplo de esas maestras así bien rabiosas, bien populares, que por hacer quedar mal al Secretario con su carta circular que mande, van a decir lo que les dé la gana en el momento de reflexión; o lo pongo al revés, esa maestra penepé bien rabiosa, que también quiere hacer lo propio, si en el Gobierno está un partido distinto, del Partido Popular o si la Principal es de un partido y la maestra es de otro.

Compañeros, yo creo que ésta es una medida que no debe aprobarse aquí, y la mejor forma es, yo los invito a que reflexionen, eso mismo, reflexionen aquí, y ustedes se van a dar cuenta de que esto es algo que no procede en la forma que está redactado, que hasta en la faz del proyecto entra en contradicción entre el Artículo 2 y el Artículo 5.

Así que por el bien de nuestros estudiantes, no les pongamos un peso adicional, que lejos de hacerle un bien –que yo sé que es la intención del compañero senador de esta medida- finalice en un mal. Acuérdense que de buenas intenciones está pavimentado el camino del infierno.

Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: A menos que haya un turno adicional de algún Senador, para mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Algún otro Senador se va a expresar sobre la medida antes de comenzar con los turnos de rectificación?

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera Senadora Kimmey Raschke.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Agradezco, señora Presidenta, quiero ser lo más breve posible, porque me gustaría darle la oportunidad al autor de esta medida para hablar sobre la misma. Me parece que ha llegado el momento de nosotros detener el seguir tratando de confundir a la gente, y seguir haciéndole ver que una reflexión a algo positivo tiene que ver con la religión. A mí mis padres me enseñaron vergüenza y dignidad y no era porque estaban en una religión, es porque en mi casa se practicaba y se vivían esos valores.

Y Puerto Rico tiene una situación difícil, como muy bien mencionó nuestra compañera senadora Sila Mari, estamos enfrentando momentos de crisis y de caos; y yo entiendo que es loable la intención de la medida en la búsqueda de que nosotros podamos sembrar positivamente en una vida.

Hace un tiempo, no de estar ahora presidiendo lo Comisión, sino de mucho antes, solía visitar las escuelas, y no vi una vez, sino en más de una ocasión, cómo los estudiantes hacían uso de este tiempo. Y me llama particularmente la atención cuando fuimos a la Escuela Luis Palés Matos, en Bayamón, y tuve que ver las lágrimas de una joven que se paró en el salón de clases el líder de los grupos ASSMCA en las escuelas para decirnos cuánto bien habían hecho esos minutos de reflexión, porque ella llegaba cargada al salón de clases y veía cómo sus compañeros tenían hasta pensamientos de suicidio y llegaban cargados con sus autoestimas quebradas. Y yo vi eso y escuché las lágrimas de esa joven contándonos ese tiempo que ha podido unir los estudiantes para hacer cosas positivas y convertirse en la líder del grupo de ASSMCA en esa escuela. Hay muchas cosas buenas que hacer, hay que empezar a sentir el dolor de una generación que tenemos que dejarle algo bueno en el camino, aunque sea un grano de arena, aunque parezcan unos minutos, vamos a aportar algo que pueda ayudarles a continuar adelante y que pueda marcar para bien futuras generaciones.

Yo quisiera dejar mis expresiones, creo que es un buen momento para que en Puerto Rico sintamos la carga, todo el mundo habla y habla, y todo el mundo analiza y analiza, pero nadie siente el dolor y la carga de mucha gente que está quebrada, que no tienen esperanzas y yo me niego a seguir matándole las esperanzas a este pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Itzamar Peña.

Muchas gracias senadora Kimmey Raschke.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta, yo quiero comenzar felicitando al compañero senador Luis Daniel Muñoz por haber presentado este proyecto de ley y obviamente a la compañera senadora Kimmey Raschke, quien tuvo la responsabilidad como Presidenta de la Comisión de evaluar la misma.

Y es que, señora Presidenta, si los compañeros que hoy critican la medida hubieran participado la pasada semana de la Cumbre de Seguridad y Valores, que este Senado llevó a cabo como una excelente iniciativa de nuestro Presidente Thomas Rivera Schatz, hubieran sido testigos de cómo personas de diferentes ideologías, personas de la empresa privada, del ente gubernamental, del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y gubernamental, establecieron unos elementos básicos para lidiar con la crisis social que existe en Puerto Rico. Y como parte de esos elementos básicos que se establecieron, estaba el hecho de que teníamos de alguna manera envolver al Departamento de Educación para que se crearan modelos de paz, para que se inculcaran desde la niñez estos valores fundamentales, como lo son los modelos de paz, y como lo son el establecer métodos de resolución de conflictos con cero violencia... sí, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Por favor, en varias ocasiones hemos tenido que interrumpir a los compañeros que están en este momento expresándose. Vuelvo y les solicito con mucho respeto, vamos a escuchar a la compañera que es la única persona que se le ha reconocido su turno de expresión. Adelante, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Decía que allí personas de diferentes ideologías y representando diferentes organizaciones establecieron como un elemento común, el hecho de que hay que establecer en Puerto Rico un establecimiento de valores fundamentales, como lo son los modelos de paz y como lo son la resolución de problemas mediante solución de conflictos de manera en mediación, para que de esta manera se produzca una sana convivencia. Y uno de los elementos significativos es que decían todos los presentes que se tenía que traer esto desde la niñez, que se tenían que inculcar estos valores desde la niñez, y más aun, que no solamente tenía que ser el Departamento de Educación como responsable primario, porque fuera de la familia y del hogar quien continúa con la formulación de valores es precisamente la escuela, el Departamento de Educación, sino que inclusive se tenía que integrar toda la comunidad, todos los elementos que consolidan lo que es la sociedad, de manera integral, para que entonces pudiésemos decir que estábamos batallando contra todos esos problemas sociales que nos aquejan. Y, obviamente, tenemos que estar claros de que somos víctimas, y que desafortunadamente nuestra sociedad tiene el problema de la drogadicción, de la delincuencia juvenil, de la violencia doméstica, del maltrato a menores, de las muertes en las calles, -como ocurrió este pasado fin de semana- por conductores negligentes a exceso de velocidad, la deserción escolar, el alcoholismo, el uso y abuso de drogas, adolescentes embarazadas, personas con necesidades especiales que a diario son víctimas de burla, de rechazo y de discrimen por parte de sus compañeros y compañeras. Y entonces es precisamente cuando nos corresponde preguntarnos, ante este cuadro difícil social que estamos viviendo, ¿qué vamos a hacer para aportar nuestro granito de arena de manera positiva?

Cuando vemos que se abandonan recién nacidos en bolsas, cuando vemos que una madre muerde en la cara a su niño o a su niña, cuando vemos que un padre mata a golpes a su hijo, porque esa era la manera de reprenderlo y de castigarlo. Entonces nos tenemos que preocupar que algo está pasando en nuestra sociedad y que algo tengamos que hacer. Porque con venir aquí a gritar, con venir aquí a criticar, no se está haciendo nada para mejorar la calidad de vida de Puerto Rico. Y los que somos aquí funcionarios electos tenemos una gran responsabilidad sobre nuestros hombros, y esa responsabilidad es verdaderamente luchar por aquellas alternativas que redunden en bienestar del pueblo puertorriqueño y en mejorar la calidad de vida de todos los que residimos en esta querida Isla. Con cruzarnos de brazos y criticar las buenas iniciativas –como la del compañero Muñiz- realmente se le hace un flaco servicio a lo que es el trabajo legislativo.

Así que en ese sentido, señora Presidenta, obviamente, estoy muy a favor con este Proyecto del Senado, que busca que se realice diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases; y

que definitivamente lo que busca es enfatizar en aquellos valores universales. Y yo les pregunto, quién tiene duda de que el amor, de que el respeto, la tolerancia, la justicia, la honestidad, la paz, el respeto a la vida, la consideración, son valores fundamentales que obviamente inciden en lo que es el desarrollo del niño, del joven, y que puede hacer la diferencia de que en el futuro esa persona o sea un hombre o una mujer productiva o productivo, o sea una persona desafortunadamente víctima de la actividad criminal y de la delincuencia en Puerto Rico.

Así que definitivamente, señora Presidenta, lamento mucho, lamento mucho las expresiones de los compañeros que están en contra de esta medida, porque definitivamente lo que se demuestra con esas actitudes es que prefieren cruzarse de brazos antes de tomar pasos de valentía, con firmeza, con la frente en alto, como lo hacemos nosotros, pero precisamente buscando lo que es el bienestar de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de esta generación, y que servirá de base para las futuras generaciones.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Itzamar Peña. Le corresponde el turno en estos momentos al compañero senador Muñiz Cortés, autor de la medida, que está en estos momentos en discusión. Adelante, señor Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Qué les pasa Puerto Rico? ¿Qué les pasa Puerto Rico? Eso es precisamente lo que se están preguntando miles de puertorriqueños que nos escuchan y que nos ven, y que dentro de la situación social que vivimos día a día hay muchos que se conforman con simplemente ser espectadores y quedarse cruzados de brazos. Cruzados de brazos y no atender el llamado y el grito de un pueblo que siente, que padece, y que está desesperado ante esta situación social. Y que muchas veces caemos en el capitalismo, en el consumerismo, en el ajoro del trabajo, de vestir bien, de comer bien, y de hacer y tener buenos recaudos. ¿Qué les pasa Puerto Rico? ¿Qué les pasa Puerto Rico? Sé que los que nos están observando, que los que nos están escuchando se están preguntando, qué le pasa a la Delegación del Partido Popular que no ha caído en tiempo todavía, a pesar de que el pueblo le dio un aviso claro y contundente de que estaban totalmente desenfocados y no han aprendido la lección. Sé que le estarán preguntando eso, qué le pasa a la Delegación del Partido Popular que no ha caído en tiempo sobre la ola de maltrato a nuestros niños, a nuestros menores, sobre la situación de maltrato a nuestros envejecientes, sobre el aumento de violencia doméstica, sobre la situación de la criminalidad en Puerto Rico, que año tras año, precisamente va en aumento, que ha cobrado la vida de niños inocentes que nada tienen que ver y que, precisamente, son parte de nuestra sociedad, son nuestra motivación y son nuestra inspiración. La violencia, el deterioro moral, la pérdida de valores y hasta el respeto a la vida. Pues precisamente el Proyecto del Senado 209 es una herramienta para esa comunidad escolar que muchas veces comparte más tiempo que los mismos padres, que muchos familiares con ese niño, con ese estudiante. Reflexionamos, precisamente cuando ponemos los pies en la tierra, caemos en tiempo de lo que está pasando en Puerto Rico, en el Puerto Rico de hoy, y que no podemos darle la espalda a esa nueva generación que se levanta.

Aquí yo me he quedado sorprendido en la tarde de hoy, de compañeros han cuestionado la capacidad, el profesionalismo, los valores de los compañeros educadores del sistema educativo del país; me he quedado sorprendido cuando la realidad es que en Puerto Rico tenemos un sistema educativo de excelencia y de calidad, y el reflejo precisamente es de muchos profesionales, jóvenes destacados que han pasado por las manos de esos compañeros en el sistema educativo del país.

Me pregunto, nuestros jóvenes allá en su casa a lo mejor no tienen el tiempo, nuestros estudiantes a lo mejor allá en sus círculos sociales no les dan ese espacio y esa oportunidad, y este Proyecto del Senado 209 viene a ofrecerles esa alternativa, esa oportunidad de cinco (5) minutos de reflexión. Y yo quiero dejar para el récord, bien claro, que en este Artículo 4 se establece claramente

que se dispone que bajo ningún concepto se utilicen estos minutos de reflexión para adelantar o fomentar asuntos religiosos, o roles que promuevan religión alguna. Eso está en el Artículo 4, por si acaso los compañeros no lo han analizado de la forma seria y objetiva por la cual deben estar analizando esta pieza legislativa.

Compañeros, yo les invito a que no nos quedemos de brazos cruzados, no le demos la espalda a la situación social que está atravesando Puerto Rico, y que de la misma manera un momento dado se le dio el espacio y la oportunidad a aquellos compañeros educadores para forjar el nuevo Puerto Rico, para forjar ese nuevo individuo, que ante esta situación tengamos la misma fe, la misma esperanza, y depositemos la confianza en esos compañeros educadores, que precisamente hay una carta circular, hay un sistema establecido en el Departamento de Educación para que los temas de reflexión sean estrictamente sobre la situación social que atraviesa Puerto Rico, para ver de qué forma podemos colaborar con esta situación de violencia, a maltrato a envejecientes, la situación de la violencia doméstica, la situación de esta ola criminal rampante, la situación donde precisamente se han perdido muchos valores. Y nosotros en esta Asamblea Legislativa no podemos de ninguna manera darle la espalda a la situación social que atraviesa Puerto Rico.

Nosotros tenemos un deber ministerial que cumplir, y el pueblo ahí se está preguntando, ¿qué les pasa? ¿Qué les pasa? Estamos gritando, estamos reclamando acción inmediata ante todas estas situaciones, ahí está la oportunidad, compañeros, para que todos y cada uno de nosotros hagamos una aportación ante esta situación.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Muñiz Cortés.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para mis cinco (5) minutos sobre la medida.

Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 209, que se radicó por el compañero Senador del Distrito de Aguadilla-Mayagüez, para disponer que en todas las escuelas públicas se lleve a cabo diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases, dice claramente en el Decrétase, que estará bajo la dirección del personal docente, y que definen el término de reflexión como el acto de meditar o pensar detenidamente sobre un tema o cosa en particular, y que esto se va a llevar a cabo desde kindergarten hasta el cuarto año.

Aquí el autor de la medida, en su turno anterior, dijo que el Artículo 4 disponía que bajo ningún concepto se deben utilizar estos minutos de reflexión para adelantar o fomentar ninguna relación en particular y que la escuela no asumirá un rol religioso. Y nos preguntamos entonces el por qué ante la enmienda sugerida por el senador García Padilla y que él había aceptado, luego conversó con compañeros Senadores y entonces derrotaron la enmienda que buscaba, que aparte de fomentar o adelantar ninguna religión, que no se pudiese hablar de ningún tema político. ¿Por qué no se puede hablar de religión y sí de política? Han quedado retratados queridos amigos y amigas del PNP, han quedado retratados, derrotando esa enmienda donde sí están diciendo aquí en el récord legislativo que en esos minutos de reflexión pueden hablar de política. Está bien claro que ésa es parte de la agenda.

Otra de la enmienda que no se podía hablar de status, y la derrotaron. Todos sabemos que ustedes quieren un plebiscito, y que van a hacer un plebiscito en este cuatrienio. Y ahí se está permitiendo que a los estudiantes de cuarto año que tendrían ese derecho al voto se les está inculcando; desde tercer año también, que ahí les estén diciendo también de las supuestas bondades de la estadidad, y ustedes están aceptando que eso se diga en esos momentos de reflexión; y también están aceptando que se hable de sexo y de orientación sexual. Ayer hubo una parada en San Juan, no sé si ustedes fueron. El compañero Tirado me dice algo que no lo voy a repetir.

Lo importante es que ustedes están aceptando que en esos cinco (5) minutos de reflexión se hable de política, se hable de status, se hable de sexo y de orientación sexual. Y como esto lo va a conducir la maestra en el salón de clases, y en una escuela puede que haya diez, veinte, treinta salones a la vez, aquí no va a ver ninguna supervisión de lo que cada maestro o maestra dice en ese salón de clases. Esto va a ser, compañeros y compañeras, como un turno inicial que tenemos aquí los Senadores de cuatro (4) minutos, donde cada cual se puede expresar de lo que quiera. Pero entonces se lo limitan a la religión, entonces si la maestra es una de las diez mil transitorias que han despedido en estos días, cuando vuelva en agosto va a hablar de lo descontenta que está por esos despidos y ustedes lo permiten aquí. Eso es increíble, compañeros y compañeras.

Como decía el Portavoz Alternativo de nuestra Delegación, los peregrinos que vinieron de Inglaterra, vinieron en contra de eso mismo. El Gobierno de los Estados Unidos, la Corte Suprema de los Estados Unidos se ha expresado sobre esto, pero aquí quieren ir en contra de la corriente.

Aquí hablan que la Delegación del Partido Popular con esta medida lo que ha hecho es criticar. Pero no estamos criticando, estamos fiscalizando lo que están haciendo, y le estamos diciendo la verdad al Pueblo de Puerto Rico, de cuáles son las verdaderas intenciones detrás de este proyecto de ley. Y las verdaderas intenciones son que se puede hablar de política, que se puede hablar de status, que se puede hablar de sexo, de orientación sexual.

Y aquí hablan de qué le pasa a la Delegación. Lo que pasa es que nosotros tenemos que asegurar que nuestros niños no sean orientados erróneamente. Porque se habla de cartas circulares del Secretario, ¿quién va a supervisar lo que dice esa carta circular? ¡Bendito!, ustedes saben que la Principal no va a estar en cada salón pendiente de lo que se está diciendo en esos cinco (5) minutos.

Y el senador Tirado presentó una enmienda para que si un estudiante no quiere estar en ese momento, que se le permita ausentarse en ese momento de reflexión, y se la colgaron también. Obligando a nuestros niños a tener que escuchar lo que le quiera decir en gana esa maestra.

Señores, van por mal camino. Y por eso les digo que éste es un Gobierno de cuatro (4) años.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Algún otro Senador se va a expresar? Comenzamos entonces con los turnos de rectificación. Tiene cinco minutos, señor Senador Bhatia Gautier

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señora Presidenta, yo nuevamente quiero ser breve, pero quiero dejar unas cosas claras.

Primero, yo creo que aquí se han expuesto una serie de puntos que son importantes para este debate. Este debate puede tener unas repercusiones más allá que simplemente este salón. Como bien indicara el ex Presidente del Senado, con quien concurro cien por ciento, aquí hay unas inconsistencias en el propio lenguaje del debate, y en un sentido lo que corregiría esas inconsistencias sería el incorporar el tema de religión, lo que lo haría inconstitucional, o sea, es una contradicción completa, y yo concurro con ese análisis que hace el señor ex Presidente del Senado.

Segundo, yo quiero que sepan los compañeros que la Asociación de Maestros y la Federación de Maestros vinieron aquí en contra de este asunto. Los maestros de Puerto Rico vinieron aquí a decirnos que estaban en contra de este proceso. ¿Quién va a hacer la reflexión? Aquellos que vinieron a decirnos que están en contra de la reflexión.

Tercero, yo dije y predije -o fui el primero que hablé sobre este asunto- que la demagogia iba a apoderarse de este tema. Los populares son malos, porque no quieren la moral y la vergüenza, los que sí la quieren, la quieren inculcar en un niño que tiene seis (6), siete (7) años, ocho (8) años.

Y ahí la senadora González Calderón dijo algo muy importante, yo no tengo ningún problema con que me inviten a mí a todo tipo de reflexión, desde los grupos de más de izquierda o

de derecha, más conservadores, o más liberales que me inviten a mí a una reflexión; yo estoy listo para cualquier reflexión con cualquier grupo, pero un niño de siete (7) años no lo está, porque está totalmente vulnerable.

Y aquí lo que estamos hablando es que veinticinco (25) mil maestros de salón hogar, veinticinco (25) a treinta (30) mil maestros cada día van a escoger el tema de lo que van a estar hablándole a los niños, eso es peligrosísimo.

Y yo lo que estoy apelando hoy aquí, no es al sentido de valores o de moral que cada uno de ustedes pueda tener, es al sentido ético que tiene la educación, es al sentido pedagógico que tiene la educación, tengan cuidado lo que están haciendo y lo que están aprobando, pedagógicamente esto no hace ningún sentido, tener un niño a merced de veinticinco (25) o treinta (30) mil maestros, que ya nos han dicho que no quieren hacer este periodo, y que lo pueden utilizar para hablar de deportes, pero para hablar de política, para hablar del tema que les dé la gana, sin ninguna guía diaria que no sea aquellos asuntos que el maestro entiende que debe estar discutiendo y que aparentemente dicen no puede estar la religión.

Yo termino diciendo, señora Presidenta, y con esto acabo mis palabras. ¿Qué nos pasa Puerto Rico?, dice el compañero, ¿qué nos pasa Puerto Rico? Podríamos entrar en muchas cosas que están pasando en Puerto Rico. Pero lo que ciertamente no nos debe pasar a Puerto Rico, es que nosotros por aquel capricho de tratar de ahora, tratar de tapar lo que son otras barbaridades que se están haciendo en Puerto Rico, tratar de decir que un periodo de cinco (5) minutos de reflexión lo va a tapar.

Lo más irónico de este debate es que le pedimos a siete (7) mil maestros que botaron el otro día que ahora hagan un periodo de reflexión. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Qué nos pasa Puerto Rico? Que están botando empleados, que la gente está deprimida, que están de brazos caídos en las agencias, que la situación de la criminalidad no ha mejorado, que estamos en 15% de desempleo, que la situación está cada día peor. Eso es lo que nos pasa Puerto Rico, y entonces ¿cinco (5) minutos de reflexión a un niño de 7 años va a resolver el problema? Me parece que esto es una burla, es una ironía, es peligroso, y más que nada, yo creo que nos va a llevar a que si hoy estamos mal en Puerto Rico, probablemente estemos peor.

Mi apelación es a los compañeros a que reflexionen antes de votar sobre esta medida, y que después de unos años cuando vean el efecto que esto puede tener, si lo aprueban, y si el Gobernador lo aprueba, que yo espero que no, van a ver el efecto nefasto que esto va a tener cuando a unos meses, a unos días de las elecciones el maestro inescrupuloso que hablaba el senador “Tony” Fas Alzamora, ese maestro Popular inescrupuloso va a usar el salón de clases para inculcar a los niños la política, y ese maestro inescrupuloso del otro pueblo, que es del Partido Nuevo, va a estar inculcando la política también, so pretexto de que esos cinco (5) minutos se lo permiten. Eso es un error, eso es peligroso, eso es malo para Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, quiero saber si el compañero autor de la medida está disponible para una pregunta dentro de mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Muñiz Cortés, ante la petición del senador Cirilo Tirado, ¿usted está dispuesto a contestarle preguntas al compañero?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, mi recomendación es que plantee las preguntas y que determine si está dispuesto a contestarlas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece también que estamos en los turnos de rectificación.

SR. ARANGO VINENT: Exacto, eso es un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante con su turno de rectificación, tiene cinco (5) minutos, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Se pueden hacer preguntas en el turno de rectificación, y quiero saber si el compañero está disponible para contestarme. Si hay un estudiante que se niega...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador su tiempo está contando.

SR. TIRADO RIVERA: Lo sé, señora Presidenta, y yo puedo utilizar mi turno de rectificación para hacer la pregunta, señora Presidenta.

SR. MUÑIZ CORTES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Muñiz Cortés.

SR. TIRADO RIVERA: Pero déjeme hacer la pregunta, señora Presidenta, compañera.

SR. MUÑIZ CORTES: Señora Presidenta, nosotros llevamos a cabo en la Comisión de Educación y Asuntos de Familia precisamente un proceso de vistas públicas, allí hubo una serie de cuestionamientos...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Entendemos señor Senador que usted no le va a contestar las preguntas al senador Cirilo Tirado?

SR. MUÑIZ CORTES: Ya las preguntas fueron contestadas y todo fue aclarado, así que se hizo el trabajo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, usted pidió que el señor senador Muñiz Cortés, señor Senador...

SR. ARANGO VINENT: Que permita hacerle la pregunta, y después determine si la va a contestar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Creo que ésa fue la instrucción que le di señor Senador, no tiene que alterarse. Señor Senador, no tiene que alterarse. Sencillamente, le estoy preguntado al señor senador Muñiz Cortés, autor de la medida, si estaba disponible para contestarle su pregunta, eso es todo lo que hemos hecho aquí. No se preocupe, se lo ponemos, si no le doy yo mis cinco (5) minutos, los quince (15), ¿cuántos quiere?

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias por los cinco (5) minutos, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, quería plantearle al compañero precisamente, ¿qué va a pasar con el estudiante que no quiere participar del momento de reflexión? Llega el estudiante al salón de clases, no quiere participar, sale del salón, ¿lo van a penalizar? ¿Van a penalizar al estudiante? ¿Se le va a dar la autoridad al Secretario para que establezca en el reglamento los posibles mecanismos para que no participe o no se obligue a participar a un joven, a un niño en ese momento de reflexión? Son preguntas que se tienen que contestar y dejar establecido en el récord. En el récord legislativo, que es la Exposición de Motivos, que es prácticamente el informe y que son las vistas públicas no se recoge prácticamente esa preocupación. De hecho, la posición de la Asociación de Maestros, la Federación de Maestros es en contra. O sea, los maestros, aquellos treinta mil (30,000) almas de las cuales yo les hablaba, están en contra.

El proceso educativo -como les dije en un debate anterior- es el proceso de transmitir conocimientos de generación en generación. No podemos obligar aquí a transmitir, dentro del acto de reflexión, ideología de cada uno de los maestros. Esa era la pregunta que yo quería que me contestaran, ésa fue la enmienda que propuse, una enmienda sencilla, no penalicen al estudiante que no quiera participar. Establezcan, ordénenle por lo menos al Secretario, que el Secretario establezca en su orden ejecutiva que haga o en las cartas circulares el que no se penalice a ese estudiante que no quiera participar. Porque por lo que veo, si un estudiante no quiere participar, se sale del salón, lo van a

penalizar, porque salió del salón, se va a ir del salón posiblemente le ocurra algo en esos cinco (5) minutos. Es algo que debió haber estado claro en el texto de ese proyecto de ley.

Son mis palabras, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñoz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: El compañero hace un planteamiento que me parece que está desenfocado, dado el caso en que en el proyecto no habla nada con relación al asunto de penalidades; así que en ningún articulado del proyecto habla sobre el planteamiento que hace el compañero. Y quería dejar para el efecto del récord claro esa preocupación que el compañero trajo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Proyecto del Senado 209, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 355, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los efectos de facultar a los municipios para que puedan adquirir franquicias para operar establecimientos comerciales, siempre que estén ubicados en facilidades municipales. Para autorizar la explotación de dicha industria o negocio cuando existan otras facilidades municipales que complementen la operación del negocio a establecerse, incluyendo pero sin limitarse a: Parques Recreativos, Facilidades Deportivas y otros centros de Gobierno donde puedan establecerse restaurantes u hoteles; para enmendar el Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de Municipios Autónomos de Puerto Rico, antes citado, a los efectos de adicionar la definición de empleado de empresas municipales, disponiéndose, que éstos no serán considerados empleados con estatus permanente; y para adicionar el inciso (n) al Artículo 10.002 de la mencionada Ley, a los fines de eximir del requisito de subasta los artículos y suministros necesarios, que se adquieran para la operación de las franquicias adquiridas y operadas por los Municipios.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para dejar ese Proyecto en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 255, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, igualmente para que vaya a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Aprobación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 209, 415, 434, 528, 666; las Resoluciones del Senado 307, 317, 363, 374, 393, 396, 397, 398; y la Resolución Conjunta de la Cámara 176 en su reconsideración, y el Anejo B en su totalidad (R. del S. 469); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 209

“Para disponer que en todas las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se lleve a cabo diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases.”

P. del S. 415

“Para crear la Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección, adscrito a la Junta de Planificación, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico de desarrollo o conservación para cada estructura e inmueble propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras; para otros fines relacionados.”

P. del S. 434

“Para enmendar los Artículos 2.32 inciso (a) y 2.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que en toda tablilla nueva que se expida, se le dará la opción al adquiriente de incluirle algún logo alusivo a alguna campaña benéfica de una institución sin fines de lucro debidamente

inscrita en el Departamento de Estado; disponer el uso de los ingresos obtenidos producto de la venta de las tablillas; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 528

“Para designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.”

P. del S. 666

“Para enmendar el Artículo 7 y añadir un inciso (k) al Artículo 8 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de actualizar los nombres del personal y las secciones, y de establecer requisitos de educación continua para todo el personal técnico y científico que labora en dicho Instituto.”

R. del S. 307

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen los bancos a través del sistema de tarjetas ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes respecto a los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.”

R. del S. 317

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la política pública en Puerto Rico y qué se está haciendo para ayudar a las personas con el Síndrome Hermansky-Pudlak, una enfermedad genética que se presenta en forma de un raro tipo de albinismo, que además incluye problemas pulmonares y sanguíneos.”

R. del S. 363

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y cumplimiento con la Ley Núm. 88 de 26 de agosto de 2005, por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva, la cual requiere la promulgación e implantación de un protocolo de intervención con víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica, y que elevó a rango de Ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, creada al amparo de la OE 2003-40.”

R. del S. 374

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.”

R. del S. 393

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la posibilidad de la construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.”

R. del S. 396

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la forma en que se manejan los casos de servicios médicos externos de las facilidades carcelarias de Puerto Rico y el mecanismo de pago de estos servicios; y recomendar legislación de ser necesario.”

R. del S. 397

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa.”

R. del S. 398

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y rendir los informes correspondientes sobre la viabilidad de construir un acceso desde la PR-30 en Gurabo hasta la PR-181 en Trujillo Alto (Expreso Trujillo Alto), mediante el uso de túneles a través de la sierra de Gurabo y para auscultar la posibilidad de que se pueda llevar a cabo el proyecto mediante una Alianza Público Privada.”

R. del S. 469

“Para expresar el respaldo del Senado de Puerto Rico a la permanencia de la celebración de las Justas de Atletismo de la Liga Atlética Interuniversitaria en el Municipio Autónomo de Ponce.”

R. C. de la C. 176 (rec.)

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 88, Incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n, o, p, r, s, u, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Baja; para autorizar la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 415, 666; las Resoluciones Conjuntas del Senado 307, 317, 363, 374, 393, 396, 397, 398; y la Resolución Conjunta de la Cámara 176 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva,

Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 434, es considerado en Votación Final, la que tiene a efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

La Resolución del Senado 469, es considerada en Votación Final, la que tiene a efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago y Alejandro García Padilla.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 528, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón y Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago y Alejandro García Padilla.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 209, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0664

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para expresar su condolencia a la Familia Laureano Rodríguez, con motivo del fallecimiento de don Rómulo Laureano Rivera.”

Moción Núm. 0665

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a la señora Arellys Escabí Padilla, por su excelente labor de quince (15) años dirigiendo el Programa de Bandas Municipal de Bayamón y por su gran trayectoria musical a nivel nacional e internacional.”

Moción Núm. 0666

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub-Campeones y Tercer Lugar, entre otros participantes de las siete (7) categorías participantes, al concluir la Doceava Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0667

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar la más sinceras condolencias a la Familia Barreto Valentín, por la sensible pérdida de quien en vida fuera el licenciado Gerineldo Barreto Pérez, destacado abogado y servidor público.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se han radicado en Secretaría las Mociones de la 664 a la 667, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos hasta mañana, día 9 de junio a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 9 de junio de 2009, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, lunes, 8 de junio, las seis y treinta y dos minutos de la tarde (6:32 p.m.).

VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 203)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado Núm. 203 tiene un fin muy loable. La Industria del Café es una de las actividades que más empleos crea en la zona central de la isla. Veintidós municipios giran su economía en torno a esta industria agrícola. La intención de esta medida es proteger la industria y la producción ante diversas situaciones que están afectando su desarrollo.

En el Artículo 4- Origen de los Fondos, inciso 2 se indica: “los primeros seis cientos mil (600,000) dólares generados por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola (FIDA) procedentes del arancel de café, según establecido en la Ley Núm. 166 de 1 de diciembre de 2001, a partir del 1 de octubre de 2007.”

Aún cuando emití mi voto favorable a la medida, es menester hacer los siguientes señalamientos:

- 1- El dinero que se cobra por el arancel al café, es cobrado por el Gobierno Federal y luego es remitido al Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola (FIDA).
- 2- Este fondo no recauda siempre la misma cantidad.
- 3- Parte de ese fondo se utiliza para pagar la línea de crédito que tiene FIDA con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico.
- 4- La asignación tiene que ser prospectiva, y la medida indica una fecha retroactiva al primero (1ro) de octubre de 2007.
- 5- Enajenar los primeros seiscientos mil (600,000) dólares que reciba el Fondo podría privar al Fondo de los ingresos necesarios para cubrir programas y sus operaciones anuales.

Es por ello que el Senador que suscribe, emite este Voto Explicativo ante las interrogantes expresadas. Consignando además, que esta acción pudiera afectar el repago de FIDA al Banco Gubernamental de Fomento, y la ejecución y continuidad de los compromisos que pudiera tener FIDA con algunos de sus programas institucionales en beneficio de la agricultura.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Senador”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE JUNIO DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Reinaldo Santiago Concepción.....	5177 – 5180
Nombramiento del Lcdo. Héctor J. Conty Pérez.....	5180 – 5185
Nombramiento de la Lcda. Concepción del Pilar Igartúa.....	5186 – 5189
Nombramiento del Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna	5189 – 5193
Nombramiento de Sr. Manuel E. Sarmiento.....	5193 – 5196
Nombramiento del Dr. Rafael Rodríguez Mercado.....	5196 – 5203
P. del S. 415.....	5207
P. del S. 434.....	5208 – 5211
P. del S. 528.....	5211
P. del S. 666.....	5211 – 5212
R. del S. 307.....	5213
R. del S. 317.....	5213
R. del S. 363.....	5214 – 5215
R. del S. 374.....	5215
R. del S. 393.....	5216
R. del S. 396.....	5216 – 5217
R. del S. 397.....	5217
R. del S. 398.....	5218
P. del S. 434.....	5218 – 5219
R. C. de la C. 176 (rec.).....	5219
R. C. de la C. 182.....	5219 – 5220
R. C. de la C. 191.....	5220
R. C. de la C. 192.....	5220
R. C. de la C. 222.....	5221

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 223.....	5221 – 5222
R. C. de la C. 241.....	5222
R. C. de la C. 242.....	5222
R. C. de la C. 243.....	5222 – 5223
R. C. de la C. 244.....	5223
R. C. de la C. 281.....	5223
R. C. de la C. 282.....	5223 – 5224
R. C. de la C. 307.....	5224 – 5226
R. C. de la C. 308.....	5226 – 5228
R. C. de la C. 309.....	5228
R. C. de la C. 310.....	5228 – 5229
R. C. de la C. 311.....	5229
R. C. de la C. 312.....	5229
R. C. de la C. 313.....	5229 – 5230
R. C. de la C. 335.....	5230
R. C. de la C. 339.....	5230
R. C. de la C. 346.....	5230 – 5231
R. C. de la C. 347.....	5231
R. C. de la C. 288.....	5231
P. del S. 175.....	5231 – 5235
P. del S. 209.....	5235 – 5257
P. del S. 355.....	5257 – 5258
R. C. de la C. 255.....	5258